

Consejo Superior

EVA JANETTE PRADA GRANDAS

Delegada de la Ministra de Educación Nacional.
Directora Apoyo y Seguimiento de Educación Superior.

JOSE JAIRO MELO ESCOBAR

Representante Presidente de la República

VÍCTOR MANUEL TAMAYO VARGAS

Gobernador del Departamento

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ

Rector

JUAN GUILLERMO ÁNGEL MEJÍA

Representante de los Ex rectores

WILLIAM ARDILA URUEÑA

Representante de las Directivas Académicas

EDISON DUQUE CARDONA

Representante de los Profesores

DIEGO MARULANDA MONTES

Representante del Sector Productivo

MARÍA CONSUELO MIRANDA ARIAS

Representante de los Egresados

JOSE IVAN MADRID VEGA

Representante de los Estudiantes

JAIME AUGUSTO ZARATE ARIAS

Representante de los Empleados Administrativos

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO

Vicerrector Académico

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO

Vicerrector Administrativo

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Secretario General de la Universidad.

Consejo Académico

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Vicerrector Académico

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO
Vicerrector Administrativo

SAMUEL OSPINA MARIN
Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión

SAMUEL EDUARDO TRUJILLO HENAO
Decano Facultad Ciencias de la Salud

MARÍA TERESA ZAPATA SALDARRIAGA
Decana Facultad Ciencias de la Educación

JOSE REINALDO MARIN BETANCURTH
Decano Facultad de Tecnología

HUGO ARMANDO GALLEGO BECERRA
Decano Facultad de Ciencias Básicas

JUAN HUMBERTO GALLEGO RAMIREZ
Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO
Decano Facultad Ciencias Ambientales

EDUCARDO RONCANCIO HUERTAS
Decano Facultad de Ingeniería Mecánica

JOSÉ GILBERTO VARGAS CANO
Decano Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica,
Física y Ciencias de la Computación

WILSON ARENAS VALENCIA
Decano Facultad Ingeniería Industrial

MARÍA ELENA RIVERA SALAZAR
Representante de los Directores de Departamento y Programa

CÉSAR VALENCIA SOLANILLA
Representante de los Profesores

GONZALO ARANGO JIMENEZ
Representante de los Profesores

JESÚS MANUEL SINISTERRA PIEDRAHITA
Representante de los Estudiantes

PEDRO FERNANDO CRUZ DUQUE
Representante de los Estudiantes

DIEGO OSORIO JARAMILLO
Director Centro de Registro y Control Académico

CARLOS ARTURO CARO ISAZA
Jefe Oficina de Planeación

WALDO LIZCANO GOMEZ
Director Programas Jornadas Especiales

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario General de la Universidad

TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
ACUERDOS CONSEJO SUPERIOR -----	
No. 43 04 de agosto de 2009 Por medio del cual se hace una adición presupuestal.-----	9
No. 44 04 de agosto de 2009 Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Académico por ciclos propedéuticos Técnico Profesional en Auxiliar de Enfermería y del Cuidado Ambulatorio.-----	11
No. 45 04 de agosto de 2009 Por medio del cual aprueba el plan de estudios correspondiente al programa Académico por ciclos propedéuticos Técnico Profesional en Auxiliar de Enfermería y del Cuidado Ambulatorio.-----	12
No. 46 04 de agosto de 2009 Por medio del cual se establece un incentivo a cargo de Bienestar Universitario---	16
No. 47 04 de agosto de 2009 Por medio del cual se establecen los criterios para el funcionamiento de programas de pregrado en articulación -----	17
No. 48 23 de septiembre de 2009 Por medio del cual se hace una adición presupuestal-----	19
No. 49 23 de septiembre de 2009 Por medio del cual se adopta la política institucional de egresados-----	21
No. 50 23 de septiembre de 2009 Por medio del cual se reforma el acuerdo 015 de 2006 sobre Reglamentación de Posgrados-----	28
No. 51 23 de septiembre de 2009 Por medio del cual se fijan costos diferenciales de matrícula para el programa de Risaralda Profesional-----	30
No. 52 23 de septiembre de 2009 Por medio del cual se aclara el número de módulos que el ILEX ofrece a programas de formación pro ciclos propedéuticos-----	31
No. 53 23 de septiembre de 2009 Por medio del cual se crea el fondo de matrícula financiera para apalancamiento de los estudiantes en articulación -----	33
No. 54 23 de septiembre de 2009 Por medio del cual se modifica un título a otorgar -----	35
No. 55 10 de noviembre de 2009 Por medio del cual se extiende el incentivo con cargo a Bienestar Universitario para los transitorios Administrativos -----	36
No. 56 10 de noviembre de 2009 Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Maestría en Neuropsicogeriatría -----	37

No. 57	10 de noviembre de 2009	
Por medio del cual se aprueba el plan de estudios correspondiente a la Maestría en Neuropsicogeriatría -----		38
No. 58	10 de noviembre de 2009	
Por medio del cual se aprueba la modificación al plan de estudios del programa Maestría en Migraciones Internacionales-----		41
No. 59	15 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010-----		46
No. 60	15 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se reforma el Reglamento Estudiantil-----		48
No. 61	15 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se reglamenta la etapa de la Ley de Garantías-----		49
No. 62	15 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se adopta un Régimen de Estímulo al funcionario docente que desempeñe el cargo de coordinador de la Unidad de Gestión Tecnológica-----		51
No. 63	15 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se crea el Fondo Patrimonial de Viabilidad Financiera-----		52
No. 64	15 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se reglamentan las obligaciones en Extensión-----		53
No. 65	15 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se modifica el Acuerdo 27 de 2009 sobre el Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad de la Universidad -----		55
No. 66	15 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Especialización en Gerencia del Deporte y la Recreación -----		56
No. 67	15 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se aprueba el plan de estudios correspondiente a la Especialización en Gerencia del Deporte y la Recreación -----		57
No. 68	15 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Maestría en Historia -----		60
No. 69	15 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se aprueba el plan de estudios correspondiente al programa Maestría en Historia -----		61

TABLA DE CONTENIDO

	PAG
ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO -----	
No. 15 22 de julio de 2009 Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para el segundo semestre académico de 2009.-----	67
No. 16 22 de julio de 2009 Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para el Programa de Tecnología en Mecatrónica para el segundo semestre académico de 2009.-----	69
No. 17 22 de julio de 2009 Por medio del cual se adopta el ofrecimiento como optativa general de asignaturas en el marco del convenio con la embajada de Francia, Secciones Francófonas.-----	71
No. 18 22 de julio de 2009 Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios del programa Tecnología en Atención Prehospitalaria .-----	72
No. 19 22 de julio de 2009 Por medio del cual se aprueba la modificación de electivas en el Plan de Estudios de la Licenciatura en pedagogía Infantil.-----	77
No. 20 22 de julio de 2009 Por medio del cual se cambian dos electivas en el Plan de Estudios del Programa Administración del medio Ambiente.-----	78
No. 21 24 de julio de 2009 Por medio del cual se aprueba la inclusión en el Plan de Estudios de Ingeniería Física de la Electiva de Física Forense.-----	79
No. 22 03 de agosto de 2009 Por medio del cual se aprueba el plan de estudios para la nivelación de la Licenciatura en Música dentro del Proyecto Colombia Creativa en Convenio con el Ministerio de Cultura.-----	80
No. 23 26 de agosto de 2009 Por medio del cual se aprueba la convocatoria para financiar Proyectos de Grado de estudiantes de pregrado y posgrado año 2009.-----	83
No. 24 14 de octubre de 2009 Por medio del cual se modifican los Porcentajes para Ponderación de Áreas de Núcleo Común en el Programa de Licenciatura en la Enseñanza de la lengua Inglesa.---	86
No. 25 14 de octubre de 2009 Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para el segundo semestre académico de 2009.-----	87
No. 26 14 de octubre de 2009 Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza de la Lengua Inglesa.-----	88

No. 27	12 de noviembre de 2009	
Por medio del cual se aprueba el calendario académico para el segundo semestre académico de 2009.-----		93
No. 28	02 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se aprueba el ofrecimiento de asignaturas en modalidad virtual a partir del primer semestre académico de 2010.-----		94
No. 29	02 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se reforman algunas disposiciones relacionadas con el Reglamento Estudiantil.-----		95
No. 30	02 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se adoptan decisiones para otorgar títulos a los médicos que ejercen como especialistas sin tener el respectivo título .-----		96
No. 31	02 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se aprueba el ofrecimiento del programa de Fisioterapia y Kinesiología a los egresados del programa de Ciencias del Deporte y la Recreación.--		99
No. 32	02 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se aprueba el calendario académico segunda cohorte programa de Ingeniería Mecatrónica.-----		105
No. 33	02 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se aprueba el calendario académico para la primera cohorte programa de Ingeniería Mecatrónica, CERES Vichada-----		107
No. 34	02 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se aprueba la modificación a plan de estudios de la Licenciatura en Música-----		108
No. 35	02 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se aprueba la modificación a plan de estudios de la Licenciatura en Artes Visuales-----		127
No. 36	02 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se aprueba la modificación a plan de estudios de la Licenciatura en Música – Colombia Creativa-----		136
No. 37	02 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se aprueba la modificación a plan de estudios del Programa Tecnología Eléctrica-----		139
No. 38	02 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se aprueba la modificación a plan de estudios del Programa Ingeniería Física-----		147
No. 39	02 de diciembre de 2009	
Por medio del cual se aprueba la modificación a plan de estudios del Programa Administración del Medio Ambiente -----		155

ACUERDOS CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 43

(04 de agosto de 2009)

Por medio del cual se hace una adición presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que la partida, que la universidad destinó para Operación Comercial, trece mil seiscientos sesenta y siete millones de pesos(\$13.667.000.000) ya ha sido agotada por los respectivos proyectos y que se hace necesaria una adición al presupuesto de Operación Comercial para el desarrollo futuro de estos proyectos.

Que la Universidad desarrollará convenios, postgrados autofinanciados y programas de investigación y extensión, los cuales serán manejados por la cuenta de operación comercial, y a medida que los ingresos de los programas se vayan dando se irán ejecutando los respectivos proyectos.

Que nuestra institución tiene por el momento ingresos proyectados de operación comercial por la suma de cuatro mil millones (\$4.000.000.000) de pesos moneda legal, según los estudios elaborados de programas de investigación y extensión, convenios y postgrados.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente adición al presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento de la Universidad con Recursos Propios.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Acreditar dentro del presupuesto de Ingresos con recursos Propios para la presente vigencia, de la siguiente manera, así:

IDENT.PPTAL VALOR	DETALLE
3000 4.000.000.000	I-RECURSOS PROPIOS
3100 4.000.000.000	A-RENTAS PROPIAS
312 4.000.000.000	NO TRIBUTARIAS
3123 4.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS
4.000.000.000	TOTAL

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos con recursos propios para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Gasto	Cuenta	Sub.cta	Objeto gasto	Ordinal	Sub ordinal	CONCEPTO	PPTO
1	5					GASTOS DE VENTA DE SERVICIOS	500.000.000
1	5	0	1			COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	4.000.000.000
1	5	0	1	1		PROYECTOS	4.000.000.000
						TOTAL	4.000.000.000

Cumplase.

Dada en Pereira hoy a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2009.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
PRESIDENTE

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
SECRETARIO

ACUERDO No. 44

(04 de agosto de 2009)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Académico por Ciclos Propedéuticos Técnico Profesional Auxiliar de Enfermería y del Cuidado Ambulatorio.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 04 de agosto de 2009, se autorizó el funcionamiento del Programa por ciclos propedéuticos Técnico Profesional Auxiliar de Enfermería y del Cuidado Ambulatorio, que será administrada por la Facultad Ciencias de la Salud.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro (04) semestres, **cincuenta y seis (56)** créditos académicos, modalidad presencial.

Que el título a otorgar será “Técnico Profesional Auxiliar de Enfermería y del Cuidado Ambulatorio”.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del Programa por ciclos propedéuticos Técnico Profesional Auxiliar de Enfermería y Cuidado Ambulatorio, adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de “**TÉCNICO PROFESIONAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y DEL CUIDADO AMBULATORIO**” a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Acuerdo No. 45**(04 de agosto de 2009)**

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa por ciclos propedéuticos Técnico Profesional Auxiliar de Enfermería y del Cuidado Ambulatorio.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 04 de agosto de 2009, el Consejo Superior atendiendo las disposiciones establecidas mediante Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y especialmente las referidas en el Capítulo II “De los Créditos Académicos” aprobó el Plan de Estudios correspondiente al programa por ciclos propedéuticos Técnico Profesional Auxiliar de Enfermería y del Cuidado Ambulatorio.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios del Programa por ciclos propedéuticos Técnico Profesional Auxiliar de Enfermería y del Cuidado Ambulatorio perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud, así:

SEMESTRE I

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DQ114	Aplicación de la Terminología en Salud	4	3	1	2	2	8	16	12	48	16	64	estar matriculado	Teórica	Ciencias de la salud	Enfermería
DQ124	Aplicaciones de la Informática en el Sector Salud	4	3	1	2	2	8	16	12	48	16	64	estar matriculado	Teórica	Ciencias de la salud	Enfermería
DQ132	Aplicación de protocolos de primer respondiente	2	1	1	2	2	4	16	6	16	16	32	estar matriculado	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
DQ142	Seguridad para el abordaje de pacientes	2	1	1	2	2	4	16	6	16	16	32	estar matriculado	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
DQ152	Control de infecciones	2	1	1	2	2	4	16	6	16	16	32	estar matriculado	Teórica	Ciencias de la salud	Enfermería
TOTALES		14	9	5			28		42	144	80	224			No. Asignaturas	5

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DQ214	Prácticas saludables en atención de usuarios de salud	4	3	1	2	2	8	16	12	48	16	64		Teórica	Ciencias de la salud	Salud Ocupacional
DQ224	Orientación al usuario de servicios de salud	4	3	1	2	2	8	16	12	48	16	64		Teórica	Ciencias de la salud	Salud Pública
DQ232	Promoción y prevención en salud	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórica	Ciencias de la salud	Enfermería
DQ242	Traslado de personas en riesgo de salud	2	1	1	2	2	4	16	6	16	16	32	DQ142	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
DQ252	Orientación y preparación para exámenes diagnósticos	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	DQ152	Teórica	Ciencias de la salud	Enfermería
TOTALES		14	11	3			28		42	176	48	224			No. Asignaturas	5

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DQ313	Adecuación del entorno para la vida cotidiana	3	2	1	2	2	6	16	9	32	16	48	DQ232	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
DQ324	Cuidado de funciones vitales por grupo etéreo	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64		Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
DQ334	Manejo y aplicación de medicamentos	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64	DQ152	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
DQ343	Aplicación de las exportaciones en Servicios de Salud	3	2	1	2	2	6	16	9	32	16	48		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
TOTALES		14	8	6			28		42	128	96	224			No. Asignaturas	4

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DQ411	Constitución Política	1	1	0	2	2	2	16	3	16	0	16		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Derecho
DQ423	Asistencia a pacientes	5	3	2	2	2	10	16	15	48	32	80	DQ313	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
DQ433	Cuidado de funciones vitales especiales	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64	DQ324	Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
DQ444	Electiva	4	3	1	2	2	8	16	12	48	16	64	DQ324	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
TOTALES		14	9	5			28		42	144	80	224			No. Asignaturas	4

Total Horas Teóricas Semanales	37
Total Horas Prácticas Semanales	19
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	56
Total Horas Teóricas Totales	592
Total Horas Prácticas Totales	304
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	896

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	56
NÚMERO DE ASIGNATURAS	18

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADÉMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^{n-1} C_i + \frac{C_n}{2}$ UBICACIÓN SEMESTRAL			
I	14	14	0	7	0	7
II	14	28	8	21	8	21
III	14	42	22	35	22	35
IV	14	56	36	49	36	49
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			50	56	50	56

GAMA: OPCIONALES - ELECTIVAS

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE																
DQ4A4	Aplicación de la telemedicina	4	3	1	2	2	8	16	12	48	16	64	DQ324	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
DQ4B4	Aplicación de prácticas saludables en el trabajo	4	3	1	2	2	8	16	12	48	16	64	DQ324	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No.46

(04 de agosto de 2009)

Por la cual se establece un incentivo con cargo a Bienestar Universitario para los docentes transitorios.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por la Constitución política y la ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de docentes transitorios se realiza por periodos académicos y se ha presentado solicitudes con respecto a la protección en salud de los docentes durante el periodo intersemestral;

Que se propone la creación de un incentivo dirigido al personal docente transitorio a quienes se le renueve contratación en cada semestre;

Que dicho bono de bienestar será incorporado al presupuesto de Bienestar Universitario en su valor y serán pagados éstos por el mismo rubro;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: Establecer a título de incentivo para los servidores de la Universidad un bono de Bienestar Universitario para Los Docentes Transitorios equivalente a los pagos efectuados al sistema de seguridad social en salud por parte del docente durante el periodo intersemestral.

PARAGRAFO 1: Serán beneficiadas aquellas personas a quienes se les renueve la contratación como docentes transitorios de medio tiempo o tiempo completo y presenten los correspondientes comprobantes de liquidación y pago de aportes seguridad social en salud al inicio de la contratación en cada semestre.

PARAGRAFO 2: El valor del subsidio no será mayor a los aportes al sistema de seguridad social en salud que se realicen con base en el salario mínimo legal vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto de Bienestar será aumentado en el valor que corresponda a la liquidación del Bono de Bienestar Salud y con este valor se cancelarán los bonos correspondientes.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2009.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO N° 47

(04 de agosto de 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE PREGRADO EN ARTICULACION

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que es política del Gobierno Nacional y de la Universidad la ampliación de cobertura y la diversificación de las ofertas académicas de pre y postgrado.

Que los programas de pregrado en articulación fueron aprobados por todas las instancias reglamentarias pero su funcionamiento estaba sujeto a los resultados del estudio técnico y financiero que para el efecto realiza la Vicerrectoría Administrativa.

Que este tipo de programas comenzaron a funcionar inicialmente como cursos de extensión con fines de homologación y acreditación avalados por los respectivos Consejos de Facultad.

Que en razón a que los mismos hacen parte de los programas de pregrado se hace necesario reglamentar su funcionamiento como programas de pregrado en articulación.

Que para el funcionamiento de este tipo de oferta de programas de pregrado, se requieren recursos en funcionamiento y contratación de personal docente, según las necesidades planteadas por los responsables de estos programas y debidamente validadas por el estudio técnico y financiero de la Vicerrectoría Administrativa.

Que para atender los requerimientos de los programas de pregrado en articulación funcionarán atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo No. 20 del 19 de septiembre de 2003 y el Acuerdo 21 del 4 de julio de 2007, que establecen las condiciones de funcionamiento especiales para programas de pregrado.

Que se requiere del acto administrativo que permita la apertura de programas de pregrado en articulación

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: La oferta de programas de pregrado en articulación debe estar soportada y sustentada en el estudio técnico y financiero realizado por la Vicerrectoría Administrativa.

PARAGRAFO: Los programas de pregrado en articulación se manejan bajo la modalidad de proyecto especial sujeto a las reglas que en el presente acuerdo se incorporan y al estudio técnico y financiero.

ARTICULO SEGUNDO: Las facultades deberán realizar los trámites correspondientes para convalidar los cursos de extensión vistos por los estudiantes y entregar el historial de las asignaturas correspondientes a las dependencias indicadas para tales fines.

ARTICULO TERCERO: La Universidad Tecnológica de Pereira junto con la Institución de Educación Media garantizarán el 100% del contenido de las asignaturas y estipularán en conjunto el porcentaje de las horas docente presenciales que deberá asumir la Universidad.

PARAGRAFO: El programa en articulación se llevará a cabo en la Institución de Educación Media.

ARTICULO CUARTO: La matrícula e iniciación de actividades académicas del programa que por este acto se autoriza queda sujeta a que se cumpla con un número óptimo de estudiantes que garanticen el punto de equilibrio y el valor de la matrícula estipulado en el estudio técnico y financiero.

PARAGRAFO: De no cumplirse con este punto de equilibrio no podrán iniciarse las actividades académicas y se reintegrarán los dineros producto de matrículas a los estudiantes que la hubieren realizado.

ARTÍCULO QUINTO: El Número de horas asumidas por la Universidad para la Articulación a que se refiere este Acuerdo podrá modificarse con el previo análisis del impacto al estudio técnico y financiero que para la sostenibilidad de la oferta se requiere.

El Consejo Académico velará por el cumplimiento estricto de esta directriz y se abstendrá de aprobar cualquier reforma en el Número de horas no soportada financieramente.

ARTÍCULO SEXTO: Los programas de pregrado en articulación tienen un costo de matrícula diferencial para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Valor de hora docente a pagar se registrará hasta por los montos estipulados en el Acuerdo No. 21 de 2007 para cualquier docente de planta, transitorio, catedrático, administrativo interno o externo que participe en el programa siempre y cuando no afecte el estudio técnico y financiero.
2. Se dará un apoyo económico para el personal docente y administrativo que participe en el programa, el cual incluye el viático, valor de transporte y alimentación, valor que queda estipulado en el estudio técnico y financiero.
3. A los estudiantes que hagan parte de la articulación no se les aplicará el Acuerdo No. 24 del 5 de septiembre de 2006 por medio del cual se fortalece la oferta de inglés como requisito de grado, el Acuerdo No. 15 del 25 de junio de 2008 por medio del cual se dictan medidas de apoyo académico a los estudiantes de primer semestre y de transición, el Acuerdo 5 de agosto de 1998 por medio del cual se establece un valor a cobrar por concepto de acceso a servicios y redes de información nacionales e internacionales y el Artículo 54 del reglamento estudiantil de servicios académicos adicionales.

ARTICULO SEPTIMO: En cada vigencia se elaborará el presupuesto de funcionamiento del programa de pregrado en articulación que serán financiados con los recaudos de matrículas del mismo.

ARTICULO OCTAVO: Los programas de pregrado en articulación se registrará por lo establecido en el presente acuerdo, Acuerdo No. 20 del 19 de septiembre de 2003, el Acuerdo No. 21 del 4 de julio de 2007 y sus complementarios.

ARTICULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2009.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Angela.

ACUERDO N°. 48

(23 de septiembre de 2009)

Por medio del cual se hace una adición presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que el presupuesto de la presente vigencia presenta déficit lo cual se ve reflejado especialmente en la contratación de docentes de tiempo completo, medio tiempo y horas cátedra, además de que en los rubros de funcionamiento e inversión existen necesidades que no han sido cubiertas, por lo cual se requiere de recursos adicionales que puedan suplir estas necesidades para el buen funcionamiento y desarrollo de la Universidad.

Que los ingresos que respaldan esta adición están soportados por las recuperaciones hechas con el Instituto de Seguro Sociales.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente Adición Presupuestal dentro del presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Universidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar dentro del presupuesto Gastos de Funcionamiento y de Inversión con recursos propios para la presente vigencia

De la siguiente manera, así:

Gasto	Cuenta	Sub.cta	Objet. gasto	Ordin al	Sub. ordinal	CONCEPTO	VALOR ADICION
1						GASTOS DE PERSONAL	850.000.000
1	1	0	2	0	0	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	850.000.000
1	1	0	2	16	0	HORAS CATEDRA	850.000.000
1	2	0	0	0	0	GASTOS GENERALES	218.500.000
1	2	0	4	0	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	218.500.000
1	2	0	4	1	0	COMPRA DE EQUIPO	151.500.000
1	2	0	4	11	0	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	67.000.000
1	3	0	0	0	0	TRANSFERENCIAS	20.000.000
1	3	0	3	6		OTRAS TRANSFERENCIAS	20.000.000
1	3	0	3	6	3	DESTIN.DE OTRAS TRANSFERENCAS	20.000.000
						CORRIENTES	
1	3	0	3	6	3	1 BIENESTAR UNIVERSITARIO	20.000.000
						TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.088.500.000

Gasto	Cuenta	Sub.cta	Objet. gasto	Ordin al	Sub. ordinal	CONCEPTO	VALOR ADICION
2						INVERSION	
2	410					INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	46.000.000
2	410	705				EDUCACION SUPERIOR	46.000.000
2	410	705	2			INVESTIGACION INNOVACION Y EXTENSION	46.000.000
2	410	705	2	2		UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO	46.000.000
2	510					ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION	85.000.000
2	510	705				EDUCACION SUPERIOR	85.000.000
2	510	705	2			COBERTURA CON CALIDAD	85.000.000
2	510	705	2	2		APRENDIBILIDAD	20.000.000
2	510	705	2	3		EDUCATIVIDAD	35.000.000
2	510	705	2	4		ENSEÑABILIDAD	30.000.000
2	520					ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN	35.000.000
2	520	705				EDUCACION SUPERIOR	35.000.000
2	520	705	3			ALIANZAS ESTRATEGICAS	35.000.000
2	520	705	3	1		APRESTAMIENTO INSTITUCIONAL	35.000.000
						TOTAL INVERSION	166.000.000
						TOTAL RECURSOS PROPIOS	1.254.500.000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos con recursos Propios para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	CONCEPTO	VALOR ADICION
3000	RECURSOS PROPIOS	1.254.500.000
3100	A-RENTAS PROPIAS	1.254.500.000
3120	NO TRIBUTARIOS	1.254.500.000
3128	INGRESOS VARIOS	1.254.500.000
31284	RECUPERACIONES	
	TOTAL RECURSOS PROPIOS	1.254.500.000

Cúmplase.

Dada en Pereira Hoy: 23 de septiembre de 2009.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
PRESIDENTE

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
SECRETARIO

ACUERDO No. 49

(23 de septiembre de 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EGRESADOS.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Acreditación –CNA- dispone en los lineamientos para la acreditación de programas, (factor No 7 “*Egresados e impacto sobre el medio*” – característica 37, 38 y 39; consideran, la importancia de la influencia del programa académico en el medio, del seguimiento a egresados, del impacto de los mismos en el medio social y académico) y, en los lineamientos de acreditación institucional (factor No 6 pertinencia e impacto social – característica 17) la institución debe preocuparse por el desempeño de sus egresados como profesionales y como ciudadanos y aprenden de sus experiencias para mejorar continuamente las políticas y el desarrollo institucional.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en su compromiso permanente con la calidad, viene trabajando desde el año 1996 en procesos de autoevaluación y acreditación de alta calidad de sus programas académicos y a nivel institucional; a través de los cuales ha venido valorando la importancia de realizar un seguimiento permanente al desempeño profesional de los graduados.

Que la ley 1188 de 2008, en su artículo 2 *-condiciones de calidad de carácter institucional, para la obtención del registro calificado de los programas académicos-* estableció de manera explícita “La existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida”.

Que la Asociación de Egresados de la UTP fue creada el 18 de Julio de 1968 con personería jurídica el 10 de Febrero de 1969, y que ha sido parte vital de contacto con los egresados y ha fomentado el desarrollo de diferentes eventos y prestación de servicios a sus afiliados.

Que el Plan de Desarrollo 2009-2019 de la UTP incorpora los graduados como tema estratégico en cuatro de sus objetivos institucionales: Cobertura con calidad (indicador de propósito: graduados en pregrado y postgrado por cohorte, componente educabilidad: Ocupación del egresado graduado en su perfil Profesional, satisfacción del empleador con el desempeño del egresado. Educatividad: satisfacción del egresado y del empleador con el programa). Investigación, innovación y extensión: componente de transferencia o aplicación del conocimiento -egresados de la UTP con desempeño destacado, Alianzas estratégicas: egresados como grupo de interés para alianzas (participación de los grupos de interés en alianzas estratégicas y Bienestar institucional como estrategia de acompañamiento para el egreso.

Que la Universidad como organización aprende y desarrolla procesos en todos los campos del saber, contribuye al mejoramiento de la sociedad, para formar ciudadanos competentes, con ética y sentido crítico, líderes en la transformación social y económica.

Que el Ministerio de Educación Nacional, creó desde el año 2005 un sistema de información de seguimiento a los graduados denominado “Observatorio Laboral para la Educación”, en primera instancia de la educación superior, el cual mantiene información sobre las condiciones laborales y las tendencias de la demanda de profesionales por parte del mercado laboral; en consecuencia, ha generado un apoyo a las instituciones que involucren proyectos de seguimiento a las condiciones y trayectoria profesional del egresado.

Que el Consejo Superior de la Universidad en sesión del 4 de Julio de 2007, aprobó la conformación del Comité de Seguimiento y Vinculación del egresado, como mecanismo de articulación, seguimiento y

aseguramiento de las ejecutorias que instancias involucradas realicen de acuerdo con la política institucional con respecto al egresado de la institución.

Que el Observatorio de seguimiento y vinculación del egresado, es un mecanismo de apoyo a la gestión a través del cual se establece un proceso sistemático de seguimiento, y evaluación que permite diseñar estrategias para vincular al graduado, como aliado, buscando el mejoramiento institucional e incrementar su impacto en el medio.

ACUERDA

Artículo Primero. PERFIL DEL EGRESADO:

“El egresado de la Universidad Tecnológica de Pereira es un líder: social, político, empresarial y científico, que actúa en un marco de valores que incluye honestidad, lealtad, responsabilidad, fraternidad, tenacidad, respeto, ética, espíritu crítico, pluralismo, integrador, innovador, con capacidad de auto reflexión y adaptación, comprometido con el bienestar y la transformación de su entorno hacia una sociedad del conocimiento.”

Artículo Segundo. DEFINICIONES

Comunidad universitaria: Comprende el grupo de personas que integran todos los estamentos de la institución, en este caso el académico, administrativo, estudiantil y egresados.

Egresado graduado: Es quien previo cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por la institución (exámenes, preparatorios, prácticas, monografías o trabajo de grado) en un programa formal de pregrado o postgrado, ha finalizado el ciclo de formación y obtiene su título profesional o de postgrado.

Egresado no graduado: Es aquel estudiante que ha cursado todas las asignaturas del plan de estudios, cumpliendo los requisitos académicos exigidos por la institución pero aún le falta su trabajo de grado y/o el cumplimiento de algún requisito adicional establecido en el reglamento estudiantil para la obtención de su título profesional.

Artículo Tercero. OBJETIVOS.

Objetivo General:

Fortalecer las relaciones de la Universidad con los egresados, los cuales como agentes representantes de la institución y dinamizadores de la sociedad, pueden aportar en la retroalimentación de los procesos académicos determinados al interior de la institución, a través del seguimiento de su experiencia y trayectoria profesional y de esta forma, el establecimiento de un canal de comunicación continuo y efectivo que permita que los graduados sigan siendo parte activa de la comunidad universitaria.

Objetivos específicos.

La adopción de la Política Institucional de egresados, conlleva a determinar los siguientes objetivos específicos:

- Consolidar los mecanismos y condiciones generados al interior de la Universidad que hagan mención del seguimiento e intervención con el egresado.
- Promover la participación del egresado en diferentes espacios de la universidad, en actividades que permitan aprender de su trayectoria profesional y de su contacto con el contexto laboral, además de generar una referencia clara para quienes están en el proceso de egresar de la institución.
- Ofertar un portafolio de programas de actualización permanente, en las diferentes áreas del conocimiento, como respuesta a la intervención oportuna de la institución acerca de las exigencias cambiantes para los profesionales, sugeridas por el contexto laboral.
- Establecer un seguimiento continuo y sistemático de los egresados de todos los programas académicos de la institución.

Artículo Cuarto. ESTRATEGIAS

La adopción de la política institucional del egresado enmarca las siguientes estrategias:

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	COMPETENCIAS INSTITUCIONALES
<p>Consolidar los mecanismos y condiciones generados al interior de la Universidad que hagan mención del seguimiento e intervención con el egresado.</p>	<p>Establecer la red interna de trabajo como apoyo para el fortalecimiento a la labor del seguimiento sistemático de egresados.</p>	<p>Asociación de Egresados Bienestar Institucional Observatorio de Egresados Vicerrectoría Académica Vicerrectoría en Investigaciones, Innovación y Extensión Programas académicos.</p>
	<p>Integrar en un programa de intervención a egresados todas las acciones que diseñadas al interior de la institución, tiendan al fortalecimiento de la proyección profesional y de las habilidades para la vinculación de los egresados al mercado laboral.</p>	
	<p>Contribuir a la realización de la evaluación de la formación académica, mediante la valoración del desarrollo de las competencias genéricas, específicas, la calidad de los planes de estudio y la determinación de su correspondencia con las exigencias del mercado laboral actual.</p>	
	<p>Realizar el análisis de la inserción de los egresados al mercado laboral, la generación de empresas, ocupación, liderazgo político y social, desempeño de los graduados que se encuentran en el exterior y su estado de supervivencia.</p>	
	<p>Generar un acercamiento con los empresarios para establecer procesos de mejoramiento de los programas académicos.</p>	
<p>Vincular a los egresados para que participen en diferentes espacios de la universidad, en actividades que permitan aprender de su trayectoria profesional y de su contacto con el contexto laboral, además de generar una referencia clara para quienes están en el proceso de egresar de la institución.</p>	<p>Facilitar la consolidación de alianzas con graduados de distintas áreas que estén dentro del entorno económico de la región e identificarlos como opción de recurso humano calificado para oferta de servicios e integración en proyectos que se generen al interior de la Universidad de acuerdo con su perfil.</p>	<p>Programas académicos. Asociación de Egresados Bienestar Institucional Incubar Eje Cafetero Observatorio de Egresados Vicerrectoría Académica Vicerrectoría en Investigaciones, Innovación y Extensión Oficina de Planeación</p>
	<p>Promover con el apoyo de Asociación de Egresados de la Universidad, una relación de responsabilidad social con los graduados de los diferentes programas académicos de la institución.</p>	
	<p>Fortalecer el uso de los espacios y la participación del egresado en las actividades de interés general cuando sean realizadas en las instalaciones de la institución o fuera de ella.</p>	
<p>Establecer un seguimiento continuo y sistemático de los egresados de todos los programas académicos de la institución</p>	<p>Establecer un sistema de información y gestión bajo una plataforma informática, que permita actualizar los datos de contacto, capturar la información para valoración de los indicadores definidos, los cuales aporten para la evaluación del ejercicio profesional, que constituya igualmente un canal de comunicación continuo con los egresados mediante la presentación de temas de interés; así mismo como fuente de información para las diferentes dependencias de la Universidad que deseen conocer los resultados de seguimiento a graduados.</p>	<p>Asociación de Egresados Observatorio de Egresados Vicerrectoría Académica Programas académicos</p>
	<p>Establecer como requisito para la obtención de título profesional, el diligenciamiento del instrumento de seguimiento establecido en el sistema de encuestas.</p>	
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	COMPETENCIAS INSTITUCIONALES
<p>Ofertar un portafolio de programas de actualización permanente, en las</p>	<p>Realizar una vigilancia del contexto laboral que permita determinar por los programas académicos en coordinación con las demás instancias</p>	<p>Asociación de Egresados</p>

diferentes áreas del conocimiento, como respuesta a la intervención oportuna de la institución acerca de las exigencias cambiantes para los profesionales, sugeridas por el contexto laboral.	correspondientes, que programas de actualización profesional deben ofertarse a los egresados.	Observatorio de Egresados Vicerrectoría Académica Programas académicos Vicerrectoría en Investigaciones, Innovación y Extensión
	Incentivar la participación de los empleadores en los procesos de valoración de desempeño y competencias específicas y generales que definen el quehacer del profesional de la institución.	

Artículo Quinto. LINEAMIENTOS PARA EL ALCANCE Y APLICACIÓN

- La política institucional de egresados está dirigida preferencialmente a los profesionales graduados de cualquiera de los programas formales de pregrado y/o postgrado que obtuvieron su título en la Universidad Tecnológica de Pereira.
- La política aplica para el egresado no graduado únicamente para efectos de la implementación de estrategias que se establezcan para facilitar su proceso de transición del egresado no graduado a profesional de la institución.
- El observatorio de seguimiento y vinculación del egresado, es un mecanismo a través del cual se establece un proceso sistemático de seguimiento, evaluación y gestión que permite diseñar estrategias para vincular al graduado, como aliado, buscando el mejoramiento institucional e incrementar su impacto en el medio; el proceso de seguimiento sistemático se operacionaliza a través de la Asociación de Egresados (ASEUTP) y los programas académicos.
- Que el diseño y la implementación de un proceso sistemático de seguimiento, permitirá la disponibilidad de información para la adecuada toma de decisiones en lo referente a la oferta educativa, pertinencia, cobertura y calidad, así como del cumplimiento de las funciones sustantivas.
- Que el Comité de Seguimiento y Vinculación del Egresado, es el mecanismo de articulación, seguimiento y verificación de las acciones que instancias involucradas realicen de acuerdo con la política institucional con respecto al egresado de la institución, sus funciones específicas están definidas en el acuerdo 25 del 04 de Julio de 2007 del Consejo Superior. Esta instancia, evaluará semestralmente los resultados con base en los indicadores definidos en la política.
- La interacción entre la Universidad y los egresados en general, estará mediada por la Asociación de Egresados (ASEUTP), el Observatorio de seguimiento y vinculación del Egresado, apoyada por la red interna de trabajo y el Comité de seguimiento y Vinculación del egresado, los cuales definirán estrategias para mantener un seguimiento sistemático al ejercicio profesional y desarrollo académico de los profesionales egresados de la institución a través del tiempo, ésta labor será operacionalizada a través de la Asociación de egresados.
- Para realizar un seguimiento continuo, formal y sistemático del graduado, es necesario, fortalecer los lazos con el estudiante antes del egreso de la universidad; la generación de pertenencia e identidad con la institución, serán insumos fundamentales para que el estudiante haga concordante la premisa de pertenecer a la comunidad universitaria aún después de trascender su vida académica en la institución. Por lo anterior, la Universidad desarrollará estrategias para fortalecer los lazos con este estamento, buscando con ello asegurar la continua participación del egresado en la comunidad Universitaria.

Artículo Sexto. ALCANCE Y APLICACIÓN

La Universidad Tecnológica de Pereira, asume con toda responsabilidad el papel que le corresponde en el vínculo y relación constante con sus egresados, así mismo como la adopción de las acciones que correspondan al desarrollo de la institución en el contexto de una garantía de calidad.

La política institucional de egresados, se visualiza como respuesta a la constante demanda de unos lineamientos que permitan el fortalecimiento de los vínculos y las relaciones entre la universidad y los

graduados, traducidas en una participación activa de este estamento en la comunidad universitaria, así mismo como el fortalecimiento continuo en su desarrollo como personas, ciudadanos y profesionales.

La política institucional de egresados, establece cinco (5) componentes de desarrollo, los cuales han sido definidos con el propósito de fortalecer la relación de la Universidad con los profesionales egresados de los diferentes programas académicos ofrecidos por la institución; mediante la *evaluación de la pertinencia académica*, la oferta de programas de *educación continuada* y *actualización profesional*, *fortalecimiento de la relación universidad - gremio*, *evaluación del impacto del egresado en el medio* (liderazgo, posicionamiento laboral y social) y la oferta de *diferentes servicios*:

- Los servicios que se mencionan para los egresados, serán coordinados a través de la Asociación de Egresados de la Universidad Tecnológica de Pereira (ASEUTP) y el Observatorio de Seguimiento y Vinculación del Egresado, el cual tiene definido como principales usuarios quienes sean miembros adscritos al mismo. El acceso a los servicios está sujeto a la actualización permanente de los datos de contacto y de seguimiento sistemático a través del diligenciamiento de los instrumentos que el Observatorio ha definido para el seguimiento a la trayectoria laboral de los egresados.
- El seguimiento sistemático a graduados tiene como base la actualización de datos y el diligenciamiento del instrumento al momento de grado por parte de los nuevos profesionales, para tal efecto, se considera requisito para estar a paz y salvo con la institución.
- Para ejecutar la Política de Egresados se deberá conformar una red interna e interdisciplinaria de trabajo, como apoyo al fortalecimiento de los procesos que se derivan de la conformación de un seguimiento sistemático de graduados y su vinculación como aliados estratégicos, además de la función principal de intervenir oportunamente e introducir durante la vida académica del estudiante, el sentido de pertinencia e identidad con la institución, de la proyección de la vida profesional, del conocimiento y reconocimiento de todos los espacios y oportunidades que la Universidad brinda, para que los estudiantes de pregrado y postgrado accedan oportunamente a ellos.
- La red interna e interdisciplinaria de trabajo, estará conformada por las dependencias que estratégicamente realizan un aporte para la consecución de los objetivos mencionados para la política institucional del egresado. En este caso, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, Bienestar Institucional, Responsabilidad Social, Gerencia para la Disminución de la Deserción, Decanaturas y/o Direcciones de programas académicos y sus Comités Curriculares, Asociación de Egresados y la Oficina de Planeación.
- Con el propósito de afianzar la relación con los egresados, generando identidad y fortaleciendo el sentido de pertenencia con la institución, la universidad identificará a sus profesionales mediante un carné de acuerdo con su estado de actualización de datos en el Observatorio de seguimiento y vinculación del Egresado. Los costos del carné estarán implícitos en el pago de los derechos de grado y tendrán la posibilidad de obtener beneficios tales como:
 - Acceso a las bases de datos de la biblioteca de la Universidad.
 - Descuento en las actividades de actualización profesional desarrollada por las facultades y la Asociación de Egresados de la Universidad.
 - Posibilidad de descuento en los programas de postgrados desarrollados por la Universidad, previo análisis de cada programa académico de acuerdo con sus condiciones de punto de equilibrio y normatividad.
 - Tarifa preferencial en la asistencia de congresos y actividades realizadas al interior de la universidad.
 - Préstamo de los computadores asignados para el servicio a los egresados ubicados en la Oficina de la Asociación de Egresados La utilización de los computadores asignados para los egresados, estará sujeto al nivel de disponibilidad del equipo en el momento que se solicite el servicio y a las disposiciones internas que tenga la Asociación respecto al manejo de sus elementos al interior de la oficina...

- Los demás que gestione la institución con otras dependencias y/o instituciones.

Artículo Séptimo. La implementación de la política contempla aspectos jurídicos, administrativos y gerenciales.

El rector anualmente apropiará recursos financieros para apalancar el observatorio mediante solicitud motivada que realizará la oficina de planeación con base en cumplimiento de resultados y metas, además de la definición del plan de acción para la vigencia, avalado por el Comité de Seguimiento y Vinculación del Egresado. Parte de los recursos que se arbitren por la gestión con egresados podrán apalancar el observatorio y la implementación de la política.

Artículo Octavo. IMPLEMENTACIÓN

La política Institucional del Egresado, incluye los siguientes compromisos por parte de la institución:

- Incentivar la participación de los diferentes estamentos en la definición de los ejecutores de las acciones establecidas y de los respectivos ajustes al presente documento cuando este lo requiera.
- Generar un proceso de empoderamiento de las acciones que desde las diferentes dependencias deberán realizarse para dar cumplimiento a la política institucional del egresado.

Parágrafo. Comunicación

La política institucional del egresado de la Universidad Tecnológica de Pereira, se dará a conocer a toda la comunidad universitaria, mediante la utilización de los medios de comunicación internos y a través de la publicación de un documento que además de la política, incluirá el proceso de seguimiento a egresados. Igualmente se realizará una sensibilización en los diferentes ámbitos institucionales con motivo a difundir eficazmente las directrices establecidas en éste documento.

Parágrafo. Seguimiento Evaluación y monitoreo:

Con el propósito de generar un aspecto de estabilidad y adaptabilidad de la política institucional del egresado, su implementación deberá ser revisada, evaluada y aprobada por la alta dirección periódicamente, estableciendo las responsabilidades y los actores ejecutores de dichas directrices.

La implementación de la política institucional del egresado, se medirá a partir de los siguientes indicadores:

- Nivel de confiabilidad del sistema de información y gestión de egresados.
- Nivel de actualización de información de graduados (% de graduados con información de seguimiento actualizada).
- Nivel de posicionamiento del graduado de la Universidad Tecnológica de Pereira en el medio.
- Porcentaje de participación de egresados en la vida institucional.
- Registros de toma de decisiones por parte de las directivas de la Universidad, Consejos de Facultad y Comités curriculares; con base en los resultados y estudio del Observatorio de Seguimiento y vinculación del egresado (nivel de uso de la información).
- Satisfacción con los servicios ofertados a graduados.

Artículo Noveno. EL presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2009.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 50

(23 de septiembre de 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ACUERDO 015 DE 2006 SOBRE REGLAMENTACION DE POSTGRADOS.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 15 de 2006, el Consejo Superior reestructuró el reglamento de los estudios de postgrado, estableciendo en el Artículo 72 los valores que deben cancelar los estudiantes por concepto de derechos administrativos.

Que entre los derechos administrativos a sufragar por los estudiantes de posgrado incluidos en el Artículo 72 del Acuerdo 15 de 2006, se dispuso como valor de inscripción para todos los programas de posgrado 0.25 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV.

Que existen programas de posgrados como las Especializaciones Médico- Quirúrgicas que por su complejidad requieren para su funcionamiento condiciones especiales, un menor número de cupos ofrecidos y una mayor inversión en recursos.

Que el Consejo Académico en reunión del 26 de Agosto de 2009, avaló la solicitud del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de aumentar el valor de la inscripción para los posgrado médico quirúrgicos, teniendo en cuenta la particularidad de las pruebas que se deben realizar para la clasificación de admitidos.

Que en atención a lo anterior, es necesario diferenciar el valor de inscripción de los posgrados y se requiere adicionar a los derechos administrativos ya fijados un valor de inscripción especial para los posgrados médico quirúrgicos.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Incluir dentro de los derechos administrativos que deben pagar los estudiantes de posgrado, el concepto de Inscripción Posgrados Médico Quirúrgicos por valor de un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV, quedando así el Artículo 72 del Acuerdo 15 de 2006:

DERECHOS	VALOR
Inscripción	0.25 SMMLV
Inscripción Posgrados Médico-Quirúrgicos	1 SMMLV
Cursos nivelatorios	Definido por el respectivo Consejo de Facultad
Matrícula o renovación de matrícula	Definido por el respectivo Consejo de Facultad
Asignatura no cursada o repetición de asignatura, módulo o curso.	Definido por el respectivo Consejo de Facultad
Matrícula extemporánea	Matrícula ordinaria más recargo del 10%
Cancelación del período académico	0.1 SMMLV
Adición, cancelación o cambio de grupo	0.1 SMMLV
Expedición de certificados diferentes a calificaciones	0.015 SMMLV
Expedición de calificaciones por un período	0.015 SMMLV

Expedición de calificaciones de todo el programa	0.1 SMMLV
Prueba de suficiencia	0.1 SMMLV
Prueba de suficiencia idioma extranjero	Definido por el Ilex
Acta de grado	0.05 SMMLV
Derechos de grado	0.2 SMMLV
Diploma (cada ejemplar)	0.1 SMMLV
Duplicado del diploma	0.15 SMMLV

PARÁGRAFO 1: SMMLV. Significa Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia y en pesos colombianos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
 Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
 Secretario

Tatiana R.

ACUERDO No. 51

(23 de septiembre de 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN COSTOS DIFERENCIALES DE MATRICULA PARA EL PROGRAMA DE RISARALDA PROFESIONAL.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el programa Risaralda Profesional es una estrategia interinstitucional que agrupa entidades del Estado y de los particulares para financiar el ingreso y condiciones de permanencia de los estudiantes de escasos recursos económicos provenientes de los municipios del Departamento de Risaralda más distantes de la Capital del Departamento.

Que la estrategia prevé una serie de mecanismos y procedimientos especiales de apoyo a esta población estudiantil que va desde el subsidio total a su costo de matrícula, el transporte y la manutención durante el tiempo que duren los estudios.

Que se hace necesario fijar los costos integrales de la matrícula para estos estudiantes, a efecto de explorar alternativas de financiación con los programas de apoyo a la educación superior del Gobierno Nacional.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: El costo integral de la matrícula financiera para los estudiantes del programa Risaralda Profesional será de 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El estudiante beneficiario del programa Risaralda Profesional tendrá derecho a los beneficios económicos, académicos e institucionales a que se refiere dicho programa y la matrícula diferencial que por este Acuerdo se adopta regirá mientras el estudiante haga parte del programa.

PARAGRAFO: La Universidad exonerará del setenta y cinco por ciento del costo de la matrícula a que se refiere este artículo a los estudiantes de los estratos 1 y 2 y los presentará ante los programas de fomento del ICETEX para el subsidio del 25% restante.

PARAGRAFO 2: los estudiantes del estrato 3 y superiores que ingresen al programa Risaralda Profesional tendrán el régimen de matrícula general previsto en el reglamento estudiantil y respecto de ellos no se concederán exenciones por parte de la universidad.

ARTICULO SEGUNDO: El estudiante del programa de Risaralda Profesional que voluntariamente decida no acogerse al plan general de beneficios de dicho programa, o interrumpir su disfrute, se acogerá al sistema reglamentario normal de matrícula financiera establecido en el reglamento estudiantil.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el sistema de liquidación de matrícula financiera establecido en el reglamento estudiantil.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2009.

EVA JANETE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 52

(23 de septiembre de 2009)

Por medio del cual se aclara el número de módulos que el ILEX ofrece a programas de formación por ciclos propedéuticos.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aclarar el número de módulos que el ILEX debe ofrecer a programas de la Universidad en la modalidad de ciclos propedéuticos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: La oferta de cursos o módulos de inglés que ofrece el Instituto de Lenguas Extranjeras, ILEX, de la Universidad, a los estudiantes que ingresan a programas correspondientes al primer ciclo de Técnico Profesional, cuya duración es de cuatro semestres, es de la siguiente manera:

1. A quienes ingresan por primera vez a partir del segundo semestre académico de 2007 se les ofrecerán seis módulos de cuarenta horas.
2. A quienes ingresan por primera vez a partir del primer semestre académico de 2008 se les ofrecerán siete módulos de cuarenta horas.
3. A quienes ingresan por primera vez a partir del segundo semestre académico de 2008 se les ofrecerán ocho módulos de cuarenta horas.

PARÁGRAFO: El ILEX ajustará los niveles de exigencia en la prueba de suficiencia de conformidad con la oferta a la que se refiere esta disposición.

ARTÍCULO 2: La oferta de cursos o módulos de inglés que ofrece el Instituto de Lenguas Extranjeras, ILEX, de la Universidad, a los estudiantes que ingresen a programas correspondientes al segundo ciclo de Tecnología, cuya duración en conjunto con el primer ciclo sea de 6 semestres, es de la siguiente manera:

1. A quienes ingresan por primera vez al ciclo de Tecnología y que hayan iniciado el ciclo anterior a partir del segundo semestre de 2007, se les ofrecerán cuatro módulos de cuarenta horas, correspondiente a los niveles del siete al diez.
2. A quienes ingresan por primera vez al ciclo de Tecnología y que hayan iniciado el ciclo anterior a partir del primer semestre de 2008, se les ofrecerán cuatro módulos de cuarenta horas, correspondiente a los niveles del ocho al once.
3. A quienes ingresan por primera vez al ciclo de Tecnología y que hayan iniciado el ciclo anterior a partir del segundo semestre de 2008, se les ofrecerán cuatro módulos de cuarenta horas, correspondientes a los niveles del nueve al doce.

PARÁGRAFO: El ILEX ajustará los niveles de exigencia en la prueba de suficiencia de conformidad con la oferta a la que se refiere esta disposición.

ARTÍCULO 3: La oferta de cursos o módulos de inglés que ofrece el Instituto de Lenguas Extranjeras, ILEX, de la Universidad, a los estudiantes que ingresan a programas correspondientes al tercer ciclo Profesional, cuya duración en conjunto con el primer y segundo ciclo sea de 10 o más semestres, se hará de la siguiente manera:

1. A quienes ingresan por primera vez al ciclo Profesional y que hayan iniciado el primer ciclo a partir del segundo semestre de 2007, se les ofrecerán cuatro módulos de cuarenta horas, correspondiente a los niveles del once al catorce.
2. A quienes ingresan por primera vez al ciclo Profesional y que hayan iniciado el primer ciclo a partir del primer semestre de 2008, se les ofrecerán cuatro módulos de cuarenta horas, correspondiente a los niveles del doce al quince.
3. A quienes ingresan por primera vez al ciclo Profesional y que hayan iniciado el primer ciclo a partir del segundo semestre de 2008, se les ofrecerán cuatro módulos de cuarenta horas, correspondiente a los niveles del trece al dieciséis.

PARÁGRAFO: El ILEX ajustará los niveles de exigencia en la prueba de suficiencia de conformidad con la oferta a la que se refiere esta disposición.

ARTÍCULO 4: Los estudiantes provenientes de transferencia interna y externa, que actualmente se encuentran desarrollando el tercer ciclo correspondiente al Profesional, como requisito de grado, deberán comprobar ante el ILEX, la suficiencia en el inglés prevista para programas de diez o más semestres de duración.

ARTÍCULO 5: Los estudiantes que a partir del primer semestre académico de 2010 se transfieran al tercer ciclo correspondiente al Profesional, se les ofrecerán cuatro módulos de cuarenta horas, correspondiente a los niveles del trece al dieciséis.

PARÁGRAFO: El ILEX ajustará los niveles de exigencia en la prueba de suficiencia de conformidad con la oferta a la que se refiere esta disposición.

ARTÍCULO 6: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE y CUMPLASE

Expedido en Pereira hoy, veintitrés (23) de septiembre de 2009.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

DPD.

ACUERDO N° 53

(23 de septiembre de 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE MATRICULA FINANCIERA PARA APALANCAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN ARTICULACIÓN

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. 47 del 4 de agosto de 2009 establece los criterios de funcionamiento de programas de pregrado en articulación.

Que el Estudiante en articulación obtiene subsidios que facilitan el 100% del pago de la matrícula a través del FEM, Gobernación, Alcaldías y demás entes que asignen recursos.

Que El Fondo de Fomento a la Educación Media –FEM-, constituido por el Ministerio de Educación Nacional en alianza con el Icetex, mediante la asignación de subsidios a la matrícula, busca facilitar el acceso y la permanencia de los estudiantes que se encuentran cursando simultáneamente el nivel de educación media en instituciones del sistema educativo oficial y programas técnico profesionales en Instituciones de Educación Superior –IES-.

Que el FEM beneficia a los estudiantes que estén cursando simultáneamente el nivel de educación media, en una institución del sistema educativo oficial, y un programa técnico profesional en una Institución de Educación Superior IES.

Que el FEM beneficia a los estudiantes que pertenezcan a los niveles 1 ó 2 del Sisben y que estén cursando el bachillerato en una institución educativa que haga parte de una alianza del programa de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica o en una institución educativa oficial o sin ánimo de lucro debidamente registra ante el MEN.

Que si un estudiante no recibe subsidio por el fondo FEM, pero cumple con los requisitos previstos en cada convocatoria, puede aspirar nuevamente a ser beneficiado en las convocatorias siguientes.

Que la Ordenanza No. 025 del 6 de diciembre de 2007 por la cual se crea y conforma el “Fondo Rotatorio Departamental de crédito para acceso a la educación superior con énfasis en programas Técnicos y Tecnológicos en Risaralda facilita el ingreso y permanencia de la población estudiantil de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 a la educación superior, en programas técnicos y tecnológicos, por medio de créditos educativos reembolsables, a través de la prestación de servicios, con los cuales se cubra total o parcialmente el costo de la matrícula y manutención.

Que el Fondo Rotatorio Departamental beneficia a los estudiantes de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, egresados de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Los estudiantes en articulación serán los reportados por la Institución de Educación Media IEM y el Coordinador del programa deberá certificar que estos cumplen con los requisitos exigidos por el Fondo FEM para obtener subsidio de matrícula.

PARAGRAFO: El Coordinador del programa deberá informar a la División Financiera cuáles estudiantes quedaron por fuera de la convocatoria y requieren fondeo de recursos mientras se tramita el subsidio en la siguiente convocatoria.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad a través del fondo creado para este fin deberá facilitar los recursos de matrícula financiera que exige la reglamentación de la Universidad para poder asentar la matrícula académica mientras surten los trámites pertinentes por parte de la IEM y la Dirección del programa para acceder a los recursos de subsidio de matrícula correspondiente.

PARAGRAFO: En caso de que algún estudiante no reciba subsidio, el Director deberá dar las explicaciones al Consejo Superior por las cuales no fue posible obtener el subsidio a través del fondo FEM y éste definirá si es responsabilidad del Director en cuyo caso deberá asumir el valor correspondientes o de lo contrario se castigarían los recursos del fondo.

ARTICULO TERCERO: El estudiante que no obtenga subsidio deberá realizar los trámites pertinentes para acceder a un crédito educativo.

ARTICULO TERCERO: Crear el fondo de matrícula financiera para apalancamiento en los trámites de subsidio con los recursos excedentes del I Semestre de la articulación donde no se realizó contratación de servicios personales.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2009.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Angela.

ACUERDO

Nº 54

(23 de septiembre de 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UN TITULO A OTORGAR

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 00022 del 30 de octubre de 1991 el Consejo Superior aprobó el Programa de pregrado Administración del Medio Ambiente.

Que el título otorgado por la Universidad para este programa es Administrador del Medio Ambiente.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Ambientales solicitó al Consejo Académico realizar la modificación del título a otorgar en el Programa de Ciencias Ambientales.

Que por recomendación del Consejo Académico el Consejo Superior aprobó la modificación del título a otorgar en dicho programa en consideración a los criterios emanados en la Ley 1124 del 2007 por el de **“ADMINISTRADOR AMBIENTAL.”**

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: La Universidad otorgará el título de **ADMINISTRADOR AMBIENTAL** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa Administración del Medio Ambiente.

ARTICULO SEGUNDO: Los egresados a quienes se les haya otorgado el título anterior podrán solicitar el cambio por la nueva nomenclatura

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2009.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 55

(10 de noviembre de 2009)

Por la cual se extiende el incentivo con cargo a Bienestar Universitario para los transitorios administrativos

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por la Constitución política y la ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 46 del 4 de Agosto de 2009 se estableció a manera de incentivo para los servidores de la Universidad un bono de Bienestar Universitario para los Docentes Transitorios, equivalente a los pagos efectuados al sistema de seguridad social en salud por parte del docente durante el periodo intersemestral.

Que algunos funcionarios administrativos también tienen contratación por periodo académico;

Que se requiere hacer extensivo este beneficio a los transitorios administrativos;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: El incentivo para los servidores de la Universidad a través de un bono de Bienestar Universitario para Los Docentes Transitorios, equivalente a los pagos efectuados al sistema de seguridad social en salud por parte del docente durante el periodo intersemestral, también será otorgado a los transitorios administrativos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto de Bienestar será aumentado en el valor que corresponda a la liquidación del Bono de Bienestar Salud y con este valor se cancelarán los bonos correspondientes.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy: diez (10) de noviembre de 2009.

EVA JEANNETE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 56

(10 de noviembre de 2009)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Maestría en Neuropsicogeriatría

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2009, se autorizó el funcionamiento del Programa Maestría en Neuropsicogeriatría, que será administrado por la Facultad Ciencias de la Salud.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro (04) semestres, **sesenta (60)** créditos académicos, modalidad presencial.

Que el título a otorgar será “Magister en Neuropsicogeriatría”.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del Programa Maestría en Neuropsicogeriatría, adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de “**MAGISTER EN NEUROPSICOGERIATRIA**” a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO NO. 57

(10 de noviembre de 2009)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Neuropsicogeriatría**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y**CONSIDERANDO:**

Que en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2009, el Consejo Superior atendiendo las disposiciones establecidas mediante Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y especialmente las referidas en el Capítulo II “De los Créditos Académicos” aprobó el Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Neuropsicogeriatría.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría en Neuropsicogeriatría perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud, así:

Plan de Estudios Maestría en Neuropsicogeriatría**SEMESTRE I**

Código	Asignatura	C.A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DS115	Investigación I	5	4	0	2	0	8	20	12	80	0	80	Estar matriculado	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
DS123	Ciencias Sociales y Epidemiología	3	2	0	3	0	6	20	8	40	0	40	Estar matriculado	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
DS133	Síndromes Geriátricos y Envejecimiento	3	2	0	3	0	6	20	8	40	0	40	Estar matriculado	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
DS143	Ciencias Humanas	3	2	0	3	0	6	20	8	40	0	40	Estar matriculado	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
TOTALES		14	10	0			26		36	200	0	200			No. Asignaturas	4

SEMESTRE II

Código	Asignatura	C.A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DS214	Investigación II	4	2	1	3	3	8	20	11	40	10	50	DS115	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
DS222	Cognición y Neuropsiquiatría	2	2	1	2	0	2	20	4	30	10	40		Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
DS236	Psicogeriatría Uno	6	3	1	3	3	11	20	15	60	10	70	DS133	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
DS242	Demencias Uno	2	2	0	2	0	2	20	4	30	0	30	DS133	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
DS252	Conducta Terapéutica I	2	2	0	2	0	2	20	4	30	0	30		Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
TOTALES		16	10	2			25		36	190	30	220			No. Asignaturas	5

SEMESTRE III

Código	Asignatura	C.A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DS315	Investigación III	5	2	1	3	2	8	20	11	40	20	60	DS214	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
DS321	Demencias Dos	1	1	0	2	0	2	20	3	20	0	20	DS242	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
DS332	Delirium y neuropatología cerebral	2	1	1	2	1	3	20	5	20	20	40	DS222	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
DS345	Psicogeriatría Dos	5	2	1	3	2	8	20	11	40	20	60	DS236	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
DS352	Conducta Terapéutica II	2	1	1	2	1	3	20	5	20	20	40	DS252	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
TOTALES		15	7	4			24		35	140	80	220			No. Asignaturas	5

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DS414	Investigación IV	4	1	2	3	3	8	20	11	20	30	50	DS315	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
DS423	Conducta Terapéutica III	3	1	1	3	3	5	20	7	20	10	30	DS352	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
DS433	Conducta Terapéutica IV y Neurorehabilitación	3	2	1	3	2	5	20	8	30	20	50	DS352	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
DS442	Políticas, Servicios y Administración de Salud para ancianos	1	1	0	2	0	2	20	3	20	0	20	43 C.A	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
DS454	Evaluación Neuropsicológica y Neuropsiquiátrica	4	1	3	3	1	6	20	10	20	50	70	DS332	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
TOTALES		15	6	6			26		37	110	110	220			No. Asignaturas	5

Total Horas Teóricas Semanales	32
Total Horas Prácticas Semanales	11
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	43
Total Horas Teóricas Totales	640
Total Horas Prácticas Totales	220
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	860

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	60
NÚMERO DE ASIGNATURAS	19

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADEMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^n C_i + \frac{C_n}{2}$		UBICACIÓN SEMESTRAL	
I	14	14	0	7	0	7
II	16	30	8	22	8	22
III	15	45	23	37,5	23	37
IV	15	60	38,5	52,5	38	52
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			53,5	60	53	60

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 58

(10 de noviembre de 2009)

Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios del programa Maestría en Migraciones Internacionales

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2009, el Consejo Superior aprobó la recomendación del Consejo Académico debido a inconsistencias entre los acuerdos de las Universidades de Caldas y Tecnológica de Pereira.

Que debido a que este programa todavía no está en funcionamiento se lleva a consideración ante el Consejo Superior.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Plan de Estudios de la Maestría en Migraciones Internacionales adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, así:

Plan de Estudios Maestría en Migraciones Internacionales**SEMESTRE I**

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanales	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DF112	Teorías clásicas sobre migración	2	7	0	3	0	21	3	28	24	0	24	Estar matriculado	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
DF123	Geopolítica y ciudades globales	3	7	0	3	0	21	5	28	36	0	36	Estar matriculado	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Geografía
DF133	Población, desarrollo y migración	3	7	0	3	0	21	5	28	36	0	36	Estar matriculado	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
DF143	Investigación cualitativa	3	7	0	4	0	28	3	35	24	0	24	Estar matriculado	Teórica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
DF153	Investigación cuantitativa	3	7	0	4	0	28	3	35	24	0	24	Estar matriculado	Teórica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
TOTALES		14	35	0			119		154	144	0	144			No. Asignaturas	5

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DF214	Teorías contemporáneas sobre migración	4	7	0	3	0	21	7	28	48	0	48		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
DF223	Territorio, conflicto y multiculturalidad	3	7	0	3	0	21	5	9	36	0	36		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Antropología
DF233	Género y migración	3	7	0	3	0	21	5	9	36	0	36		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
DF242	Seminario de Trabajo de Grado I	2	7	0	4	1	28	2	35	16	0	16		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
TOTALES		12	28	0			91		81	136	0	136			No. Asignaturas	4

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DF313	Seminario de Enfoque I	3	7	1	4	2	30	3	38	24	3	27		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
DF323	Electiva I	3	7	0	3	0	21	5	9	36	0	36		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
DF333	Electiva II	3	7	0	3	0	21	5	28	36	0	36		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
DF345	Seminario de trabajo de grado II	5	7	9	3	3	48	3	64	24	31	55		Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
TOTALES		14	28	10			120		139	120	34	154			No. Asignaturas	4

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DF413	Seminario de Enfoque II	3	7	1	4	3	31	3	39	24	3	27		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Antropología
DF423	Electiva III	3	7	5	3	3	36	3	48	18	13	31		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
DF438	Seminario de trabajo de grado III	8	7	19	3	3	78	4	104	26	71	97		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Educación para otras modalidades
TOTALES		14	21	25			145		191	68	87	155			No. Asignaturas	3

Total Horas Teóricas Semanales	112
Total Horas Prácticas Semanales	35
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	147
Total Horas Teóricas Totales	468
Total Horas Prácticas Totales	121
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	589

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	54
NÚMERO DE ASIGNATURAS	16

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CREDITOS	
I	0	13
II	14	25
III	26	39
IV	40	54

GAMA DE ELECTIVAS

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DFEA3	Análisis exploratorio de datos	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
DFEB3	Análisis multivariado de datos	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
DFEC3	Muestreo	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales

																	s
DFED3	Diseño y gestión de política pública migratoria.	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales	
DFEE3	Economía, remesas y migración	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales	
DFEF3	Ideologías e imaginarios de la migración	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales	
DFEG3	Sociedades multiculturales y transnacionales	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales	
DFEH3	Migración, redes y organizaciones	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales	
DFEI3	Formulación de proyectos y gestión de recursos internacionales	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales	
		3	2	0	3	0	7	16	9,25	36	0	36		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales	
DFEA3	Trata de personas y tráfico de migrantes	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales	
DFEB3	Migración internacional y Desplazamiento	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales	
DFEC3	Familia y migración	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales	
DFED3	Migración y niñez	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales	
DFEE3	Movilidad humana y contextos de guerra	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales	
DFEF3	Globalización, identidades y migración internacional	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales	
DFEG3	Sistemas de información geográfica	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales	
DFEH3	Análisis de curso de vida	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales	
DFEI3	Análisis biográfico	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales	
DFEJ3	Etnografía	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales	
DFEK3	Análisis del discurso y de las representaciones sociales	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales	

DFEL3	Cooperación internacional en el tema de las migraciones	3	2	0	3	0	6	16	8	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política. Relaciones Internacionales
-------	---	---	---	---	---	---	---	----	---	----	---	----	--	---------	-----------------------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 59

(15 de diciembre de 2009)

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.010

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

ACUERDA:

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS**

ARTICULO PRIMERO: Fijar los Ingresos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2010, en la cuantía de CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE pesos (\$108,486,720,129,00) Moneda Corriente. Determinados así:

NIVEL		TOTAL
300	I- RECURSOS PROPIOS	38.383.058.939
0		
310	A - RENTAS PROPIAS	25.831.781.074
0		
312	NO TRIBUTARIOS	25.831.781.074
0		
312	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	25.831.781.074
1		
320	B - RECURSOS DE CAPITAL	12.551.277.865
0		
321	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS	6.455.113.000
0		
325	RECURSOS DEL BALANCE	6.096.164.865
0		
400	II- RECURSOS DE LA NACION	70.103.661.190
0		
410	FUNCIONAMIENTO	67.744.642.264
0		
430	INVERSION	2.359.018.926
0		
TOTAL		108.486.720.129

SON: CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE pesos (\$108,486,720,129,00) Moneda Corriente

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION**

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, durante el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, una suma igual a la fijada por los ingresos, o sea, la cantidad de CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE pesos (\$108,486,720,129,00) Moneda Corriente y discriminados por cuenta, subcuenta, clase, objeto, ordinal, programas, subprogramas, proyectos y subproyectos según la naturaleza del gasto, tal cual lo fija el decreto de liquidación de la Ley anual del Presupuesto Nacional.

DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO	70.103.661.190	38.383.058.939	108.486.720.129
A- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		26.720.172.865	94.464.815.129
B- PRESUPUESTO DE INVERSION		11.662.886.074	14.021.905.000

ARTICULO TERCERO: La distribución de la apropiación de la que habla el Artículo 2 del presente Acuerdo y según los clasificadores del gasto establecidos por el Gobierno Nacional, será la siguiente :

Cta Prg	Scta Sprg	Obj Pry	DETALLE	RECURSOS DE	RECURSOS	TOTAL
				LA NACION	PROPIOS	
1			GASTOS DE PERSONAL	44.355.889.766	9.685.652.865	54.041.542.631
2			GASTOS GENERALES	7.152.738.000	1.944.520.000	9.097.258.000
3			TRANSFERENCIAS	16.236.014.498	5.000.000	16.241.014.498
5			GASTOS DE VENTAS DE SERVICIOS		15.085.000.000	15.085.000.000
			TOTAL FUNCIONAMIENTO	67.744.642.264	26.720.172.865	94.464.815.129
			INVERSION	2.359.018.926	11.662.886.074	14.021.905.000
4			TOTAL INVERSION	2.359.018.926	11.662.886.074	14.021.905.000
			TOTAL	70.103.661.190	38.383.058.939	108.486.720.129

ARTÍCULO CUARTO : El Presupuesto de la Vigencia 2.010 que por este Acuerdo se adopta, no contempla necesidades adicionales e indispensables de Funcionamiento, que se estiman en TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3,362,732.369,00) Moneda Corriente, representados en los siguientes clasificadores, y a los cuales se aplicarán prioritariamente las Adiciones que se presenten en el curso de la vigencia.

Cta Prg	Scta Sprg	Obj Pry	DETALLE	RECURSOS DE	RECURSOS	TOTAL
				LA NACION	PROPIOS	
1			GASTOS DE PERSONAL	3.362.732.369	0	3.362.732.369
2			GASTOS GENERALES	0	0	0
3			TRANSFERENCIAS	0	0	0
5			GASTOS DE VENTAS DE SERVICIOS	0	0	0
			TOTAL FUNCIONAMIENTO	3.362.732.369	0	3.362.732.369
			INVERSION	0	0	0
4			TOTAL INVERSION	0	0	0
			TOTAL	3.362.732.369	0	3.362.732.369

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO QUINTO: Estas disposiciones generales son complementarias a las Leyes Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto Presupuestal, Manual de Programación Presupuestal y deben aplicarse en armonía con estos.

ARTÍCULO SEXTO: El rector deberá expedir la Resolución de Liquidación de Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira para la Vigencia 2010.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente presupuesto incluye las partidas para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior o sus Acuerdos.

ARTICULO OCTAVO: En la medida que el Gobierno Central o el Consejo Superior conforme a sus competencias expidan Decretos o Acuerdos que deban afectar el presupuesto que por este Acuerdo se aprueba, el Consejo Superior deberá hacer las respectivas modificaciones.

ARTICULO NOVENO: Serán fuentes de financiación de la Extensión los aportes específicos del presupuesto de la Universidad, las donaciones para extensión y los recursos provenientes de la gestión de proyectos, entre otros.

ARTICULO DECIMO: El presente Acuerdo tiene vigencia y surte efectos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2010.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pereira a los 15 días del mes de Diciembre de 2009

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Magda L.

ACUERDO No. 60

(15 de diciembre de 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el H. Consejo Académico designó una comisión de seguimiento al nuevo reglamento estudiantil aprobado mediante Acuerdo 28 de 2003.

Que dicha comisión propuso recomendó ante el H. Consejo Académico y éste recomendó introducir las reformas al reglamento estudiantil que en el presente acuerdo se incorporan.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Las reglas de matrícula extemporánea para proyecto de grado, previstas en el artículo 36 del reglamento estudiantil, también se aplicarán respecto de las pruebas de suficiencia sobre asignaturas pendientes que el estudiante no esté en condiciones reglamentarias de matricular para cursarlas.

ARTICULO SEGUNDO: Agregar un párrafo al artículo 87 del reglamento estudiantil así:

“PARAGRAFO: En el caso de los seminarios o por razones metodológicas, los profesores podrán reportar nota por fuera de los límites indicados en este artículo dando aviso al centro de Registro y Control Académico y consignando esta característica entre las descripciones a que se refiere el artículo 67 del presente reglamento.”

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los quince (15) días del mes de diciembre de 2009.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 61

(15 de diciembre de 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA ETAPA DE LEY DE GARANTÍAS

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se previó la necesidad de establecer un control para la contratación durante la época de elecciones presidenciales

Que la Ley 996 de 2005, en su artículo 33 establece restricciones para la contratación estatal durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuera del caso.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Para garantizar el cumplimiento de Ley de Garantías durante la época de elecciones presidenciales, la contratación directa se sujetará a los requisitos para la contratación por medio de licitación pública estipulada en el estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira artículo 38 con las siguientes excepciones:

Requisitos precontractuales: Pliegos de Condiciones o Términos de Referencia.

Requisitos contractuales: En el caso de la garantía única está se exigirá a los contratos superiores a 50 SMMLV tal y como se estipula en el artículo 53 del estatuto de contratación.

ARTÍCULO 2: Las excepciones a la contratación contempladas en el artículo 41 del estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira que se mantendrán con la reglamentación vigente serán:

- a. Empréstitos.
- b. Arrendamiento o adquisición de inmuebles.
- c. Adquisición de materiales bibliográficos.
- d. Publicaciones seriadas.
- e. Proveedor Exclusivo.
- f. Cuando cumplidos los trámites de invitación, se presenta un solo proponente.
- g. Software y licencias con aplicaciones específicas para docencia, investigación y administración.
- h. Renovación software y licencias ya adquiridas.
- i. Compra de módulos adicionales a un software ya adquirido.
- j. Soporte, actualización y mantenimiento de software ya adquiridos.
- k. Bienes que según especificaciones no tengan proveedor nacional y se deban importar.
- l. Partes, accesorios, suministros y/o repuestos para equipos o muebles que requieran una mejora o actualización.
- m. Partes de equipos que se encuentran en garantía.
- n. Servicios ofrecidos por los proyectos especiales de la Universidad.
- o. Cuando existan promociones ofrecidas por las casas matrices de bienes requeridos por la institución previo sondeo de precios en el mercado y concepto técnico favorable del área correspondiente.

ARTÍCULO 3: Modificar el literal h de los requisitos contractuales del artículo 38 del estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira de la siguiente manera dando cumplimiento a las directivas presidenciales 03 de 4 de agosto de 2006 y 02 de 23 de febrero de 2007

h. Para los contratos de prestación de servicios profesionales, asesoría y consultoría se solicitará Certificado de Antecedentes Judiciales para los demás no.

ARTÍCULO 4: Los gastos por caja menor y avances se mantendrán con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los quince (15) días del mes de diciembre de 2009.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Secretario

ACUERDO No. 62

(15 de diciembre de 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UN REGIMEN DE ESTIMULO AL FUNCIONARIO DOCENTE QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TECNOLÓGICA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Docente de la Institución, Acuerdo No. 014 del 6 de mayo de 1993, establece en su artículo 22, los docentes de tiempo completo o medio tiempo tienen derecho a gozar de la disminución de docencia directa por desempeño de actividad académico-administrativo y /o representación gremial o institucional.

Que el Consejo Académico en su sesión del día 28 de julio, aprobó la política general para el otorgamiento de disminución de docencia directa para los cargos administrativos, de investigación y de extensión.

Que los servidores públicos docentes de la Universidad tienen un régimen especial de remuneración adoptado por el Gobierno Nacional, mediante el decreto 1279 de 2002.

Que es competencia del Consejo Superior adoptar el régimen de estímulos con recursos propios para los servidores docentes que se desempeñen en los cargos académico-administrativo, cuyo régimen varió y que puede ocasionar dificultades en la administración académica de la Universidad, merced a que en las nuevas regulaciones desaparecen los reconocimientos salariales por el desempeño de estas responsabilidades.

Que, en consecuencia, el régimen de estímulo que mediante este Acuerdo se adopta, en ningún caso constituirá factor salarial y su reconocimiento y pago se hará contra los recursos propios de la Universidad.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: El servidor público docente de la Universidad que tenga disminución de docencia para desempeñar el cargo académico administrativo como Coordinador de la Unidad de Gestión Tecnológica, podrá percibir un estímulo hasta de 2.42 SMMLV.

ARTICULO 2: Para la aplicación de la norma en el presente acuerdo, se requiere la expedición previa del certificado de viabilidad presupuestal expedido por la División Financiera.

ARTICULO 3: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira a los quince (15) días del mes de diciembre de 2009.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 63

(15 de diciembre de 2009)

Por medio del cual se crea el Fondo Patrimonial de Viabilidad Financiera.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Liquidación No. 1169 de 2007 para el presupuesto de 2008 estableció en la transferencia de Ley para funcionamiento que se asigna a la Universidad una partida destinada como “concurencia nación pasivo pensional, Artículo 38 Ley 1151 de 2007”, la cual no constituye recurso adicional sino una distribución de la base presupuestal que traía la Universidad;

Que los recursos que trata el considerando anterior sobrepasan el gasto de la nómina de pensiones para 2008 en \$1.869.391.000 y al ser de destinación específica deben manejarse en un Fondo Patrimonial de Pensiones;

Que los \$1.869.391.000 que sobran en la ejecución de 2008 de pensiones obedecen a que el cálculo que el gobierno realizó fue sobre la ejecución del 2007 que incluye recursos para el fondo patrimonial pensional que había creado la Universidad y no sobre la indexación de recursos que giró el Gobierno Nacional para pensiones en el año 1992 y que hacen parte de la base presupuestal de funcionamiento de la Universidad;

Que la Universidad creó un fondo para atender las obligaciones pensionales con presupuesto de funcionamiento mediante Resolución 3727 de diciembre 28 del 2000 y que siguió incrementando hasta diciembre de 2007 con recursos obtenidos con el congelamiento de nómina y otros gastos de funcionamiento e inversión, acumulando un capital de \$22.162.844.175;

Que es necesario crear un nuevo Fondo Patrimonial de Viabilidad Financiera con los recursos que se acumularon entre el 2000 y el 2007. Como también mantener en el Fondo Patrimonial existente las partidas con destinación específica de pensiones que giró el gobierno y no fueron ejecutadas en diciembre de 2008 y sucesivas vigencias;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Crear el Fondo Patrimonial de Viabilidad Financiera con \$22.162.844.175 expuestos en la parte considerativa de este acuerdo;

ARTICULO 2. Mantener en el Fondo Patrimonial creado mediante la Resolución No. 3727 de diciembre 28 del 2000 las partidas no ejecutadas con destinación específica para pensiones establecidas en el Decreto de liquidación y que para el año 2008 corresponden a \$1.869.391.000.

CÚMPLASE.

Dado en Pereira, hoy quince (15) diciembre de 2009.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 64

(15 de diciembre de 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LAS OBLIGACIONES EN EXTENSIÓN

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario reportar toda la información correspondiente a la extensión que realiza la Universidad a los organismos de gobierno: Ministerio de Educación, Contraloría, Indicadores Institucionales y su incidencia para los recursos adicionales que estudie el Ministerio de Hacienda.

Que en el literal “r” del artículo 70 del estatuto docente se adiciono como deber de los docentes registrar oportunamente en los sistemas de información institucionales las gestiones que el docente realice en cualesquiera de estos frentes de trabajo.

Que es responsabilidad de los Decanos de cada facultad hacer seguimiento a las actividades de extensión a cargo de su personal administrativo y docente.

Que es obligatoriedad del ordenador del gasto diligenciar el aplicativo electrónico para el ingreso de los proyectos de extensión tal y como lo establece el Acuerdo 21 del 4 de Julio del 2007 del Consejo Superior.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Son Obligaciones del Docente o Administrativo que desarrolle actividades de extensión a nombre de la Universidad Tecnológica de Pereira cumplir con las siguientes funciones:

1. Registrar en el aplicativo de extensión toda la información sobre la actividad a realizar.
2. Mantener actualizada la información de la actividad de extensión en el aplicativo y reportar el informe final una vez culminada la actividad.

ARTÍCULO 2: Son Obligaciones de las Vicerreorías y/o Decanos cumplir con las siguientes:

1. Hacer seguimiento a las actividades de extensión reportada por los Docentes y por los Administrativos. Dar el visto bueno en el módulo diseñado para esto en el aplicativo.
2. Garantizar que al 25 de enero de la siguiente vigencia esté reportada en el aplicativo de extensión todas las actividades de extensión realizadas por los Docentes y/o Administrativos durante la vigencia anterior.

ARTÍCULO 3: Son obligaciones de las auxiliares de los Decanos y de las Vicerreorías cumplir con las siguientes:

1. Registrar en el aplicativo de extensión el número de Acta y fecha en donde los Consejos de Facultad y/o Vicerreorías aprobaron la actividad de extensión.
2. Llevar un listado de toda la extensión aprobada en el respectivo Consejo de Facultad y/o Vicerreorías.

ARTÍCULO 4: Toda la Extensión que se realice a nombre de la Universidad Tecnológica de Pereira deberá ser aprobada por los respectivos Consejos de Facultad y/o Vicerreorías.

PARAGRAFO: Es entendido que las actividades de extensión a que se refiere el presente acuerdo serán objeto de evaluación de conformidad con las reglas de la evaluación docente.

ARTÍCULO 5: Los Consejos de Facultad o Vicerreorías antes de aprobar un cualquier tipo de extensión deberá solicitar al Docente y/o Administrativo el reporte del aplicativo de extensión que garantiza el registro de la actividad.

ARTÍCULO 6: La División Financiera antes de asignar código nuevo a los proyectos de extensión manejados como proyecto especial deberá verificar que la información de la actividad de extensión fue registrada en el aplicativo, de lo contrario no se podrá asignar código hasta tanto no se de cumplimiento al requisito.

ARTÍCULO 7: La Vicerreoría de Investigación, Innovación y Extensión antes del 31 de enero de la siguiente vigencia deberá otorgar paz y salvo a cada una de las Facultades y/o Vicerreorías una vez se tenga la información registrada de toda la extensión realizada durante la vigencia anterior por cada una de las Facultades y/o Vicerreorías.

ARTÍCULO 8: La División Financiera dará aval financiero a los presupuestos de los Fondos de Facultad y/o Vicerreorías una vez se tenga el paz y salvo mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 9: La oficina de comunicaciones y el Centro de Recursos Informáticos y Educativos podrá publicar en los diferentes medios de comunicación información sobre la extensión de la Universidad una vez reciban correo desde el aplicativo de extensión informando que se dio cumplimiento al registro de la información.

ARTÍCULO 10: Es función de los Vicerrectores y Decanos realizar trámites con la oficina de calidad para incluir en el manual de funciones de las auxiliares actividades de apoyo en las labores de extensión.

ARTICULO 11: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los quince (15) días del mes de diciembre de 2009.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No.65

(15 de diciembre de 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 27 DE 2009 SOBRE EL ORGANISMO DE CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo 27 de 2009 se designó la alta dirección del Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad de la Universidad, atribución que quedó fijada en el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial.

Que mediante auditoría interna se hicieron observaciones relacionadas con la capacidad de contratación del organismo, misma que por disposiciones estatutarias está atribuida al rector de la universidad.

Que, en consecuencia, se requiere adicionar el Acuerdo 27 de 2009 con un numeral nuevo en el artículo 2, que contemple la competencia contractual en cabeza del Consejo de Facultad, competencia que se ejercerá a través de su presidente.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar un nuevo numeral al artículo 2 del acuerdo 27 de 2009 del siguiente tenor:

“9. Realizar todos los actos inherentes a la contratación del organismo en todas sus etapas. Para el ejercicio de esta competencia el presidente del Consejo de Facultad, podrá suscribir todo acto o contrato aprobado a nombre del organismo. En cada anualidad se rendirá informe de la actividad contractual al Consejo Superior.”

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los quince (15) días del mes diciembre de 2009.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 66

(15 de diciembre de 2009)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Especialización en Gerencia del Deporte y la Recreación

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, se autorizó el funcionamiento del Programa Especialización en Gerencia del Deporte y la Recreación, que será administrado por la Facultad Ciencias de la Salud.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de dos (02) semestres, **veintiocho (28)** créditos académicos, modalidad presencial.

Que el título a otorgar será “Especialista en Gerencia del Deporte y la Recreación”.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del Programa Especialización en Gerencia del Deporte y la Recreación, adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de “**ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**” a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 67

(15 de diciembre de 2009)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Gerencia del Deporte y la Recreación

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, el Consejo Superior atendiendo las disposiciones establecidas mediante Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y especialmente las referidas en el Capítulo II "De los Créditos Académicos" aprobó el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Gerencia del Deporte y la Recreación.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Especialización en Gerencia del Deporte y la Recreación perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud, así:

Plan de Estudios Especialización en Gerencia del Deporte y la Recreación**SEMESTRE I**

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HS A	Semanas	HS T	HTT	HP T	HT	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DR111	SEMINARIO DE PROBLEMAS COLOMBIANOS EN EL DEPORTE Y LA RECREACION	1	0	8	0	3	24	1	32	0	8	8		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DR121	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	1	4	4	2	2	16	1	24	4	4	8		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DR131	ESTADISTICA E INFORMATICA	1	2	6	2	2	16	1	24	2	6	8		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Deportes, Educación Física y Recreación
DR144	TEORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION GERENCIAL (Gerencia de los Sistemas)	4	32	0	2	0	64	2	96	64	0	64		Teórica	Economía, administración y afines	Administración
DR154	LEGISLACION DEPORTIVA	4	32	0	2	0	64	2	96	64	0	64		Teórica	Economía, administración y afines	Derecho

DR164	LA RECREACION COMO HERRAMIENTA DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL	4	6	18	2	3	66	2	90	12	36	48		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DR171	GERENCIA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	1	8	8	2	2	32	1	48	8	8	16		Teórica	Economía, administración y afines	Administración
Total Créditos		16	84	44			282		410	154	62	216	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	7

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HS A	Semanas	HS T	HTT	HP T	HT	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DR211	PLANEACION ESTRATEGICA APLICADA AL DEPORTE Y LA RECREACION	1	0	8	0	3	24	1	32	0	8	8		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DR221	EVALUACION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO NORMA ISO	1	4	4	2	2	16	1	24	4	4	8		Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DR231	GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	1	2	6	2	2	16	1	24	2	6	8		Teórico - Práctica	Matemáticas y Ciencias Naturales	Deportes, Educación Física y Recreación
DR242	EL EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR DEL DEPORTE Y LA RECREACION Y FUNDAMENTO FINANCIERO	2	32	0	2	0	64	1	96	32	0	32		Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
DR252	FUNDAMENTOS LEGALES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA	2	32	0	2	0	64	1	96	32	0	32		Teórica	Economía, administración y afines	Derecho
DR262	GERENCIA DE MARCA	2	6	18	2	3	66	1	90	6	18	24		Teórico - Práctica	Ciencias Sociales y Humanas	Deportes, Educación Física y Recreación

DR273	TRABAJO DE GRADO	3	8	8	2	2	24	4	40	32	32	64		Teórica	Economía, administración y Afines	Administración	
Total Créditos		12	84	44				274		402	108	68	176	Subtotal horas semanales	No. Asignaturas		7

Total Horas Teóricas Semanales	168
Horas Practicas Semanales	88
Intensidad Horaria Semanal Total	256
Total Horas Teóricas Totales	262
Total Horas Practicas Totales	130
Intensidad Horaria Total	392

Total créditos programa	28
Número de asignaturas	14

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADÉMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^n C_i + \frac{C_n}{2}$		UBICACIÓN SEMESTRAL	
I	16	16	0	8	0	8
II	12	28	9	22	9	22
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			23	28	23	28

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Gómez.

ACUERDO No. 68

(15 de diciembre de 2009)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Maestría en Historia

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, se autorizó el funcionamiento del Programa Maestría en Historia, que será administrado por la Facultad Ciencias de la Educación.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro (04) semestres, **cincuenta y seis (56)** créditos académicos, modalidad presencial.

Que el título a otorgar será “Magister en Historia”.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del Programa Maestría en Historia, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de “**MAGISTER EN HISTORIA**” a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 69

(15 de diciembre de 2009)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al programa de Maestría en Historia

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, el Consejo Superior atendiendo las disposiciones establecidas mediante Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y especialmente las referidas en el Capítulo II "De los Créditos Académicos" aprobó el Plan de Estudios correspondiente al programa de Maestría en Historia.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios del programa Maestría en Historia perteneciente a la Facultad de la Educación, así:

Plan de Estudios Maestría en Historia

SEMESTRE I

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/a/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácterde las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BK113	Teoría de la Historia I	3	2	2	2	2	5	16	8	24	24	48		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Historia
BK123	El Oficio de Historiador	3	2	2	2	2	5	16	8	24	24	48		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Historia
BK133	Historiografía I: Historiografía Nacional	3	2	2	2	2	5	16	8	24	24	48		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Historia
BK145	Seminario I (Base)	5	0	5	0	2	10	16	15	0	80	80		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Historia
TOTALES			14	5	10		25		39	72	152	224			No. Asignaturas	4

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DK213	Teoría de la Historia II	3	2	2	2	2	5	16	8	24	24	48		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Historia
DK223	Proyecto de investigación I	3	2	2	2	2	5	16	8	24	24	48		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Historia
DK233	Historiografía II: Historiografía Regional	3	2	2	2	2	5	16	8	24	24	48		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Historia
DK245	Seminario II (Base)	5	0	5	0	2	10	16	15	0	80	80	BK145	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Historia
TOTALES		14	5	10			25		39	72	152	224			No. Asignaturas	4

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DK313	Memoria y nación	3	2	2	2	2	5	16	8	24	24	48		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Historia
DK323	Proyecto de investigación II	3	2	2	2	2	5	16	8	24	24	48		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Historia
DK333	Historiografía urbana	3	2	2	2	2	5	16	8	24	24	48		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Historia
DK345	seminario III (Base)	5	0	5	0	2	10	16	15	0	80	80	DK245	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Historia
TOTALES		14	5	10			25		39	72	152	224			No. Asignaturas	4

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DK4 13	Nación y región	3	2	2	2	2	5	16	8	24	24	48		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Historia
DK4 23	Proyecto de investigación III	3	2	2	2	2	5	16	8	24	24	48		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Historia
DK4 33	Historiografía ambiental	3	2	2	2	2	5	16	8	24	24	48		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Historia
DK4 45	Semianrio IV (Base)	5	0	5	0	2	10	16	15	0	80	80	DK345	Práctica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
TOTALES		14	5	10			25		39	72	152	224			No. Asignaturas	4

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADEMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^n C_i + \frac{C_n}{2}$ UBICACIÓN SEMESTRAL			
I	14	14	0	7	0	7
II	14	28	8	21	8	21
III	14	42	22	35	22	35
IV	14	56	36	49	36	49
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			50	56	50	56

Total Horas Teóricas Semanales	18
Total Horas Prácticas Semanales	38
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	56
Total Horas Teóricas Totales	288
Total Horas Prácticas Totales	608

INTENSIDAD HORARIA TOTAL	896
---------------------------------	------------

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	56
NÚMERO DE ASIGNATURAS	16

GAMA DE SEMINARIOS

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
Seminario I																
BK155	Historia de las instituciones y las sociabilidades	5	0	5	0	2	10	16	15	0	80	80	Admitido	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
BK165	Historia empresarial y elites regionales	5	0	5	0	2	10	16	15	0	80	80	Admitido	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Historia
BK175	Cine como herramienta didáctica en la enseñanza de la historia	5	0	5	0	2	10	16	15	0	80	80	Admitido	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
Seminario II																
BK255	Historia en la red: museos, biblioteca y fuentes documentales	5	0	5	0	2	10	16	15	0	80	80	BK145	Práctica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
BK265	Microhistoria y vida cotidiana	5	0	5	0	2	10	16	15	0	80	80	BK145	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Historia
Seminario III																
BK355	Debates históricos sobre el ciletelismo en la perspectiva histórica	5	0	5	0	2	10	16	15	0	80	80	DK245	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales

	a																
BK365	Paisajes culturales en la perspectiva histórica	5	0	5	0	2	10	16	15	0	80	80	DK245	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Geografía	
Semianrio IV																	
BK455	Educación conflictiva y movimientos sociales	5	0	5	0	2	10	16	15	0	80	80	DK345	Práctica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades	
BK465	Memoria, educación y libros de textos escolares de ciencias Sociales	5	0	5	0	2	10	16	15	0	80	80	DK345	Práctica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades	

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Gómez.

ACUERDOS CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO No. 15

(22 de julio de 2009)

Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para el segundo semestre académico de 2009.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día miércoles 22 de julio, aprobó el Calendario Académico para el segundo semestre académico de 2009.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Calendario Académico para el segundo semestre Académico de 2009, para todos los Programas excepto Medicina y Tecnología en Mecatrónica, así:

CALENDARIO ACADÉMICO SEGUNDO SEMESTRE DE 2009.

**Iniciación de clases segundo
Semestre académico 2009.**

Cancelación de asignaturas	03 de agosto de 2009.
Cancelación de semestre	28 de septiembre de 2009.
Último día de clases	20 de noviembre de 2009.
Exámenes finales	20 de noviembre de 2009.
Digitación de notas	del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2009.
Permisos Académicos	del 30 de noviembre al 14 de diciembre de 2009.
Promediar por parte de Registro	hasta el 15 de diciembre de 2009.
Impresión de recibos de pago	16 de diciembre de 2009.
Pago de matrícula financiera	16 de diciembre de 2009.
Matrícula Académica (inscripción de asignaturas)	hasta el 28 de diciembre de 2009.
Generación de horarios Div. de Sistemas	28 y 29 de diciembre de 2009.
Análisis de Matrícula por parte de los Decanos	12 y 13 de enero de 2010.
Publicación de horarios a los	14 y 15 de enero de 2010.
Estudiantes por Internet	16 y 17 de enero de 2010.
Ajustes a la matrícula y	
Matricula extemporánea	18 y 19 de enero de 2010.
Confirmación de los docentes por parte de	
Los Decanos	20 y 21 de enero de 2010.
Aprobación y autorización de	
Contratos de docentes por parte de la	
Vicerrectoría Académica	22 al 25 de enero de 2010.
Contratación de docentes por parte de	
División de Personal	26 y 27 de enero de 2010.
Iniciación de Clases	01 de febrero de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Calendario Académico para el Segundo Semestre Académico de 2009, para el Programa de Medicina, así:

CALENDARIO ACADÉMICO SEGUNDO SEMESTRE DE 2009.

Iniciación de clases segundo

Semestre académico 2009.

Cancelación de asignaturas	21 de julio de 2009. 11 de septiembre de 2009.
Cancelación de semestre	20 de noviembre de 2009.
Último día de clases	20 de noviembre de 2009.
Exámenes finales	del 23 de noviembre al 04 de diciembre de 2009.
Digitación de notas	del 23 de noviembre al 14 de diciembre de 2009.
Permisos Académicos	hasta el 15 de diciembre de 2009.
Promediar por parte de Registro	16 de diciembre de 2009.
Impresión de recibos de pago	16 de diciembre de 2009.
Pago de matrícula financiera	hasta el 28 de diciembre de 2009.
Matrícula Académica (inscripción de asignaturas)	28 y 29 de diciembre de 2009.
Generación de horarios Div. de Sistemas	12 y 13 de enero de 2010.
Análisis de Matrícula por parte del Decano	14 y 15 de enero de 2010.
Publicación de horarios a los Estudiantes por Internet	16 y 17 de enero de 2010.
Ajustes a la matrícula y Matricula extemporánea	18 y 19 de enero de 2010.
Confirmación de los docentes por parte del Decano	20 y 21 de enero de 2010.
Aprobación y autorización de Contratos de docentes por parte de la Vicerrectoría Académica	22 al 25 de enero de 2010.
Contratación de docentes por parte de División de Personal	26 y 27 de enero de 2010.
Iniciación de Clases	01 de febrero de 2010.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintidós (22) días del mes de julio de 2009.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula A Gómez.

ACUERDO No. 16

(22 de julio de 2009)

Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico del Programa Tecnología en Mecatrónica para el segundo semestre académico de 2009.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Decano de la Facultad de Tecnología mediante memorando 02 26 458 del 22 de julio de 2009, solicita por recomendación del Consejo de Facultad aprobación del calendario académico para el programa Tecnología en Mecatrónica, debido a que el inicio de este programa no coincide con el calendario general de la Universidad ya que se está adelantando el procesos de terminación del ciclo de técnico para continuar con el ciclo tecnológico.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día miércoles 22 de julio, aprobó el Calendario Académico para el segundo semestre académico de 2009, correspondiente al programa Tecnología en Mecatrónica.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Calendario Académico para el segundo semestre Académico de 2009, para el programa Tecnología en Mecatrónica, así:

CALENDARIO PARA PRIMERA PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA MECATRÓNICA SEGUNDO SEMESTRE 2009

Solicitud de transferencias	del 27 al 31 julio de 2009.
Generación de recibos de pago de matrícula financiera	03 de agosto de 2009.
Pago de matrícula financiera	hasta el 14 de agosto de 2009.
Asignación y publicación de horarios a los estudiantes por Internet	18 de agosto de 2009.
Confirmación de los docentes por parte del Decano	18 de agosto de 2009.
Aprobación y autorización de contratos de docentes por parte de la Vicerrectoría Académica	19 y 20 de agosto de 2009.
Contratación de docentes por Parte de la Div. de Personal	21 y 22 de agosto de 2009.
INICIACIÓN DE CLASES	24 de agosto de 2009.
Cancelación de asignaturas	17 de octubre de 2009.
Cancelación de semestre	12 de diciembre de 2009.
Último día de clases	12 de diciembre de 2009.
Exámenes finales	del 14 al 18 de diciembre de 2009.
Ingreso de notas al sistema por parte de los docentes	21 y 22 de diciembre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintidós (22) días del mes de julio de 2009.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula A Gómez.

ACUERDO No. 17

(22 de julio 2009)

Por medio del cual se adopta el ofrecimiento como optativa general de asignaturas en el marco del convenio con la embajada de Francia, Secciones Francófonas.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira suscribió convenio con la embajada de Francia “Secciones Francófonas”.

Que dicho convenio busca implementar en la Universidad la oferta de cursos en la modalidad bilingüe (español – francés) en el marco de los convenios de cooperación académica establecidos con las universidades francesas.

Que se pretende ofrecer un curso de formación universitaria para la búsqueda de información documental válida para los niveles de pregrado y posgrado según la modalidad “Secciones Francófonas”.

Que se busca dar elementos conceptuales y metodológicos para que los estudiantes interesados en realizar intercambios académicos tengan un primer contacto con modalidades de estudio y trabajo universitario en el sistema universitario francés.

Que se busca contribuir a la consolidación de la idea “oficio” de estudiante como unos de los medios para evitar la deserción en la universidad.

Que el Consejo Académico en sesión del 22 de julio de 2009, adopta esta iniciativa.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar como optativa general el ofrecimiento de asignaturas no lingüísticas en la modalidad “Secciones Francófonas”, las cuales serán determinadas por los diferentes Comités Curriculares para su ofrecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: **El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.**

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil nueve (2009).

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 18

(22 de julio de 2009)

Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios del Programa Tecnología en Atención Prehospitalaria.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la modificación del Plan de Estudios del Programa Tecnología en Atención Prehospitalaria.

Que el Consejo Académico en sesión del 22 de julio de 2009, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudios del Programa Tecnología en Atención Prehospitalaria, así:

SEMESTRE I

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
APA14	Aplicación de la Terminología en Salud	4	3	1	2	2	8	16	12	48	16	64	estar matriculado	Teórica	Ciencias de la salud	Enfermería
APA24	Aplicaciones de la Informática en el Sector Salud	4	3	1	2	2	8	16	12	48	16	64	estar matriculado	Teórica	Ciencias de la salud	Enfermería
APA32	Aplicación de protocolos de primer respondiente	2	1	1	2	2	4	16	6	16	16	32	estar matriculado	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
APA42	Seguridad para el abordaje de pacientes	2	1	1	2	2	4	16	6	16	16	32	estar matriculado	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
APA52	Control de infecciones	2	1	1	2	2	4	16	6	16	16	32	estar matriculado	Teórica	Ciencias de la salud	Enfermería
TOTALES		14	9	5			28		42	144	80	224			No. Asignaturas	5

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña / Semanales	Semana s	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcater de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
APB14	Prácticas saludables en atención de usuarios de salud	4	3	1	2	2	8	16	12	48	16	64		Teórica	Ciencias de la salud	Salud Ocupacional
APB24	Orientación al usuario de servicios de salud	4	3	1	2	2	8	16	12	48	16	64		Teórica	Ciencias de la salud	Salud Pública
APB32	Promoción y prevención en salud	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórica	Ciencias de la salud	Enfermería
APB42	Traslado de personas en riesgo de salud	2	1	1	2	2	4	16	6	16	16	32	APA42	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
APB52	Orientación y preparación para exámenes diagnósticos	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	AP452	Teórica	Ciencias de la salud	Enfermería
TOTALES		14	11	3			28		42	176	48	224			No. Asignaturas	5

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña / Semanales	Semana s	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcater de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
APC13	Adecuación del entorno para la vida cotidiana	3	2	1	2	2	6	16	9	32	16	48	APB32	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
APC24	Cuidado de funciones vitales por grupo etéreo	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64		Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
APC34	Manejo y aplicación de medicamentos	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64	APAS2	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
APC43	Aplicación de las exportaciones en Servicios de Salud	3	2	1	2	2	6	16	9	32	16	48		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
APC52	Evaluación de desastres	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórica	Ciencias de la salud	Enfermería
TOTALES		16	10	6			32		48	160	96	256			No. Asignaturas	5

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña / Semanales	Semana s	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
APD11	Constitución Política	1	1	0	2	2	2	16	3	16	0	16		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Derecho
APD23	Asistencia a pacientes	5	3	2	2	2	10	16	15	48	32	80	APC13	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
APD33	Cuidado de funciones vitales especiales	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64	APC24	Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
APD44	Electiva I	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64	APC24	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
APD63	Clasificación y estabilización de víctimas	2	1	1	2	2	4	16	6	16	16	32		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
TOTALES		16	9	7			32		48	144	112	256			No. Asignaturas	5

SEMESTRE V

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña / Semanales	Semana s	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
APE14	Atención del usuario en fase Prehospitalaria	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64	APD63	Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
APE23	Cuidado de la salud del usuario	3	2	1	2	1	5	16	8	32	16	48		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
APE34	Atención de complicaciones médicas urgentes	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64	APD63	Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
APE43	Aplicación de las ciencias forenses y misión médica	3	2	1	2	2	6	16	9	32	16	48		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
TOTALES		14	8	6			27		41	128	96	224			No. Asignaturas	4

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña / Semanales	Semana s	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
APF13	Monitorización y traslado de usuarios	3	2	1	2	2	6	16	9	32	16	48	APE14	Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
APF23	Electiva II	3	2	1	2	1	5	16	8	32	16	48	APE14	Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería

APF34	Atención de emergencias	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64	APE14	Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
APF44	Trabajo de grado o práctica empresarial	4	1	3	2	2	8	16	12	16	48	64	APE14	Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
TOTALES		14	7	7			27		41	112	112	224			No. Asignaturas	4

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADEMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^{n-1} C_i + \frac{C_n}{2}$		UBICACIÓN SEMESTRAL	
I	14	14	0	7	0	7
II	14	28	8	21	8	21
III	16	44	22	36	22	36
IV	16	60	37	52	37	52
V	14	74	53	67	53	67
VI	14	88	68	81	68	81
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			82	88	82	88
Total Horas Teóricas Semanales					54	
Total Horas Prácticas Semanales					34	
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL					88	
Total Horas Teóricas Totales					864	
Total Horas Prácticas Totales					544	
INTENSIDAD HORARIA TOTAL					1408	

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	88
NÚMERO DE ASIGNATURAS	28

GAMA: OPCIONALES - ELECTIVAS

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Seman ales	Horas Prácti cas Seman ales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácti cas	Horas Sin Acompañ a /. Semanales	Semana s	Horas Seman ales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácti cas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignatur as	Área de Conocimie nto	Núcleo Básico del Conocim iento
ELECTIVA BASE																
APDA4	Aplicación de la telemedicina	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64	APC24	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
APDB4	Aplicación de prácticas saludables en el trabajo	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64	APC24	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
ELECTIVA BASE																
APFA3	Identificación de factores de riesgo en el trabajo y en el medio ambiente	3	2	1	2	2	6	16	9	32	16	48	APE14	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería
APFB3	Cuidado del paciente crítico	3	2	1	2	2	6	16	9	32	16	48	APE14	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Enfermería

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil nueve (2009).

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 19

(22 de julio de 2009)

Por medio del cual se aprueba la modificación de electivas en Plan de Estudios de la Licenciatura en Pedagogía Infantil.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación mediante memorando 02 23 291 informa que se cambiaron los nombres de siete electivas las cuales conservan los mismos códigos y solicita la adición de la electiva PIF08 Lenguaje de Señas y Sistema Braille (Electiva III) al plan de estudios de la Licenciatura en Pedagogía Infantil.

Que el Consejo Académico en sesión del 22 de julio de 2009, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudios del Programa Licenciatura en Pedagogía Infantil con relación al cambio de nombre de sus electivas, así:

CÓDIGO NUEVO NOMBRE

PIE04	Pedagogía en Ambientes Virtuales de Aprendizaje (Virtual) (Electiva I)
PIK08	Caligrafía Expresiva (Electiva I)
PIK03	Disertación y Ensayo (Electiva II)
PIK01	Moderación en Comunidades Virtuales de Aprendizaje (Virtual) (Electiva II)
PIF03	Didáctica del Inglés como Lengua Extranjera (Electiva IV)
PIK05	Fundamentos de Redacción en Ambientes Virtuales de Aprendizaje (Virtual) (Electiva IV)

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear la electiva PIF08 Lenguaje de Señas y Sistema Braille (Electiva III)

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil nueve (2009).

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 20

(22 de julio de 2009)

Por medio del cual se cambian dos electivas en Plan de Estudios del Programa Administración del Medio Ambiente

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales solicita cambiar las electivas Manejos y Solución de Conflictos y Gestión Ambiental por las electivas AA0J2 Metodología de Investigación Interdisciplinaria Sistemas Blandos y AA0K2 Gestión Social del Ambiente, en la gama de electivas III ubicadas en decimo semestre.

Que el Consejo Académico en sesión del 22 de julio de 2009, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Cambiar en el Plan de Estudios del Programa Administración del Medio Ambiente las electivas: Manejos y Solución de Conflictos y Gestión Ambiental por AA0J2 Metodología de Investigación Interdisciplinaria Sistemas Blandos y AA0K2 Gestión Social del Ambiente, en la gama de electivas III ubicadas en decimo semestre.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil nueve (2009).

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 21

(24 de julio de 2009)

Por medio del cual se aprueba la inclusión en Plan de Estudios de Ingeniería Física de la electiva Física Forense.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Decano de la Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación solicita mediante memorando 02 24 732 del 24 de julio la inclusión en el Plan de Estudios del Programa Ingeniería Física de la Asignatura IF9B3 Física Forense.

Que el Consejo Académico mediante referendo del 24 de julio de 2009, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Plan de Estudios de Programa Ingeniería Física, la siguiente electiva, así:

NOMBRE	: FÍSICA FORENSE
CODIGO	: IF9B3
REQUISITO	: IF633
INTENSIDAD HORARIA	: CUATRO (4) HORAS SEMANALES
CARACTERÍSTICA	: TEORICO-PRACTICO
	: DOS TEORICAS Y DOS PRÁCTICAS
CREDITOS ACADÉMICOS	: 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Será dictada una Electiva por semestre

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil nueve (2009).

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 22

(03 de agosto de 2009)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios para la nivelación de la Licenciatura en Música dentro del Proyecto Colombia Creativa en Convenio con el Ministerio de Cultura.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el consejo Académico mediante referendo del 03 de agosto de 2009, aprobó el Plan de Estudios correspondiente a la nivelación de la Licenciatura en Música dentro de Proyecto Colombia Creativa en Convenio con el Ministerio de Cultura.

Que la nivelación en Música correspondiente al Proyecto Colombia Creativa en convenio con el Ministerio de Cultura, cuyo Objetivo General es fomentar el acceso democrático a la educación superior en artes, que permitan atender la demanda de profesionalización de artistas en ejercicio. Por lo anterior se debe ajustar el Plan de Estudios a los requerimientos y homologaciones necesarias para este proyecto.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios para la nivelación de la Licenciatura en Música dentro del Proyecto Colombia Creativa en Convenio con el Ministerio de Cultura, así:

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BH6F3	Historia de la Música I	4	8	0	1	0	4	16	12	128	0	128		Teórica	Bellas artes	Música
BH1A5	Lenguaje Musical	4	4	4	1	1	4	16	12	64	64	128		Teórica	Bellas artes	Música
BH3F2	Folclor Colombiano	4	0	8	0	1	4	16	12	0	128	128		Teórica	Bellas artes	Música
BH1C1	Guitarra Funcional I	2	0	4	0	1	2	16	6	0	64	64		Teórica	Bellas artes	Música
BH3Q1	Piano Complementario I	2	0	4	0	1	2	16	6	0	64	64		Teórica	Bellas artes	Música
TOTALES		16	12	20			16		48	192	320	512			No. Asignaturas	5

SEMESTRE VII

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BH5F3	Música Popular Latinoamericana	4	8	0	1	0	4	16	12	128	0	128		Teórica	Bellas artes	Música
BH6A3	Estructura Musical	4	4	4	1	1	4	16	12	64	64	128		Teórica	Bellas artes	Música
BH7D2	Taller Instrumental Escolar I	4	0	8	0	1	4	16	12	0	128	128		Teórica	Bellas artes	Música
BH2C1	Guitarra Funcional II	2	0	4	0	1	2	16	6	0	64	64		Teórica	Bellas artes	Música
BH4Q1	Piano Complementario II	2	0	4	0	1	2	16	6	0	64	64		Teórica	Bellas artes	Música

TOTALES	16	12	20			16		48	192	320	512				No. Asignaturas	5
----------------	----	----	----	--	--	----	--	----	-----	-----	-----	--	--	--	------------------------	---

SEMESTRE VIII

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañ a/. Semanales	Seman as	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requis itos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimien to	Núcleo Básico del Conocimiento
BH0D2	Taller de Instrumentación de Experimentación	4	8	0	1	0	4	16	12	128	0	128		Teórica	Bellas artes	Música
BH3H3	*Informática Musical I	4	4	4	1	1	4	16	12	64	64	128		Teórica	Bellas artes	Música
BH8D2	Taller Instrumental Escolar II	4	4	4	1	1	4	16	12	64	64	128		Teórica	Bellas artes	Música
BH3C1	Guitarra Funcional III	2	0	4	0	1	2	16	6	0	64	64		Teórica	Bellas artes	Música
BH5Q1	Piano Complementario III	2	0	4	0	1	2	16	6	0	64	64		Teórica	Bellas artes	Música
TOTALES		16	16	16			16		48	256	256	512			No. Asignaturas	5

SEMESTRE IX

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañ a/. Semanales	Seman as	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requis itos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimien to	Núcleo Básico del Conocimiento
BH7E3	Investigación Educativa	4	8	0	1	0	4	16	12	128	0	128		Teórica	Bellas artes	Música
BH4H3	*Informática Musical II	4	4	4	1	1	4	16	12	64	64	128	BH3H3	Teórica	Bellas artes	Música
	**Segunda Lengua I	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0		Teórica	Bellas artes	Música
BH6D2	Dirección Musical	2	0	4	0	1	2	16	6	0	64	64		Teórica	Bellas artes	Música
BH401	***Proyecto de Práctica Pedagógica	2	2	2	1	1	2	16	6	32	32	64		Teórica	Bellas artes	Música
TOTALES		12	14	10			12		36	224	160	384			No. Asignaturas	5

SEMESTRE X

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañ a/. Semanales	Seman as	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requis itos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimien to	Núcleo Básico del Conocimiento
BH5H2	Administración Educativa	4	8	0	1	0	4	16	12	128	0	128		Teórica	Bellas artes	Música
BH6E2	Ética	4	8	0	1	0	4	16	12	128	0	128		Teórica	Bellas artes	Música
BA8A1	Constitución Política Colombiana	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Bellas artes	Música
	**Segunda Lengua II	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0		Teórica	Bellas artes	Música
BHU0N	Trabajo de grado	2	2	2	1	1	2	16	6	32	32	64		Teórica	Bellas artes	Música
TOTALES		14	22	2			18		42	352	32	384			No. Asignaturas	5

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CREDITOS ACADEMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^{n-1} C_i + \frac{C_n}{2}$		UBICACIÓN SEMESTRAL	
I	0	0	0	0	0	0
II	0	0	1	0	1	0
III	0	0	1	0	1	0
IV	0	0	1	0	1	0
V	0	0	1	0	1	0
VI	16	16	1	8	1	8
VII	16	32	9	24	9	24
VIII	16	48	25	40	25	40
IX	12	60	41	54	41	54
X	14	74	55	67	55	67
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			68	74	68	74

Total Horas Teóricas Semanales	76
Total Horas Prácticas Semanales	68
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	144
Total Horas Teóricas Totales	1216
Total Horas Prácticas Totales	1088
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	2304
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	74
NÚMERO DE ASIGNATURAS	25

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 23

(26 de agosto de 2009)

Por medio del cual se aprueba la Convocatoria para Financiar Proyectos de Grado de estudiantes de pregrado y postgrado año 2009.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02 123 280 el Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión presenta a consideración del Consejo Académico la propuesta de la sexta Convocatoria para financiar Proyectos de Grado de estudiantes de pregrado y postgrado. Año 2009 para su aprobación.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de agosto de 2009, aprueba dicha recomendación.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a realizar la convocatoria y fijar el Cronograma correspondiente para financiar Proyectos de Grado de Estudiantes de Pregrado y Postgrado. Año 2009, así:

SEXTA CONVOCATORIA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE GRADO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSTGRADO AÑO 2009

La Universidad Tecnológica de Pereira en cumplimiento de su plan de desarrollo relacionado con el apoyo a la investigación formativa de los estudiantes de pregrado y posgrado, abre la presente convocatoria para financiar proyectos a partir del año 2010, en la cual podrán ser presentadas propuestas de investigación científica básica o aplicada, innovación o desarrollo tecnológico en cualquier rama del saber, dentro del sano principio de plena libertad de manifestación de las actividades académicas.

Esta convocatoria que se realiza anualmente, busca propiciar que los estudiantes seleccionados en la convocatoria, se puedan graduar en la medida que logren culminar su proyecto de grado o su tesis con el aporte económico que les otorga la Institución.

Más importante aún para la Universidad es que el estudiante pueda validar sus conocimientos al aplicarlos con la ejecución del proyecto. Así mismo, de acuerdo a los resultados obtenidos en el desarrollo del mismo, el estudiante tendrá oportunidades para presentar ponencias en eventos científicos, publicar artículos en revistas indexadas, lograr beneficios económicos al lograr patentar invenciones; puede contribuir además en la solución de problemas o necesidades en el sector empresarial, sector gobierno o en las comunidades, contribuyendo de esta manera a la transformación económica y social de la región o del país.

Para evitar ser excluido por incumplimiento de los requisitos y formalidades descritos en la presente convocatoria, el estudiante podrá asesorarse del tutor, o de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión (VIIyE) antes de presentar el proyecto ante el Consejo de Facultad.

REQUISITOS GENERALES:

1. Pueden participar en la convocatoria los estudiantes matriculados en cualquiera de los programas académicos de pregrado o postgrado de la Universidad, independiente de la jornada en la que estén cursando el último semestre de carrera o que cumplan con los requisitos para formular su proyecto de grado o tesis.
2. La Universidad cofinanciará hasta dos (2) proyectos por cada programa de pregrado y hasta dos (2) proyectos por cada programa de postgrado.

3. Para el programa de Medicina, dado que los estudiantes de último grado no presentan proyectos de investigación, los cupos disponibles podrán ser utilizados por estudiantes del mismo programa organizados en semilleros adscritos a la facultad de Ciencias de la salud.
4. El Consejo de facultad respectivo tramitará únicamente las propuestas que cumplan con las formalidades establecidas en los formatos **ES-09-1**, guía para la elaboración del proyecto y en el formato **ES-09-2** para el presupuesto en Excel.
5. Debe entregarse al Consejo de facultad, un ejemplar impreso de la propuesta y la misma versión en archivo electrónico en CD.
6. No se recibirán proyectos que se presenten al Consejo de facultad respectivo después de la fecha límite establecida en el cronograma de la presente convocatoria. Por consiguiente, el envío de la documentación debe ser registrado ante la Oficina de Gestión de documentos
7. El estudiante beneficiado con la financiación debe presentar al concluir el proyecto, un informe técnico del mismo a la VIIyE, de acuerdo a la guía disponible en la página web de la UTP, enlace investigación. El no cumplimiento de este requisito, lo excluirá de apoyo para participar en posteriores proyectos coordinados por la VIIyE o para ser aceptado como candidato a ser becado por Colciencias.

REQUISITOS ESPECIFICOS:

APOYO A LOS TRABAJOS DE GRADO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO

Se apoyarán los trabajos de grado presentados por estudiantes matriculados en cualquiera de los programas de pregrado de acuerdo a lo siguiente:

- El monto máximo de cada proyecto no podrá exceder los **cuatro (4) salarios mínimos mensuales** legales vigentes a la fecha de la convocatoria.
- Los rubros posibles de financiar son los correspondientes a materiales e insumos, viajes, bibliografía, servicios técnicos y publicación del trabajo. No se financian: pago de personal, equipos, construcciones o mantenimiento.
- El tiempo máximo para la ejecución es de un (1) año. Vigencia año 2010.
- La propuesta debe ser avalada por un Grupo o Semillero de investigación cuyo objetivo esté en relación con el tema del proyecto.

APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ESPECIALIZACIONES, MAESTRIAS Y DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

Se apoyarán los proyectos de investigación presentados por los estudiantes matriculados en cualquiera de los programas de especialización, maestría o doctorado de la Universidad que conduzcan a la elaboración de sus respectivas tesis de grado, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El monto máximo de cada proyecto no podrá exceder de **cinco (5) salarios mínimos** legales mensuales vigentes a la fecha de la convocatoria.
- Los rubros posibles de financiar son los correspondientes a materiales e insumos, viajes, bibliografía, servicios técnicos y publicación del trabajo. No se financian: pago de personal, equipos, construcciones, mantenimiento.
- El tiempo máximo para la ejecución es de dos (2) años. Vigencia años 2010 y 2011.
- La propuesta deberá estar respaldada por alguno de los Grupos que soporta el programa de postgrado.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

1. El(los) estudiante(s) entregará(n) el proyecto en el **formato ES-09-1** y el presupuesto en el **formato ES-09-2**, impreso y copia en CD, dentro de la fecha establecida en el cronograma de esta convocatoria, en la Oficina de Gestión de documentos acompañado del oficio o comunicación escrita en donde especifique para cual decanatura envía el proyecto.
2. La decanatura de cada facultad recibe las propuestas de los estudiantes, y cita al Comité de investigación y extensión de la facultad.

3. El Comité de investigaciones y extensión de la facultad decide de acuerdo al **formato ES-09-3** de la Vicerrectoría, cuáles proyectos cumplen con el listado de verificación, evalúa el proyecto de acuerdo a su carácter investigativo, Innovación, emprendimiento o desarrollo tecnológico y lo califica según la tabla de criterios.
4. El Consejo de facultad evalúa el informe presentado por el Comité de investigaciones y extensión de la facultad y decide la aprobación.
5. El Decano enviará a la VIIyE los dos (2) proyectos que obtengan el mayor puntaje, por cada uno de los programas adscritos a la facultad, adjuntando el formato de evaluación de cada uno debidamente diligenciado con sus respectivos puntajes y la copia en CD del proyecto.
6. En la VIIyE se revisará que la documentación de los proyectos aprobados se ajuste a los términos de la convocatoria. En caso de no ajustarse a los requerimientos, el proyecto será devuelto a la decanatura con copia del memo al estudiante para ser presentado en próxima convocatoria.
7. El Comité Central de Investigaciones da la aprobación definitiva a los proyectos seleccionados.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES / FECHA LIMITE	Jul 23	Ago 26	Ago 31	Sep 30	Oct 26	Oct 30	Nov 13	Nov 19	Nov 26	Ene 2010
Aprobación de los requisitos por el Comité central de investigaciones	X									
Aprobación de la convocatoria por el Consejo Académico		X								
Apertura oficial de la convocatoria			X							
Entrega de proyectos en la Oficina de Gestión de documentos				X						
Aprobación de los proyectos por parte de los Consejos de Facultad (apoyo en los comités de investigación y extensión de la facultad)					X					
Recepción de los proyectos seleccionados en la Vicerrectoría de Investigaciones						X				
Revisión de la documentación por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones							X			
Aprobación definitiva por el Comité Central de investigaciones de la Universidad								X		
Publicación de los resultados									X	
Firma acta de propiedad intelectual e inicio ejecución de los recursos										X

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira hoy veintiséis (26) de agosto de 2009.

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 24

(14 de octubre de 2009)

Por medio del cual se modifican los Porcentajes para Ponderación de Áreas de Núcleo Común en el Programa de Licenciatura en la Enseñanza de la Lengua Inglesa, Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que en sesión ordinaria del 14 de octubre de 2009, el Consejo Académico somete a consideración la modificación a los porcentajes para ponderación de las áreas del núcleo común presentada por el Consejo de Facultad de Bellas Artes y Humanidades para este programa, siendo aprobados.

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los porcentajes para ponderación de las áreas de núcleo común de los aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en la Enseñanza de la Lengua Inglesa en de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades, así:

Biología	5%
Química	5%
Física	5%
Matemáticas	5%
Lenguaje	25%
Filosofía	10%
Historia	10%
Geografía	10%
Idioma Extranjero	25%

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil nueve.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula A Gómez.

ACUERDO No. 25

(14 de octubre de 2009)

Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para el segundo semestre académico de 2009.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día miércoles 14 de octubre de 2009, aprobó la modificación al Calendario Académico para el segundo semestre académico de 2009.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Calendario Académico para el segundo semestre Académico de 2009, para todos los Programas, así:

CALENDARIO ACADÉMICO SEGUNDO SEMESTRE DE 2009.

Publicación de Recibos de Pago	18 de diciembre de 2009
Pago de Matricula	del 19 al 30 de diciembre de 2009 (SMMLV de 2009)
	del 01 al 06 de enero de 2010 (SMMLV de 2010)
Inscripción de Asignaturas	21 y 22 de diciembre de 2009

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los catorce (14) días del mes de octubre de 2009.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula A Gómez.

ACUERDO No. 26

(14 de octubre de 2009)

Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en la Enseñanza de la Lengua Inglesa.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el presidente del Consejo de Facultad de Bellas Artes y Humanidades solicita mediante memorando 02 21 318 del 04 de septiembre la reforma al plan de estudios de la Licenciatura en la Enseñanza de la Lengua Inglesa.

Que el Consejo Académico en sesión del 14 de octubre de 2009, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudios del Programa Licenciatura en Enseñanza de la Lengua Inglesa, así:

SEMESTRE I														
Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
BA153	Comunicación Oral y Escrita	3	3	0	3	0	9	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Comunicación Social, Periodismo y afines	
LI116	Inglés Básico	6	4	4	1	1	10	16	18		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
LI123	Introducción a la Lingüística	3	3	0	2	0	6	16	9		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines	
LI133	Pronunciación Inglesa I	3	1	2	2	2	6	16	9		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
LI134	Introducción a la informática	1	1	1	1	1	2	16	4		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines	
Total Créditos		16	12	7				33		52	Subtotal horas semanales		No. Asignatura	5
			192	112				528		832	Total horas semestrales			

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HS T	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BU101	Deportes I	1	0	2	0	1	2	16	4		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
LI216	Inglés Pre-intermedio	6	4	4	1	1	10	16	18	LI116	Teórica - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
LI223	Pronunciación Inglesa II	3	1	2	2	2	6	16	9	LI133	Teórica - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
LI232	Sicología del Desarrollo	2	2	0	2	0	4	16	6		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Psicología
LI242	Antropología General	2	2	0	2	0	4	16	6		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Antropología
LI253	Fonética y Fonología del Español	3	2	1	2	2	6	16	9	LI123	Teórica - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos		17	11	9			32		52		Subtotal horas semanales	No. Asignatura	6
			144	144			448		736		Total horas semestrales		

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HS T	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BU201	Deportes II	1	0	2	0	1	2	16	4	BU101	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
LI316	Inglés Intermedio	6	3	4	2	2	11	16	18	LI216	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
LI322	Sociología de la Educación	2	2	0	2	0	4	16	6		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
LI334	Morfosintaxis de la Lengua Española	4	2	1	2	2	8	16	11,8	LI253	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines
LI352	Sicología del Aprendizaje	2	2	0	2	0	4	16	6		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Psicología
LI323	Metodología de la enseñanza del español como lengua extranjera	1	1	1	1	1	2	16	4		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
Total Créditos		16	10	8			31		50		Subtotal horas semanales	No. Asignatura	6
			166	134,4			496		797		Total horas semestrales		

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
LI332	Psicolingüística	3	2	1	2	2	6	16	9	LI352	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines	
LI416	Inglés Avanzado	6	3	3	2	2	12	16	18	LI316	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
LI434	Aprendizaje del Inglés Asistido por Computador (L2)	4	1	2	2	2	8	16	11,45	LI216	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
LI453	Conversación Inglesa I	3	2	1	2	2	6	16	9	LI316	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
LI423	Técnicas de facilitación y manejo de grupos	1	1	1	1	1	2	16	4		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
Total Créditos		17	9	8				34			51	Subtotal horas semanales		No. Asignatura
			119	112				448			679	Total horas semestrales		

SEMESTRE V

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
LI142	Epistemología e Historia de la Pedagogía	2	2	0	2	0	4	16	6	LI322	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Historia	
LI514	Gramática Avanzada (L2)	4	2	1	2	2	8	16	11	LI416	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines	
LI524	Sociolingüística (L2)	3	2	1	2	2	5	16	8	LI416	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines	
LI533	Adquisición del Lenguaje (L2)	3	2	1	2	2	5	16	8	LI416	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
LI553	Conversación Inglesa II	3	2	1	2	2	6	16	9	LI453	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
Total Créditos		15	10	4				28			42	Subtotal horas semanales		No. Asignatura
			166	70				448			672	Total horas semestrales		

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
LI623	Seminario Lingüística Aplicada (L2)	3	2	1	2	2	6	16	9	LI533	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines
LI634	Semántica y Pragmática (L2)	3	2	1	2	2	6	16	9	LI416	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines
LI644	Segunda Lengua Extranjera I	4	2	2	2	2	8	16	12		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas

LI722	Civilización Anglófona I	2	2	0	2	2	4	16	6	LI416	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
LI714	Composición Inglesa	4	2	2	2	2	8	16	12	LI416	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
Total Créditos		16	10	6			32			48	Subtotal horas semanales	No. Asignatura	5
			128	96			448			672	Total horas semestrales		

SEMESTRE VII

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HS T	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
LI822	Civilización Anglófona II	2	2	0	2	0	4	16	6	LI722	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
LI715	Desarrollo Profesional Docente	4	2	2	2	2	8	16	12	LI623	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
LI744	Segunda Lengua Extranjera II	4	2	2	2	2	8	16	12	LI644	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
LI362	Fundamentos de investigación	2	2	0	2	0	4	16	6	LI634	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Formación para la educación
LI731	Diseño de cursos en línea	1	1	1	1	1	2	16	4		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
Total Créditos		13	9	5			26			40	Subtotal horas semanales	No. Asignatura	5
			160	80			368			608	Total horas semestrales		

SEMESTRE VIII

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HS T	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
LI712	Literatura Inglesa I	2	2	0	2	2	4	16	6	LI714	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
LI723	Diseño Curricular (L2)	3	3	2	1	1	5	16	10	LI715	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
LI943	Administración Educativa	3	2	1	2	2	6	16	9		Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
LI844	Segunda Lengua Extranjera III	4	2	2	2	2	8	16	12	LI744	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
LI865	Introducción Investigativa Cualitativa	5	2	2	3	3	12	16	16	LI362	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos		17	11	7			35			53	Subtotal horas semanales	No. Asignatura	5
			96	64			384			448	Total horas semestrales		

SEMESTRE IX

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HS T	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
LI919	Segunda Lengua Extranjera IV	4	2	2	2	2	8	16	12	LI844	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas

LI965	Iniciación Proyecto de grado	5	2	2	3	3	12	16	16	LI865	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
LI813	Literatura Inglesa II	3	2	0	2	0	6	16	8	LI712	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
LI955	Práctica Pedagógica Dirigida	5	1	4	2	2	10	16	15	LI723 - LI715	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos	17	7	8			36			51	Subtotal horas semanales		No. Asignatura	4
		96	80			416			592	Total horas semestrales			

SEMESTRE X

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HS T	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BA033	Constitución Política y Ética	3	3	0	2	0	6	16	9		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
LI026	Práctica Pedagógica Autónoma	5	0	3	0	3	12	16	15	LI955	Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
LI040	Herramientas Multimediales en ELI	1	1	1	1	1	2	16	4	LI731	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
LI056	Ejecución de Proyecto de Grado	2	0	2	0	3	6	16	8	LI965	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
Total Créditos	11	4	6			26			36	Subtotal horas semanales		No. Asignatura	4
		0	87			384			519	Total horas semestrales			

Total Horas Teóricas Semanales	94
Total Horas Teóricas semestrales	1135
Total Horas Prácticas Semanales	69
Total Horas Prácticas Semestrales	845

INTENSIDAD HORARIA TOTAL	1980
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	155
NÚMERO DE ASIGNATURAS	50

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CREDITOS	
I	1	16
II	17	33
III	34	49
IV	50	66
V	67	81
VI	82	97
VII	98	110
VIII	111	127
IX	128	144
X	145	155

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 27

(12 de noviembre de 2009)

Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para el segundo semestre académico de 2009.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria celebrada el día jueves 12 de noviembre de 2009, aprobó la modificación al Calendario Académico para el segundo semestre académico de 2009.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Calendario Académico para el segundo semestre Académico de 2009, para todos los Programas, así:

CALENDARIO ACADÉMICO SEGUNDO SEMESTRE DE 2009.

Último día de clases	11 de diciembre de 2009.
Exámenes finales	del 14 al 18 de diciembre de 2009.
Digitación de notas	del 30 de noviembre al 20 de diciembre de 2009.
Promediar por parte	
De Registro y Control	21 de diciembre de 2009.
Publicaciones de Recibos de Pago	21 de diciembre de 2009.
Pago de matrícula	del 21 al 30 de diciembre de 2009 con SMLV de 2009. del 01 al 06 de enero de 2010 con SMLV de 2010.
Matricula académica	
Inscripción de asignaturas	22 y 23 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Quien pueda terminar normalmente de acuerdo al calendario anterior lo hará, con sujeción a las normas anteriores.

ARTÍCULO TERCERO: En ningún caso habrá modificaciones a los contratos.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudiantes podrán cancelar libremente las asignaturas que requieran pero no se aplicarán las normas sobre estímulos a quienes cancelen asignaturas en virtud del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los doce (12) días del mes de noviembre de 2009.

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 28

(02 de diciembre de 2009)

Por medio del cual se aprueba el ofrecimiento de asignaturas en modalidad virtual a partir del primer semestre académico de 2010.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación del 20 de noviembre de 2009, la Directora de Univirtual solicita al Consejo Académico aprobar el ofrecimiento de asignaturas en modalidad virtual a partir del primer semestre académico de 2010.

Que el Consejo Académico en sesión del 02 de diciembre de 2009, aprueba el ofrecimiento de dichas asignaturas.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el ofrecimiento de las siguientes asignaturas en modalidad virtual a partir del primer semestre académico de 2010, así:

Nombre del Docente	Nombre de la Asignatura	Nombre del Programa	Facultad a la que pertenece
LEANDRO ARBEY GIRALDO HENAO	Seminario de Pragmática de la Lengua	Español y Literatura	Ciencias de la Educación
LUIS FERNANDO CARRILLO HOLGUIN	Lingüística Textual	Español y Literatura	Ciencias de la Educación

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 29

(02 de diciembre de 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el H. Consejo Académico designó una comisión de seguimiento al nuevo reglamento estudiantil aprobado mediante Acuerdo 28 de 2003.

Que dicha comisión propuso ante el H. Consejo Académico y éste acordó introducir las reformas a algunos acuerdos del Consejo Académico relacionados con el reglamento estudiantil y que en el presente acuerdo se incorporan.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo 33 del acuerdo 25 de 2005 el cual quedará así: **Artículo 33.** Podrán dirigir trabajos de grado los docentes de planta y los profesores transitorios de tiempo completo y medio tiempo. Excepcionalmente también podrán ser directores los catedráticos en los casos verificables en que no sea posible atender este servicio con los profesores indicados, siempre que el docente catedrático libremente acepte la designación ad honorem.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de 2009.

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 30

(02 de diciembre de 2009)

Por medio del cual se adoptan decisiones para otorgar títulos a los médicos que ejercen como especialistas sin tener el respectivo título.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que en el país existe un número importante y creciente de médicos que ejercen como especialistas sin tener el respectivo título.

Que el Consejo Directivo de ASCOFAME en sesión del 27 de Junio de 2005 aprobó a través del Acuerdo 43 los criterios para otorgar títulos a los médicos que ejercen como especialistas sin tener el respectivo título.

Que mediante Acuerdo No. 16 de 25 de junio de 2008, el Consejo Académico de la Universidad adoptó las decisiones para otorgar títulos a los médicos que ejercen como especialistas sin tener el respectivo título.

Que persisten las razones que dieron origen a dicho acuerdo.

Que la Ley 1164 de 2007 en su artículo 18, parágrafo 2, numeral 2, establece que “Quienes a la vigencia de la presente Ley estuvieren ejerciendo competencias propias de especialidades, subespecialidades y ocupaciones del área de la salud sin el título o certificado correspondiente contarán por una sola vez por un período de tres años para acreditar la norma de competencia académica correspondiente expedida por una institución legalmente reconocida por el Estado” y que por lo tanto “resulta viable que la Universidad realice una convalidación total que conduzca a título, de los programas de postgrado a partir de la experiencia de quienes se encuentren ejerciendo competencias propias de las especialidades y subespecialidades del área de la salud sin el respectivo título” según concepto de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad del Viceministerio de Educación Superior, que reposa en ASCOFAME.

Que es conveniente adoptar unos parámetros mínimos para el estudio de los casos que se presenten a las facultades de medicina vinculadas a ASCOFAME.

Que el Consejo Académico en sesión del 02 de diciembre de 2009, acoge el Acuerdo No. 58 del 22 de mayo de 2009, emanado de ASCOFAME por medio del cual se reglamentan los criterios para otorgar títulos a los médicos que ejercen como especialistas sin tener el respectivo título.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Acoger el acuerdo 58 de emanado de la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina ASOCOFAME, y se determina que los casos para el estudio de convalidación de títulos sean analizados por el Comité Curricular de cada programa de especialidad médico quirúrgica y aprobados por el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud de acuerdo con los siguientes criterios:

Requisitos indispensables para el estudio de la documentación:

1. Solicitud del aspirante a la respectiva facultad de medicina que tiene aprobado el programa y con registro vigente ante el MEN, explicando los motivos que sustentan la solicitud.
2. Registro médico vigente.
3. Fotocopia autenticada de diploma y acta de grado del título de pregrado.
4. Tiempo continuo y exclusivo de ejercicio activo en el área de la especialidad certificado por empleadores. Para el caso de las especialidades con más de 20 años de existencia en Colombia debe demostrar más de 20 años de ejercicio; para las que tienen menos de 20 años de existencia debe demostrar por lo menos 10 años.
5. Anexar una certificación del Tribunal Nacional de Ética Médica en la cual conste que no tiene sanciones vigentes.
6. Cumplir con el pre-requisito de la especialidad previa cuando sea pertinente.
7. Evaluación de la hoja de vida con criterios de ponderación.

7.1. Datos Personales

- 1.1 Nombres y Apellidos.
 - 1.2 Cédula o documento de identidad.
 - 1.3 Libreta Militar
 - 1.4 Nacionalidad
 - 1.5 Teléfono
 - 1.6 Correo electrónico
 - 1.7 Dirección de correo
 - 1.8 Género
2. Formación académica, debe anexar certificados, diplomas, notas y planes de estudio si los tiene **(Otorga un máximo de 40 puntos)**
 - 2.1 Estudios realizados en la especialidad **(hasta 20 puntos)**
 - 2.1.1 Estudios de más de un (1) año **(20 puntos)**
 - 2.1.2 Estudios entre seis (6) meses y un (1) año **(10 puntos)**
 - 2.1.3 Estudios de menores de 6 (seis) meses **(5 puntos)**
 - 2.1.4 No tiene **(0 puntos)**
 - 2.2 Distinciones recibidas en la especialidad **(Uno por evento hasta 5 puntos).**
 - 2.3 Participación como ponente en eventos científicos nacionales o internacionales de la especialidad correspondiente (Congresos, Simposios) **(Uno por evento hasta 5 puntos)**
 - 2.4 Publicaciones de carácter científico en la especialidad **(Uno por evento hasta 6 puntos)**
 - 2.5 Investigaciones científicas en la especialidad **(Uno por evento hasta 4 puntos)**
 3. Experiencia profesional **(Otorga hasta un máximo de 60 puntos)**
 - 3.1 Certificación de la experiencia laboral asistencial por parte de los empleadores en donde ha desempeñado la práctica de la especialidad a la que aspira. **(hasta 45 puntos)**

Para especialidades de más de 20 años (ASCOFAME definirá el listado de estas especialidades):

- 20 a 24 años (**hasta 35 puntos**)
- Más de 25 años (**hasta 45 puntos**)

Para especialidades de 10 a 20 años (ASCOFAME definirá el listado de estas especialidades):

- 10 a 14 años (**hasta 35 puntos**)
- 15 o más (**hasta 45 puntos**)

3.2 Certificación de experiencia como docente universitario en la especialidad si la tiene (**hasta 10 puntos**)

3.2.1 Más de 5 años (**hasta 10 puntos**)

3.2.2 De 1 a 5 años (**hasta 3 puntos**)

3.2.3 Sin experiencia (**0 puntos**)

3.3 Miembro activo de la Sociedad Científica respectiva (**hasta 5 puntos**)

- Pertenece (**5 puntos**)
- No pertenece (**0 puntos**)

SOLO SE CONSIDERARAN AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN MÍNIMO SESENTA (60) PUNTOS SOBRE LOS CIEN (100) POSIBLES.

ARTÍCULO 2º: La documentación previa inscripción será estudiada por el Comité Curricular, el cual podrá adoptar una de las siguientes decisiones:

Solicitud no aprobada.

Solicitud aprobada

- Titulación sin observaciones.
- Titulación sujeta a entrevista y aprobación de evaluación de competencias.
- Titulación sujeta a aprobación de curso de nivelación teórico - práctico, rotaciones y exámenes de conocimientos de acuerdo a las pautas reconocidas en cada facultad y aprobación del mismo cuya duración no será inferior a un semestre, con la dedicación que le determine la universidad.

ARTÍCULO 3º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y tiene vigencia hasta el 03 de octubre de 2010.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009)

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 31

(02 de diciembre de 2009)

Por medio del cual se aprueba el ofrecimiento del Programa de Fisioterapia y Kinesiología a los egresados del programa de Ciencias del Deporte y la Recreación

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita mediante memorando 02 252 540 del 26 de noviembre de 2009, solicita el aval para ofrecer el programa de Fisioterapia y Kinesiología a los egresados del programa Ciencias del Deporte y la Recreación, como una oportunidad para ampliar sus posibilidades.

Que el Consejo Académico en sesión del 02 de diciembre de 2009, aprobó dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el ofrecimiento del programa de Fisioterapia y Kinesiología a los egresados del Programa de Ciencias del Deporte y la Recreación, así:

SEMESTRE I																		
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Código o Equivalencia	Equivalencia
FK115	Biociencias I	5	4	1	2	2	10	16	15	64	16	80		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP14	Biología Celular
FK123	Morfofisiología I	3	2	1	2	2	6	16	9	32	16	48		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP15	Morfología
FK132	Biofísica I	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP41	Teoría y Análisis del Movimiento
FK142	Matemáticas Básicas	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP41	Teoría y Análisis del Movimiento
FK153	Formación en Salud e Introducción a las áreas de la Salud (Terapias y Kinesiología)	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48		Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP84	Educación Salud I
FK163	Expresión y Comunicación Humana	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48		Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP33	Técnicas de Comunicación o Desarrollo Comunitario
FK172	Historia y Problemas Colombianos	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP13	Filosofía e Historia de los Valores de la Vida
TOTALES		20	18	2			40		60	288	32	320				No. Asignaturas	7	

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Código o Equivalencia	Equivalencia
FK215	Biociencias II	5	4	1	2	2	10	16	15	64	16	80	FK115	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK225	Morfofisiología II	5	4	1	2	2	10	16	15	64	16	80	FK123	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP21	Fisiología
FK232	Biofísica II	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK132	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP41	Teoría y Análisis del Movimiento
FK242	Reanimación Básica y Primeros Auxilios	2	1	1	2	2	4	16	6	16	16	32		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK252	Bioestadística	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP75	Estadística
FK262	Sociantropología	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK172	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP73	Sociología del Deporte y la Recreación
FK272	Psicología Social	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP54	Psicología Evolutiva II
TOTALES		20	17	3			40		60	272	48	320			No. Asignaturas		7	

SEMESTRE III

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Código Equivalencia	Equivalencia
FK313	Semiología	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	FK225	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK323	Farmacología	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48	FK225	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK332	Promoción de la Salud	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK262	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP84	Educación Salud I
FK344	Neuromorfofisiología	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FK225	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK352	Investigación I	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK252	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP34	Epistemología
FK362	Informática Aplicada a la Investigación	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK252	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP65	Informática
FK372	Epidemiología	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK262	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK382	Psicología Evolutiva	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK272	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP44	Psicología Evolutiva I
TOTALES		20	19	2			38		59	304	32	336			No. Asignaturas		8	

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Código Equivalencia	Equivalencia
FK412	Salud Ambiental I	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK372 - FK252	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK422	Investigación II	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK352	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP82	Seminario de Investigación I
FK433	Fisiología del Ejercicio	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	FK344	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP31	Fisiología del Esfuerzo
FK443	Aprendizaje Motor	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	FK344	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP61	Aprendizaje Motor
FK453	Kinesiología	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	FK313	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP51	Kinesiología
FK462	Evaluación y Prescripción Ejercicio I (Clínico)	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK344 - FK323	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP03	Medicina Deportiva (Rot. Reh. F)
FK473	Cuidados Especiales (Quemados, Maternoinfantil, Amputados)	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48	FK344 - FK313	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK482	Asignatura de Profundización I	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK382 - FK332	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP62	Entrenamiento de la Actividad Deportiva
TOTALES		20	17	6			34		57	272	96	368			No. Asignaturas	8		

SEMESTRE V

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Código Equivalencia	Equivalencia
FK512	Salud Ocupacional	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK412	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK522	Investigación III	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK422	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP93	Seminario de Investigación II
FK534	Modalidades Terapéuticas I	4	3	1	2	2	8	16	12	48	16	64	FK453 - FK443	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK542	Patología	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK453 - FK443	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK554	Práctica Hospitalaria Fisioterapéutica I	4	1	3	2	2	8	16	12	16	48	64	FK473	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK562	Evaluación y Prescripción Ejercicio II (Cardiovascular y Deportivo)	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK462 - FK433	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP03	Medicina Deportiva (Rot. Reh. F)

FK572	Discapacidad y Sociedad	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK473	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK582	Asignatura de Profundización II	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK482	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP92	Administración del Deporte y la Recreación II
TOTALES		20	16	4			40		60	256	64	320			No. Asignaturas	8		

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Código Equivalencia	Equivalencia
FK613	Trabajo de Grado	3	0	3	0	2	6	16	9	0	48	48	FK522	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK624	Modalidades Terapéuticas II (Técnicas: Babath, Kabbat, Mc Kenzie)	4	3	1	2	2	8	16	12	48	16	64	FK534	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK634	Práctica Fisioterapéutica II (Cuidados Especiales: UCI, Quemados, Materno Infantil, Amputados)	4	1	3	2	2	8	16	12	16	48	64	FK554	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK642	Deportes, fisioterapia y Kinesiología	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	FK562	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP01	Práctica Profesional II
FK652	Rahabilitación Cardíaca y Pulmonar	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK542 - FK512	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK662	Asignatura de Profundización	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK582	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK672	Electiva I	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK582	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP80	Electivas de Octavo Semestre
TOTALES		19	12	8			37		57	192	128	320			No. Asignaturas	7		

SEMESTRE VII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Código Equivalencia	Equivalencia
FK713	Administración y Gestión de Proyectos	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48		Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP92	Administración del Deporte y la Recreación II
FK722	Quiropraxia	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK624	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		

FK736	Práctica Fisioterapéutica III (Rotaciones: Deportiva, Cardiopulmonar)	6	0	6	0	2	12	16	18	0	96	96	FK634	Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP91 Y DP23	Práctica Profesional y Participación Comunitaria
FK742	Fisioterapia Comunitaria	2	1	1	2	2	4	16	6	16	16	32	FK642	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP23	Participación Comunitaria
FK751	Constitución Política y Democracia	1	1	0	2	0	2	16	3	16	0	16		Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP04	Constitución Política de Colombia
FK762	Bioética en Fisioterapia y Kinesioterapia	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK772	Asignatura de Profundización	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK662	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK782	Electiva II	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK672	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP00	Electivas de Décimo semestre
TOTALES		20	13	7			40		60	208	112	320			No. Asignaturas	8		

SEMESTRE VIII

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Código Equivalencia	Equivalencia
FK810	Práctica Integral	10	0	20	0	1	10	16	30	0	320	320	FK736	Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia		
FK822	Electiva III	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	FK782	Teórica	Ciencias de la salud	Fisioterapia	DP42	Gimnasia
TOTALES		12	2	20			14		36	32	320	352			No. Asignaturas	2		

Total Horas Teóricas Semanales	114
Total Horas Prácticas Semanales	52
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	166
Total Horas Teóricas Totales	1824
Total Horas Prácticas Totales	832
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	2656

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	151
NÚMERO DE ASIGNATURAS	55

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CREDITOS ACADÉMICOS	UBICACIÓN SEMESTRAL			
I	20	20	0	10	0	10
II	20	40	11	30	11	30
III	20	60	31	50	31	50
IV	20	80	51	70	51	70
V	20	100	71	90	71	90
VI	19	119	91	109,5	91	109
VII	20	139	110,5	129	110	129
VIII	12	151	130	145	130	145
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			146	151	146	151

$$S_n = \sum_{i=1}^n C_i + \frac{C_n}{2}$$

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 32

(02 de diciembre de 2009)

Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico segunda cohorte Programa Ingeniería Mecatrónica.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día miércoles 02 de diciembre de 2009, aprobó el Calendario Académico para la segunda cohorte del programa Ingeniería Mecatrónica.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Calendario Académico la segunda cohorte del programa Ingeniería Mecatrónica, así:

CALENDARIO ACADÉMICO SEGUNDA COHORTE DEL PROGRAMA INGENIERÍA MECATRONICA

Solicitud de transferencias externas e interna	3 al 11 de diciembre de 2009
Generación de recibos de pago de matrícula financiera admitidos primer llamado	16 de diciembre de 2009
Pago de matrícula financiera admitidos primer Llamado	16 al 24 de diciembre de 2009
Generación de recibos de pago de matrícula financiera admitidos segundo llamado	29 de diciembre de 2009
Pago de matrícula financiera admitidos de 2009 segundo llamado	del 29 al 31 de diciembre de 2009 con SMLV del 01 al 8 de enero de 2010 con SMLV de 2010
Confirmación de los docentes por parte del Decano	20 y 21 de enero de 2010.
Aprobación y autorización de Contratos de docentes por parte de la Vicerrectoría Académica	22 al 25 de enero de 2010.
Contratación de docentes por parte de División de Personal	26 y 27 de enero de 2010.
Iniciación de Clases	01 de febrero de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de 2009.

JOSÉ GERMÁN LOPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 33

(02 de diciembre de 2009)

Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para la primera cohorte del Programa Ingeniería Mecatrónica, CERES Vichada.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día miércoles 02 de diciembre de 2009, aprobó el Calendario Académico para la primera cohorte del programa Ingeniería Mecatrónica, CERES Vichada.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Calendario Académico para la primera cohorte del programa Ingeniería Mecatrónica CERES Vichada, así:

CALENDARIO ACADÉMICO PRIMERA COHORTE DEL PROGRAMA INGENIERÍA MECATRONICA – CERES VICHADA

Generación de recibos de pago de matrícula financiera	3 de diciembre de 2009
Pago de matrícula financiera	4 al 11 de diciembre de 2009
INICIACIÓN DE CLASES	14 de diciembre de 2009
Último día de clases	2 de abril de 2010
Ingreso de notas al sistema por parte de los docentes	4 al 9 de abril de 2010

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de 2009.

JOSÉ GERMÁN LOPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 34

(02 de diciembre de 2009)

Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Música

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Decano de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades solicitó mediante memorando 02 21 384 modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Música en el sentido de adicionar como materias electivas Piano Sinfónico y Guitarra Clásica

Que el Consejo Académico en sesión del 02 de diciembre de 2009, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Música, así:

SEMESTRE I																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ACT1	Acompañamiento Tutorial I	0	4	0	0	0	0	16	4	64	0	64		Teórico - Práctica	Bellas artes	Música
MU1 A5	Lenguaje Musical I	5	2	4	2	1	8	16	14	32	64	96		Teórico - Práctica	Bellas artes	Música
MU1 C1	Guitarra Funcional I	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16		Práctica	Bellas artes	Música
MU1 D2	Práctica Coral I	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32		Práctica	Bellas artes	Música
MU1 E2	Psicología del Desarrollo	2	2	0	2	1	4	16	6	32	0	32		Teórica	Ciencias de la educación	Psicología
MU1 F2	Danzas Folclóricas Colomb. I	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Bellas artes	Deportes, Educación Física y Recreación
MU1 H2	Habilidades Comunicativas	2	1	1	2	2	3	16	5	16	16	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Educación para otras modalidades
MU1 2	Electiva Instrumento	1	0	1	1	2	2	17	3	0	17	17	MU11-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU1 P1	Técnica Vocal I	1	0	1	1	2	2	17	3	0	17	17		Práctica	Bellas artes	Música
MU1J 2	Práctica Conjunto Musical I (banda)	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32	MU12-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU1 K2	Práctica Conjunto Musical I (Sinfónica)	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32	MU12-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU1 L2	Práctica Conjunto Musical I (Típica)	2	0	2	1	2	4	17	6	0	34	34	MU12-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU1 M2	Práctica Conjunto Musical I (Coro)	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32	MU12-S	Práctica	Bellas artes	Música
TOTALES		17	5	20			42		67	80	324	404			No. Asignaturas	12

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
MU2 A5	Lenguaje Musical II	5	2	4	1	2	10	16	16	32	64	96	MU1A5 - MU1P2	Teórico - Práctica	Bellas artes	Música
MU2 C1	Guitarra Funcional II	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1C1	Práctica	Bellas artes	Música
MU2 D2	Práctica Coral II	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32	MU1D2 - MU1A5	Práctica	Bellas artes	Música
MU2 E4	Psicología Educativa y Problem del Ap.	4	4	0	2	3	8	17	12	68	0	68	MU1E2	Teórica	Ciencias de la educación	Psicología
MU2 F2	Danzas Folclóricas Colomb. II	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32	MU1F2	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
MU2 2	Electiva Instrumento	1	0	1	1	2	2	17	3	0	17	17	MU11 - MU12 - MU21-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU2 P1	Técnica Voca II	1	0	1	1	2	2	16	3	0	16	16	MU1A5 - MU1P2	Práctica	Bellas artes	Música
MU2 J2	Práctica Conjunto Musical II (banda)	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32	MU1J2 - MU12 - MU22-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU2 K2	Práctica Conjunto Musical II (Sinfónica)	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32	MU1K2 - MU12 - MU22-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU2 L2	Práctica Conjunto Musical II (Típica)	2	0	2	1	2	4	17	6	0	34	34	MU1L2 - MU12 - MU22-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU2 M2	Práctica Conjunto Musical II (Coro)	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32	MU1M2 - MU12 - MU22-S	Práctica	Bellas artes	Música
TOTALES		17	6	19			45		70	100	307	407			No. Asignaturas	11

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
MU3 A3	Lenguaje Musical III	3	2	2	1	2	6	16	10	32	32	64	MU2A5	Teórico - Práctica	Bellas artes	Música
MU3 C1	Guitarra Funcional	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2C1	Práctica	Bellas artes	Música
MU3 D2	Práctica Coral III	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32	MU2D2	Práctica	Bellas artes	Música
MU3 E3	Epistemología de la Pedagogía Musical	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
MU3 F2	Folclor Colombiano I	2	2	0	2	1	4	16	6	32	0	32	MU2F2	Teórica	Bellas artes	Historia
MU3 H3	Informática Musical I	2	1	2	1	1	3	16	6	16	32	48	MU2A5	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
MU3 Q1	Piano Complementario I	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16		Práctica	Bellas artes	Música

MU3 2	Electiva Instrumento	1	0	1	1	2	2	17	3	0	17	17	MU21 - MU22 - MU31-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU3J 2	Práctica Conjunt o Musical III (banda)	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32	MU2J2 - MU22 - MU32-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU3 K2	Práctica Conjunt o Musical III (Sinfónica)	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32	MU2K2 - MU22 - MU32-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU3 L2	Práctica Conjunt o Musical III (Típica)	2	0	2	1	2	4	17	6	0	34	34	MU2L2 - MU22 - MU32-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU3 M2	Práctica Conjunt o Musical III (Coro)	2	0	2	1	2	4	18	6	0	36	36	MU2M2 - MU22 - MU32-S	Práctica	Bellas artes	Música
TOTALES		17	8	17			43		68	128	279	407			No. Asignaturas	12

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
MU4 A3	Lenguaje Musical IV	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	MU3A3	Teórico - Práctica	Bellas artes	Música
MU4 C1	Guitarra Funcional IV	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3C1	Práctica	Bellas artes	Música
MU4 D2	Práctica Coral IV	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32	MU3D2	Práctica	Bellas artes	Música
MU4 E3	Modelos Pedagógicos Colombianos	3	3	0	2	2	6	16	9	48	0	48		Teórica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
MU4 F2	Folclor Colombiano II	2	2	0	2	1	4	16	6	32	0	32	MU3F2	Teórica	Bellas artes	Historia
MU4 Q1	Piano Complementario II	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3Q1	Práctica	Bellas artes	Música
MU4 2	Electiva Instrumento	1	0	1	1	1	1	17	2	0	17	17	MU31 - MU32 - MU41-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU4 H3	Informática Musical II	2	1	2	1	1	3	17	6	17	34	51	MU3H3	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
MU4J 2	Práctica Conjunt o Musical III (banda)	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32	MU3J2 - MU32 - MU42-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU4 K2	Práctica Conjunt o Musical III (Sinfónica)	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32	MU3K2 - MU32 - MU42-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU4 L2	Práctica Conjunt o Musical III (Típica)	2	0	2	1	2	4	17	6	0	34	34	MU3L2 - MU32 - MU42-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU4 M2	Práctica Conjunt	2	0	2	1	2	4	18	6	0	36	36	MU3M2 - MU32 -	Práctica	Bellas artes	Música

	o Musical III (Coro)												MU42-S			
TOTALES		17	8	17			40		65	129	281	410			No. Asignaturas	12

SEMESTRE V

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
MUS A3	Lenguaje Musical V	3	2	2	2	1	6	16	10	32	32	64	MU4A3	Teórico - Práctica	Bellas artes	Música
MUS C1	Guitarra Funcional V	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4C1	Práctica	Bellas artes	Música
MUS D2	Práctica Coral V	2	0	2	0	2	4	16	6	0	32	32	MU4D2	Práctica	Bellas artes	Música
MUS E3	Ayudas Educativas y Materiales	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48		Teórica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
MUS F3	Musica Popular Latinoamericana	2	3	0	1	1	3	16	6	48	0	48		Teórica	Bellas artes	Música
MUS H2	Administración Educativa	2	1	1	2	1	3	16	5	16	16	32		Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
MUS 2	Electiva Instrumento	1	0	1	1	1	1	17	2	0	17	17	MU41 - MU42 - MU51-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUS Q1	Piano Complementario III	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4Q1	Práctica	Bellas artes	Música
MUSJ 2	Práctica Conjunt o Musical III (banda)	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32	MU4J2 - MU42 - MU52-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUS K2	Práctica Conjunt o Musical III (Sinfónica)	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32	MU4K2 - MU42 - MU52-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUS L2	Práctica Conjunt o Musical III (Típica)	2	0	2	1	2	4	17	6	0	34	34	MU4L2 - MU42 - MU52-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUS M2	Práctica Conjunt o Musical III (Coro)	2	0	2	1	2	4	18	6	0	36	36	MU4M2 - MU42 - MU52-S	Práctica	Bellas artes	Música
TOTALES		17	9	16			41		66	144	263	407			No. Asignaturas	12

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BAGE 2	Ética	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Derecho

MU6A3	Estructuras Musicales I	3	1	2	2	2	6	16	9	16	32	48	MU5A3	Teórico - Práctica	Bellas artes	Música
MU6C1	Guitarra Funcional VI	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU5C1	Práctica	Bellas artes	Música
MU6D2	Dirección Musical	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32	MU5D2 - MU5A3	Práctica	Bellas artes	Música
MU6F3	Historia de la Música Universal I	2	3	0	1	1	3	16	6	48	0	48	MU5A3	Teórica	Bellas artes	Música
MU6H3	Didáctica y Metodología Musical	3	1	2	1	2	5	16	8	16	32	48	MU5A3	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
MU6Q1	Piano Complementario IV	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU5Q1	Práctica	Bellas artes	Música
MU62	Electiva Instrumento	1	0	1	1	1	1	17	2	0	17	17	MU51 - MU52 - MU61-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU6J2	Práctica Conjunt o Musical III (banda)	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32	MU5J2 - MU52 - MU62-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU6K2	Práctica Conjunt o Musical III (Sinfónica)	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32	MU5K2 - MU52 - MU62-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU6L2	Práctica Conjunt o Musical III (Típica)	2	0	2	1	2	4	17	6	0	34	34	MU5L2 - MU52 - MU62-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU6M2	Práctica Conjunt o Musical III (Coro)	2	0	2	1	2	4	18	6	0	36	36	MU5M2 - MU52 - MU62-S	Práctica	Bellas artes	Música
TOTALES		17	7	17			41		65	112	279	391			No. Asignaturas	12

SEMESTRE VII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
MU7A3	Estructuras Musicales II	3	1	2	1	2	5	16	8	16	32	48	MU6A3	Teórico - Práctica	Bellas artes	Música
MU7C1	Guitarra Funcional VII	1	1	0	1	1	1	16	2	16	0	16	MU6C1	Práctica	Bellas artes	Música
MU7D2	Taller Instrumental Escolar I	2	0	2	0	2	4	16	6	0	32	32	MU6D2	Teórica	Ciencias de la educación	Educación Básica
MU7E3	Investigación Educativa I	3	2	1	2	1	5	16	8	32	16	48	MU6H3 - BA6E2	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
MU7F3	Historia de la Música Universal II	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	MU6F3	Teórica	Bellas artes	Música
MU7H2	Políticas Educativas	2	2	0	2	2	4	16	6	32	0	32	MU6H3	Teórica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
MU72	Electiva Instrumento	1	0	1	1	1	1	17	2	0	17	17	MU61 - MU62 - MU71-S	Práctica	Bellas artes	Música

MU7 Q1	Piano Complementario V	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6Q1	Práctica	Bellas artes	Música
MU7 N2	Orquesta de Cámara U.T.P.VII	2	0	4	0	0	1	16	5	0	64	64	MU6K2 - MU62 - MU72-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU7 P2	Banda Sinfónica U.T.P.VIII	2	0	4	0	0	1	16	5	0	64	64	MU6J2 - MU62 - MU72-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU7 Q2	Coro Polifónico U.T.P.VII	2	0	4	0	0	1	16	5	0	64	64	MU6M2 - MU62 - MU72-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU7 R2	Orquesta de Cuerdas Típicas U.T.P.VIII	2	0	4	0	0	1	16	5	0	64	64	MU6L2 - MU62 - MU72-S	Práctica	Bellas artes	Música
TOTALES		17	8	24			28		60	128	385	513			No. Asignaturas	12

SEMESTRE VIII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
MU8 A2	Estructuras Musicales III	2	1	1	2	1	3	16	5	16	16	32	MU7A3	Teórico - Práctica	Bellas artes	Música
MU8 D2	Taller Instrumental Escolar II	2	0	2	0	2	4	16	6	0	32	32	MU7D2	Práctica	Ciencias de la educación	Educación Básica
MU8 E3	Investigación Educativa II	3	2	1	2	1	5	16	8	32	16	48	MU7E3	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
MU8 F3	Historia de la Música Universal III	2	3	0	1	1	3	16	6	48	0	48	MU6F3	Teórica	Bellas artes	Música
MU8 H4	Diseño Curricular y Evaluación	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64	MU7H3	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
MU8 2	Electiva Instrumento	1	0	1	1	1	1	17	2	0	17	17	MU71 - MU72 - MU81-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU8 N2	Orquesta de Cámara U.T.P.VII	2	0	4	0	0	1	16	5	0	64	64	MU7N2 - MU72 - MU82-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU8 P2	Banda Sinfónica U.T.P.VIII	2	0	4	0	0	1	16	5	0	64	64	MU7P2 - MU72 - MU82-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU8 Q2	Coro Polifónico U.T.P.VII	2	0	4	0	0	1	16	5	0	64	64	MU7Q2 - MU72 - MU82-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU8 R2	Orquesta de Cuerdas Típicas U.T.P.VIII	2	0	4	0	0	1	16	5	0	64	64	MU7R2 - MU72 - MU82-S	Práctica	Bellas artes	Música
TOTALES		16	8	23			28		59	128	369	497			No. Asignaturas	10

SEMESTRE IX

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
MU9A2	Estructuras Musicales IV	2	1	1	2	1	3	16	5	16	16	32	MU8A2	Teórico - Práctica	Bellas artes	Música
MU9D2	Taller de Instrumentos Electroacústicos	2	0	2	0	2	4	16	6	0	32	32	MU8D2	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
MU9E3	Práctica Proyecto Pedagógico I	3	0	3	1	2	6	16	9	0	48	48	MU8E3	Práctica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
MU9F3	Historia de la Música Universal	2	3	0	1	1	3	16	6	48	0	48	MU8F3	Teórica	Bellas artes	Música
MU9H3	Proyecto de Grado I	3	0	4	1	1	4	16	8	0	64	64	MU8H4	Práctica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
MU9J2	Electiva Instrumento	1	0	1	1	1	1	17	2	0	17	17	MU8J1 - MU8J2 - MU9J1-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU9N2	Orquesta de Cámara U.T.P.VII	2	0	4	0	0	1	16	5	0	64	64	MU8N2 - MU8J2 - MU9J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU9P2	Banda Sinfónica U.T.P.VIII	2	0	4	0	0	1	16	5	0	64	64	MU8P2 - MU8J2 - MU9J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU9Q2	Coro Polifónico U.T.P.VII	2	0	4	0	0	1	16	5	0	64	64	MU8Q2 - MU8J2 - MU9J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU9R2	Orquesta de Cuerdas Típicas U.T.P.VIII	2	0	4	0	0	1	16	5	0	64	64	MU8R2 - MU8J2 - MU9J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
TOTALES		15	4	27			25		56	64	433	497			No. Asignaturas	10

SEMESTRE X

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BA8A1	Constitución Política	1	3	0	0	1	0	16	3	48	0	48		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
MU0A2	Estructuras Musicales V	2	1	1	2	1	3	16	5	16	16	32	MU9A2	Teórico - Práctica	Bellas artes	Música
MU0D2	Taller Instrumental de Experimentación	2	0	2	1	2	4	16	6	0	32	32	MU9D2	Práctica	Bellas artes	Música
MU0E2	Práctica Proyecto Pedagógico II	3	0	3	1	2	6	16	9	0	48	48	MU9E3	Práctica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
MU0F3	Historia de la Música Colombiana	2	3	0	1	1	3	16	6	48	0	48	MU9F3	Teórica	Bellas artes	Música

	ana																
MU0H3	Proyecto de Grado II	3	0	3	1	2	6	16	9	0	48	48	MU9H3	Práctica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades	
MU0N	Trabajo de Grado	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	MU0H3-S	Práctica	Bellas artes	Música	
MU02	Electiva Instrumento	1	0	1	1	1	1	17	2	0	17	17	MU91 - MU92 - MU01-S	Práctica	Bellas artes	Música	
MU0N2	Orquesta de Cámara U.T.P.VII	2	0	4	0	0	1	16	5	0	64	64	MU9N2 - MU92 - MU02-S	Práctica	Bellas artes	Música	
MU0P2	Banda Sinfónica U.T.P.VIII	2	0	4	0	0	1	16	5	0	64	64	MU9P2 - MU92 - MU02-S	Práctica	Bellas artes	Música	
MU0Q2	Coro Polifónico U.T.P.VII	2	0	4	0	0	1	16	5	0	64	64	MU9Q2 - MU92 - MU02-S	Práctica	Bellas artes	Música	
MU0R2	Orquesta de Cuerdas Típicas U.T.P.VIII	2	0	4	0	0	1	16	5	0	64	64	MU9R2 - MU92 - MU02-S	Práctica	Bellas artes	Música	
TOTALES		16	7	26			27		60	112	417	529				No. Asignaturas	12

Total Horas Teóricas Semanales	70
Total Horas Prácticas Semanales	276
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	346
Total Horas Teóricas Totales	1125
Total Horas Prácticas Totales	3337
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	4462

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	166
NÚMERO DE ASIGNATURAS	115

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADÉMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^{n-1} C_i + \frac{C_n}{2}$		UBICACIÓN SEMESTRAL	
			I	17	17	0
II	17	34	9,5	25,5	9	25
III	17	51	26,5	42,5	26	42
IV	17	68	43,5	59,5	43	59
V	17	85	60,5	76,5	60	76
VI	17	102	77,5	93,5	77	93
VII	17	119	94,5	110,5	94	110
VIII	16	135	111,5	127	111	127
IX	15	150	128	142,5	128	142
X	16	166	143,5	158	143	158
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			159	166	159	166

GAMA: - ELECTIVAS PRIMER SEMESTRE

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE		M U1 J2	Práctica Conjunto Musical I (Banda)													
MU1 FL	Flauta	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU1J O	Oboe	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU1J C	Clarinete	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU1J S	Saxofón	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU1J T	Trompeta	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU1 TR	Trombón	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU1 CO	Corno	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU1 FI	Fliscorno	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU1 FG	Fagot	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU1 TU	Tuba	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU1J P	Percusión	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE		M U1 K2	Práctica Conjunto Musical I (Cuerdas Sinfónicas)													
MU1 VN	Violín	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1K2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU1 KV	Viola	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1K2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU1 VL	Violoncello	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1K2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU1 KC	Contrabajo	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1K2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUE 1S	Piano Sinfónico	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1K2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE		M U1 L2	Práctica Conjunto Musical (Cuerdas Típicas)													
MU1 LT	Tiple y Bandola	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1L2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUE 1C	Guitarra Clásica	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1L2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE		M U1 M 2	Práctica de Conjunto Musical (Coro)													
MU1 MC	Canto	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1M2-S	Práctica	Bellas artes	Música

GAMA: - ELECTIVAS SEGUNDO SEMESTRE

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE		MU2J	Práctica Conjunto Musical I (Banda)													
MU2 FL	Flauta	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-MU1FL MU2J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU2 1JO	Oboe	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-MU1JO MU2J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU2J C	Clarinete	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-MU1JC MU2J2-S	Práctica	Bellas artes	Música

MU2J S	Saxofón	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-MU1JS-MU2J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU2J T	Trompeta	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-MU1JT-MU2J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU2 TR	Trombón	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-MU1TR-MU2J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU2 CO	Corno	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-MU1CO-MU2J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU2 FI	Fisicorno	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-MU1FI-MU2J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU2 FG	Fagot	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-MU1FG-MU2J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU2 TU	Tuba	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-MU1TU-MU2J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU2J P	Percusión	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1J2-MU1JP-MU2J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE	MU2 K2	Práctica Conjunto Musical I (Cuerdas Sinfónicas)														
MU2 VN	Violín	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1K2-MU1VN-MU2K2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU2 KV	Viola	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1K2-MU1KV-MU2K2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU2 VL	Violoncello	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1K2-MU1VL-MU2K2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU2 KC	Contrabajo	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1K2-MU1KC-MU2K2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUE 2S	Piano Sinfónico	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1K2-MUE1S-MU2K2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE	MU2 LZ	Práctica Conjunto Musical (Cuerdas Típicas)														
MU2 LT	Tiple y Bandola	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1L2-MU2LT-MU2L2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUE 2C	Guitarra Clásica	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1L2-MUE2C-MU2L2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE	MU2 M2	Práctica de Conjunto Musical (Coro)														
MU2 MC	Canto	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU1M2-MU2MC-MU2M2-S	Práctica	Bellas artes	Música

GAMA: - ELECTIVAS TERCER SEMESTRE

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE	MU3J	Práctica Conjunto Musical I (Banda)														
MU3 FL	Flauta	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2J2-MU2FL-MU3J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU3JO	Oboe	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2J2-MU2JO-MU3J2-S	Práctica	Bellas artes	Música

MU3J C	Clarinet e	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2J2- MU2JC MU3J2- S	Práctica	Bellas artes	Música
MU3J S	Saxofón	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2J2- MU2JS MU3J2- S	Práctica	Bellas artes	Música
MU3J T	Trompet a	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2J2- MU2JT MU3J2- S	Práctica	Bellas artes	Música
MU3 TR	Trombón	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2J2- MU2TR MU3J2- S	Práctica	Bellas artes	Música
MU3 CO	Corno	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2J2- MU2CO MU3J2- S	Práctica	Bellas artes	Música
MU3 FI	Fliscorn o	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2J2- MU2FI MU3J2- S	Práctica	Bellas artes	Música
MU3 FG	Fagot	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2J2- MU2FG MU3J2- S	Práctica	Bellas artes	Música
MU3 TU	Tuba	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2J2- MU2TU MU3J2- S	Práctica	Bellas artes	Música
MU3J P	Percusió n	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2J2- MU2JP MU3J2- S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE	MU3 K2	Práctica Conjunto Musical I (Cuerdas Sinfónicas)														
MU3 VN	Violín	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2K2- MU2VN- MU3K2- S	Práctica	Bellas artes	Música
MU3 KV	Viola	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2K2- MU2KN- MU3K2- S	Práctica	Bellas artes	Música
MU3 VL	Violonce llo	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2K2- MU2VL- MU3K2- S	Práctica	Bellas artes	Música
MU3 KC	Contrab ajo	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2K2- MU2KC- MU3K2- S	Práctica	Bellas artes	Música
MUE 3S	Piano Sinfónico	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2K2- MUE2S MU3K2- S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE	MU3 L2	Práctica Conjunto Musical (Cuerdas Típicas)														
MU3 LT	Tiple y Bandola	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2L2- MU2LT- MU3L2- S	Práctica	Bellas artes	Música
MUE 3C	Guitarra Clásica	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2L2- MUE2C- MU3L2- S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE	MU3 M2	Práctica de Conjunto Musical (Coro)														
MU3 MC	Canto	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU2M2- MU2MC MU3M2- S	Práctica	Bellas artes	Música

GAMA: - ELECTIVAS CUARTO SEMESTRE

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE	MU4J	Práctica Conjunto Musical I (Banda)														
MU4 FL	Flauta	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3J2- MU3FL MU4J2- S	Práctica	Bellas artes	Música

MU4J O	Oboe	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3J2- MU3JO MU4J2- S	Práctica	Bellas artes	Música	
MU4J C	Clarinet e	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3J2- MU3JC MU4J2- S	Práctica	Bellas artes	Música	
MU4J S	Saxofón	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3J2- MU3JS MU4J2- S	Práctica	Bellas artes	Música	
MU4J T	Trompet a	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3J2- MU3JT MU4J2- S	Práctica	Bellas artes	Música	
MU4 TR	Trombón	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3J2- MU3TR MU4J2- S	Práctica	Bellas artes	Música	
MU4 CO	Corno	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3J2- MU3CO MU4J2- S	Práctica	Bellas artes	Música	
MU4 FI	Fliscorn o	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3J2- MU3FI MU4J2- S	Práctica	Bellas artes	Música	
MU4 FG	Fagot	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3J2- MU3FG MU4J2- S	Práctica	Bellas artes	Música	
MU4 TU	Tuba	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3J2- MU3TU MU4J2- S	Práctica	Bellas artes	Música	
MU4J P	Percusió n	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3J2- MU3JP MU4J2- S	Práctica	Bellas artes	Música	
ELECTIVA BASE		MU4 K2	Práctica Conjunto Musical I (Cuerdas Sinfónicas)														
MU4 VN	Violín	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3K2- MU3VN- MU4K2- S	Práctica	Bellas artes	Música	
MU4 KV	Viola	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3K2- MU3KN- MU4K2- S	Práctica	Bellas artes	Música	
MU4 VL	Violonce llo	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3K2- MU3VL- MU4K2- S	Práctica	Bellas artes	Música	
MU4 KC	Contrab ajo	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3K2- MU3KC- MU4K2- S	Práctica	Bellas artes	Música	
MUE 4S	Piano Sinfóni co	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3K2- MUE3S MU4K2- S	Práctica	Bellas artes	Música	
ELECTIVA BASE		MU4 L2	Práctica Conjunto Musical (Cuerdas Típicas)														
MU4 LT	Tiple y Bandola	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3L2- MU3LT- MU4L2- S	Práctica	Bellas artes	Música	
MUE 4C	Guitarra Clásica	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3L2- MUE3C- MU4L2- S	Práctica	Bellas artes	Música	
ELECTIVA BASE		MU4 M2	Práctica de Conjunto Musical (Coro)														
MU4 MC	Canto	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU3M2- MU3MC- MU4M2- S	Práctica	Bellas artes	Música	

GAMA: - ELECTIVAS QUINTO SEMESTRE

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE		MU5 J	Práctica Conjunto Musical I (Banda)													
MUS FL	Flauta	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4J2-MU4FL-MU5J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUSJO	Oboe	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4J2-MU4JO-MU5J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUSJC	Clarinete	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4J2-MU4JC-MU5J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUSJS	Saxofón	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4J2-MU4JS-MU5J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUSJT	Trompeta	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4J2-MU4JT-MU5J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUS TR	Trombón	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4J2-MU4TR-MU5J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUS CO	Corno	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4J2-MU4CO-MU5J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUS FI	Fliscorno	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4J2-MU4FI-MU5J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUS FG	Fagot	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4J2-MU4FG-MU5J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUS TU	Tuba	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4J2-MU4TU-MU5J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUSJP	Percusión	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4J2-MU4JP-MU5J2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE		MU5 K2	Práctica Conjunto Musical I (Cuerdas Sinfónicas)													
MUS VN	Violín	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4K2-MU3VN-MU5K2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUS KV	Viola	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4K2-MU4KN-MU5K2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUS VL	Violoncello	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4K2-MU3VL-MU5K2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUS KC	Contrabajo	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4K2-MU4KC-MU5K2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUE SS	Piano Sinfónico	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4K2-MUE4S-MU5K2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE		MU5 LZ	Práctica Conjunto Musical (Cuerdas Típicas)													
MUS LT	Tiple y Bandola	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4L2-MU4LT-MU5L2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUE 5C	Guitarra Clásica	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4L2-MUE4C-MU5L2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE		MU5 M2	Práctica de Conjunto Musical (Coro)													
MUS MC	Canto	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU4M2-MU4MC-MU5M2	Práctica	Bellas artes	Música

MU6LT	Tiple y Bandola	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU5L2-MU5LT-MU6L2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUE6C	Guitarra Clásica	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU5L2-MUESC-MU6L2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE		MU6M2	Práctica de Conjunto Musical (Coro)													
MU6MC	Canto	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU5M2-MU5MC-MU6M2-S	Práctica	#N/A	

GAMA: - ELECTIVAS SÉPTIMO SEMESTRE

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE		MU7P2	Banda Sinfónica I													
MU7FL	Flauta	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6J2-MU6FL-MU7P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU7JO	Oboe	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6J2-MU6JO-MU7P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU7JC	Clarinete	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6J2-MU6JC-MU7P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU7JS	Saxofón	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6J2-MU6JS-MU7P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU7JT	Trompeta	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6J2-MU6JT-MU7P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU7TR	Trombón	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6J2-MU6TR-MU7P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU7CO	Corno	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6J2-MU6CO-MU7P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU7FI	Fliscorno	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6J2-MU6FI-MU7P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU7FG	Fagot	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6J2-MU6FG-MU7P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU7TU	Tuba	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6J2-MU6TU-MU7P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU7JP	Percusión	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6J2-MU6JP-MU7P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE		MU7N2	Orquesta de Cámara UTP - I													
MU7VN	Violín	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6K2-MU6VN-MU7N2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU7KV	Viola	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6K2-MU6KN-MU7N2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU7VL	Violoncello	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6K2-MU6VL-MU7N2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU7KC	Contrabajo	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6K2-MU6KC-MU7N2-S	Práctica	Bellas artes	Música

MUE7S	Piano Sinfónico	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6K2-MUE6S-MU7N2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE		MU7R2	Orquesta de Cuerdas Típicas UTP - I													
MU7LT	Tiple y Bandola	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6L2-MU6LT-MU7R2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUE7C	Guitarra Clásica	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6L2-MUE6C-MU7R2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE		MU7Q2	Coro Polifónico UTP - I													
MU7MC	Canto	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU6M2-MU6MC-MU7Q2-S	Práctica	Bellas artes	Música

GAMA: - ELECTIVAS OCTAVO SEMESTRE

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE		MU8P2	Banda Sinfónica II													
MU8FL	Flauta	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU7P2-MU7FL-MU8P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU8JO	Oboe	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU7P2-MU7JO-MU8P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU8JC	Clarinete	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU7P2-MU7JC-MU8P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU8JS	Saxofón	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU7P2-MU7JS-MU8P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU8JT	Trompeta	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU7P2-MU7JT-MU8P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU8TR	Trombón	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU7P2-MU7TR-MU8P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU8CO	Corno	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU7P2-MU7CO-MU8P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU8FI	Fliscorno	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU7P2-MU7FI-MU8P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU8FG	Fagot	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU7P2-MU7FG-MU8P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU8TU	Tuba	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU7P2-MU7TU-MU8P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU8JP	Percusión	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU7P2-MU7JP-MU8P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE		MU8N2	Orquesta de Cámara UTP - II													
MU8VN	Violín	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU7N2-MU7VN-MU8N2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU8KV	Viola	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU7N2-MU7KN-MU8N2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU8VL	Violoncello	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU7N2-MU7VL-MU8N2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU8KC	Contrabajo	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU7N2-MU7KC-MU8N2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUE8S	Piano Sinfónico	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU7N2-MUE7S-MU8N2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE		MU8R2	Orquesta de Cuerdas Típicas UTP - II													
MU8LT	Tiple y Bandola	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU7R2-MU7LT-MU8R2-S	Práctica	Bellas artes	Música

MUE8C	Guitarra Clásica	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU7R2-MUE7C-MU8R2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE		MU8 Q2	Coro Polifónico UTP - II													
MU8MC	Canto	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU7M2-MU7MC-MU8Q2-S	Práctica	Bellas artes	Música

GAMA: - ELECTIVAS NOVENO SEMESTRE

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE		MU9 P2	Banda Sinfónica III													
MU9FL	Flauta	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU8P2-MU8FL-MU9P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU9JO	Oboe	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU8P2-MU8JO-MU9P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU9JC	Clarinete	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU8P2-MU8JC-MU9P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU9JS	Saxofón	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU8P2-MU8JS-MU9P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU9JT	Trompeta	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU8P2-MU8JT-MU9P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU9TR	Trombón	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU8P2-MU8TR-MU9P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU9CO	Corno	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU8P2-MU8CO-MU9P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU9FI	Fliscorno	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU8P2-MU8FI-MU9P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU9FG	Fagot	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU8P2-MU8FG-MU9P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU9TU	Tuba	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU8P2-MU8TU-MU9P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU9JP	Percusión	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU8P2-MU8JP-MU9P2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE		MU9 N2	Orquesta de Cámara UTP - III													
MU9VN	Violín	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU8N2-MU8VN-MU9N2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU9KV	Viola	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU8N2-MU8KN-MU9N2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU9VL	Violoncello	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU8N2-MU8VL-MU9N2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MU9KC	Contrabajo	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU8N2-MU8KC-MU9N2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUE9S	Piano Sinfónico	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU8N2-MUE8S-MU9N2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE		MU9 R2	Orquesta de Cuerdas Típicas UTP - III													
MU9LT	Tiple y Bandola	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU8R2-MU8LT-MU9R2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUE9C	Guitarra Clásica	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU8R2-MUE8C-MU9R2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE		MU9 Q2	Coro Polifónico UTP - III													
MU8MC	Canto	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU8M2-MU8MC-MU9Q2-S	Práctica	Bellas artes	Música

GAMA: - ELECTIVAS DÉCIMO SEMESTRE

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE		MUOP2	Banda IV													
MUOFL	Flauta	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU9P2-MU9FL-MUOP2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUOJO	Oboe	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU9P2-MU9JO-MUOP2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUOJC	Clarinete	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU9P2-MU9JC-MUOP2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUOJS	Saxofón	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU9P2-MU9JS-MUOP2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUOJT	Trompeta	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU9P2-MU9JT-MUOP2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUOTR	Trombón	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU9P2-MU9TR-MUOP2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUOCO	Corno	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU9P2-MU9CO-MUOP2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUOFI	Fliscorno	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU9P2-MU9FI-MUOP2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUOFG	Fagot	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU9P2-MU9FG-MUOP2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUOTU	Tuba	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU9P2-MU9TU-MUOP2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUOJP	Percusión	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU9P2-MU9JP-MUOP2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE		MUON2	Orquesta de Cámara UTP IV													
MUOVN	Violín	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU9N2-MU9VN-MUON2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUOKV	Viola	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU9N2-MU9KN-MUON2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUOVL	Violoncello	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU9N2-MU9VL-MUON2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUOKC	Contrabajo	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU9N2-MU9KC-MUON2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUEOS	Piano Sinfónico	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU9N2-MUE9S-MUON2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE		MUOR2	Orquesta de Cuerdas Típicas UTP - IV													
MUOLT	Tiple y Bandola	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU9R2-MU9LT-MUOR2-S	Práctica	Bellas artes	Música
MUEOC	Guitarra Clásica	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU9R2-MUE9C-MUOR2-S	Práctica	Bellas artes	Música
ELECTIVA BASE		MUOQ2	Coro Polifónico UTP - IV													
MUOMC	Canto	1	0	1	1	1	1	16	2	0	16	16	MU9M2-MU9MC-MUOQ2-S	Práctica	Bellas artes	Música

GAMA: - O P C I O N A L E S

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanas	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE		MU012	Percusión Folclórica													
MU032	Persecución Aforcaribéa	2	0	2	2	2	4	16	6	0	32	32	102 créditos aprobados	Práctica	Bellas artes	Música
MU022	El Jazz en la Música	2	0	2	2	2	4	16	6	0	32	32	102 créditos aprobados	Práctica	Bellas artes	Música
MU042	Expresión Corporal	2	0	2	2	2	4	16	6	0	32	32	102 créditos aprobados	Práctica	Bellas artes	Artes Representativas
MU052	Estética y Sociología del Artes	1	0	2	2	1	2	16	4	0	32	32	102 créditos aprobados	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
MU062	Fonética de Idiomas	1	0	2	2	1	2	16	4	0	32	32	102 créditos aprobados	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines
MU072	Educación, Sociedad, Economía y Política	1	0	2	2	1	2	16	4	0	32	32	102 créditos aprobados	Teórica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
MU082	Taller de Construcción de Instrumentos	1	0	2	2	1	2	16	4	0	32	32	102 créditos aprobados	Práctica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
MU092	Gerencia y Gestión Cultural	1	0	2	2	1	2	16	4	0	32	32	102 créditos aprobados	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
MU0A2	Planeación Estratégica	1	0	2	2	1	2	16	4	0	32	32	102 créditos aprobados	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
MU0B2	Prospección	1	0	2	2	1	2	16	4	0	32	32	102 créditos aprobados	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
MU0E2	Autoevaluación Institucional	1	0	2	2	1	2	16	4	0	32	32	102 créditos aprobados	Práctica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
MU0D2	Educación Sexual	1	0	2	2	1	2	16	4	0	32	32	102 créditos aprobados	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
MU0F2	Flauta Dulce I	1	0	2	2	1	2	16	4	0	32	32	102 créditos aprobados	Teórico - Práctica	Bellas artes	Música
MU0G2	Flauta Dulce II	1	0	2	2	1	2	16	4	0	32	32	102 créditos aprobados	Práctica	Bellas artes	Música
MU0I2	Técnica Vocal III	1	0	2	2	1	2	16	4	0	32	32	102 créditos aprobados	Práctica	Bellas artes	Música
MU0J2	Técnica Vocal III	1	0	2	2	1	2	16	4	0	32	32	102 créditos aprobados	Práctica	#¡VALOR!	Música

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 35

(02 de diciembre de 2009)

Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Artes Visuales**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y**CONSIDERANDO**

Que el Decano de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades solicita mediante memorando 02 21 426 la modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Artes Visuales.

Que el Consejo Académico en sesión del 02 de diciembre de 2009, aprobó dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Artes Visuales, así:**SEMESTRE I**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañ a/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ACT1	Acompañamiento Tutorial I	0	4	0	0	0	0	16	4	64	0	64		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV144	DIBUJO I	4	0	4	1	2	8	16	12	0	64	64		Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV123	IMAGEN BIDIMENSIONAL	3	1	2	2	2	6	16	9	16	32	48		Teórico - práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV133	IMAGEN TRIDIMENSIONAL	3	1	2	2	2	6	16	9	16	32	48		Teórico - Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV172	TEORÍA DEL ARTE I	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV152	HABILIDADES COMUNICATIVAS	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV163	LENGUAJE CORPORAL	2	1	1	2	2	4	16	6	16	16	32		Teórico - práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
TOTALES		16	7	9			32		48	112	144	256			No. Asignaturas	6

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañ a/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AV244	DIBUJO II	4	0	4	1	2	8	16	12	0	64	64	AV144	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV213	GEOMETRÍA Y ESPACIO	3	1	2	2	2	6	16	9	16	32	48		Teórico-Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV223	COLOR Y COMUNICACIÓN	3	1	2	2	2	6	16	9	16	32	48	AV123	Teórico-Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV233	ESTRUCTURAS Y VOLÚMENES	3	1	2	2	1	4	16	7	16	32	48	AV133	Teórico-Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV272	TEORÍA DEL ARTE II	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	AV172	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV262	MODELOS PEDAGÓGICOS	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
TOTALES		17	7	10			32		49	112	160	272			No. Asignaturas	6

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañ a/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AV313	ANATOMÍA DE LAS FORMAS	3	1	2	2	2	6	16	9	16	32	48	AV244	Teórico-Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV323	CONSTRUCCIÓN	3	1	2	0	3	6	16	9	16	32	48	AV233	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV333	INFORMÁTICA	3	1	2	2	2	6	16	9	16	32	48	0	Teórico-Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV343	MODERNIDAD	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV353	POLÍTICA EDUCATIVA	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48	AV262	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV373	SEMIOLÓGIA	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48	0	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
TOTALES		18	12	6			36		54	192	96	288			No. Asignaturas	6

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AV413	CLAROSCUR O	3	0	3	0	2	6	16	9	0	48	48	AV313	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV423	TÉCNICAS DE IMPRESIÓN	3	0	3	0	2	6	16	9	0	48	48	0	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV433	MULTIMEDIA	3	1	2	2	2	6	16	9	16	32	48	AV333	Teórico-Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV483	ARTE LATINOAMERICANO	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48	AV343	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV453	ARTE DE LA TIERRA	3	0	3	0	2	6	16	9	0	48	48	AV323	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV473	SEMIÓTICA	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48	AV373	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
TOTALES			18	7	11		36		54	112	176	288			No. Asignaturas	6

SEMESTRE V

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AV513	DIBUJO Y EXPRESIÓN	3	0	3	0	2	6	16	9	0	48	48	AV413	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV523	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3	1	2	2	2	6	16	9	16	32	48	AV473	Teórico-Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV533	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN I	3	2	1	2	2	6	16	9	32	16	48	0	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV543	ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL	3	3	0	2	2	6	16	9	48	0	48	AV353	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV553	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	3	3	0	2	2	6	16	9	48	0	48	0	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV563	ÉNFASIS I	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	IV semestre	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
TOTALES			18	9	9		36		54	144	144	288			No. Asignaturas	6

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AV613	DIBUJO Y CREACIÓN	3	0	3	0	2	6	16	9	0	48	48	AV513	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV623	MEDIOS AUDIOVISUALES	3	1	2	2	2	6	16	9	16	32	48	AV523	Teórico-práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV633	TEORÍA Y DISEÑO CURRICULAR	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48	AV543	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV643	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48	AV553	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV653	MÚSICA	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48		Teórico-práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV663	ÉNFASIS II	3	0	3	0	2	6	16	9	0	48	48	ÉNFASIS I	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
TOTALES		18	10	8			36		54	160	128	288			No. Asignaturas	6

SEMESTRE VII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AV713	DIBUJO E IMAGINARIO	3	0	3	0	2	6	16	9	0	48	48	AV613	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV723	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	3	2	1	2	2	6	16	9	32	16	48	AV533	Teórico-práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV733	ARTE Y SOCIEDAD	3	2	1	2	1	5	16	8	32	16	48	AV483	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV743	DIDÁCTICA ARTÍSTICA INFANTIL	3	2	1	2	1	5	16	8	32	16	48	AV483		Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV753	EVALUACIÓN EDUCATIVA	3	2	1	2	1	5	16	8	32	16	48	AV633	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV763	ÉNFASIS III	3	0	3	0	2	6	16	9	0	48	48	ÉNFASIS II	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
TOTALES		18	8	10			33		51	128	160	288			No. Asignaturas	6

SEMESTRE VIII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañ a/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AV813	IMAGEN	3	0	3	0	2	6	16	9	0	48	48	AV713	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV823	ESTÉTICA	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48	AV733	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV833	ÉTICA	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV843	DIDÁCTICA ESPECIAL	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48	AV743	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV853	TRABAJO COMUNITARIO	3	1	2	2	2	6	16	9	16	32	48		Teórico-práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV863	ÉNFASIS IV	3	0	3	0	2	6	16	9	0	48	48	ÉNFASES III	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
TOTALES		18	10	8			36		54	160	128	288			No. Asignaturas	6

SEMESTRE IX

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañ a/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AV913	EXPLORACIÓN GRÁFICA	3	1	2	2	2	6	16	9	16	32	48	AV813	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
BA912	CONSTITUCIÓN POLÍTICA	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	0	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Derecho
AV933	PRÁCTICA PEDAGÓGICA I	3	1	2	3	2	7	16	10	16	32	48	AV853	Teórico-Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV943	EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48	0	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV953	ÉNFASIS V	3	0	3	0	2	6	16	9	0	48	48	ÉNFASES IV	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV9A	ELECTIVA	1	1	2	1	0	1	16	4	16	32	48	V SEMESTRE	Teórico-práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
TOTALES		15	8	9			30		47	128	144	272			No. Asignaturas	6

SEMESTRE X

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañ a/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AV013	EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA	3	1	2	2	2	6	16	9	16	32	48	AV913	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV05	TRABAJO DE GRADO	2	0	2	2	2	4	16	6	0	32	32	BA912-AV9AA V953-AV933 AV913	Teórico-práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV033	PRÁCTICA PEDAGÓGICA II	3	1	2	2	2	6	16	9	16	32	48	AV933	Teórico-Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV043	ÉNFASIS VI	3	0	3	0	2	6	16	9	0	48	48	ÉNFI S V	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV0A	ELECTIVA	1	1	1	1	1	2	16	4	16	16	32	V SEMESTRE	Teórico-práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
TOTALES		12	3	10			24		37	48	160	208			No. Asignaturas	6

Total Horas Teóricas Semanales	81
Total Horas Prácticas Semanales	90
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	171
Total Horas Teóricas Totales	1296
Total Horas Prácticas Totales	1440
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	2736

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	168
NÚMERO DE ASIGNATURAS	60

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADÉMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^n C_i + \frac{C_n}{2}$		UBICACIÓN SEMESTRAL	
I	16	16	0	8	0	8
II	17	33	9	24,5	9	24
III	18	51	25,5	42	25	42
IV	18	69	43	60	43	60
V	18	87	61	78	61	78
VI	18	105	79	96	79	96
VII	18	123	97	114	97	114
VIII	18	141	115	132	115	132
IX	15	156	133	148,5	133	148
X	12	168	149,5	162	149	162
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			163	168	163	168

GAMA: OPCIONALES - ELECTIVAS

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcater de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE		AV0A	ELECTIVA													
AV9B	HISTORIA DEL ARTE	2	1	2	1	1	3	16	6	16	32	48	0	Teórico - Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV9C	VIDEO, LENGUAJE Y APLICACIONES	2	1	2	1	1	3	16	6	16	32	48	VI semestre cursado	Teórico - Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV9D	CALIGRAFÍA CHINA	2	1	2	1	1	3	16	6	16	32	48	IV semestre cursado	Teórico - Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV9E	PAISAJE	2	1	2	1	1	3	16	6	16	32	48	IV semestre cursado	Teórico - Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV9F	ARTE PÚBLICO	2	1	2	1	1	3	16	6	16	32	48	IV semestre cursado	Teórico - Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV9G	FOTOGRAFÍA	2	1	2	1	1	3	16	6	16	32	48	V semestre cursado	Teórico - Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV9H	FANTASÍA E IMAGEN	2	1	2	1	1	3	16	6	16	32	48	IV semestre cursado	Teórico - Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV9I	EXPRESIÓN DIGITAL	2	1	2	1	1	3	16	6	16	32	48	VI semestre cursado	Teórico - Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines

GAMA: ÉNFASIS

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcater de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ÉNFASIS BASE		AV563	ÉNFASIS I													
AV5A3	Énfasis en Escultura	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV453-AV323	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV573	Énfasis en Grabado	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV423-AV413	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV583	Énfasis en Diseño y Composición	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV433-AV223	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV593	Énfasis en Pintura	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV413-AV223	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV503	Énfasis en Cerámica	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV453-AV323	Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
ÉNFASIS BASE	AV663	ÉNFASIS II														

AV6A3	Énfasis en Escultura	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV5A3	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV673	Énfasis en Grabado	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV573	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV683	Énfasis en Diseño y Composición	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV583	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV693	Énfasis en Pintura	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV593	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV603	Énfasis en Cerámica	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV503	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañ a/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ÉNFASIS BASE	AV763	ÉNFASIS III														
AV7A3	Énfasis en Escultura	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV6A3	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV773	Énfasis en Grabado	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV673	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV783	Énfasis en Diseño y Composición	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV683	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV793	Énfasis en Pintura	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV693	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV703	Énfasis en Cerámica	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV603	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
ÉNFASIS BASE	AV863	ÉNFASIS IV														
AV8A3	Énfasis en Escultura	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV7A3	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV873	Énfasis en Grabado	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV773	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV883	Énfasis en Diseño y Composición	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV783	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV893	Énfasis en Pintura	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV793	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV803	Énfasis en Cerámica	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV703	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
ÉNFASIS BASE	AV953	ÉNFASIS V														
AV9A3	Énfasis en	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV8A3	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas,

	Escultura															Visuales y afines
AV963	Énfasis en Grabado	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV873	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV973	Énfasis en Diseño y Composición	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV883	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV983	Énfasis en Pintura	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV893	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV903	Énfasis en Cerámica	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV803	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
ÉNFASIS BASE		AV043	ÉNFASIS VI													
AV0A3	Énfasis en Escultura	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV9A3	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV053	Énfasis en Grabado	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV963	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV063	Énfasis en Diseño y Composición	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV973	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV073	Énfasis en Pintura	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV983	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
AV083	Énfasis en Cerámica	3	0	3	2	2	6	16	9	0	48	48	AV903		Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 36

(02 de diciembre de 2009)

Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Música – Colombia Creativa

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Decano de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades solicitó la modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Música- Colombia Creativa.

Que el Consejo Académico en sesión del 02 de diciembre de 2009, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Música- Colombia Creativa, así:

SEMESTRE I

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ACT1	Acompañamiento Tutorial I	0	4	0	0	0	0	16	4	64	0	64		Teórica	Bellas artes	Música
BH6F3	Historia de la Música I	1	2	0	0	3	0	16	2	32	0	32		Teórica	Bellas artes	Música
BH1A5	Lenguaje Musical	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64		Teórica	Bellas artes	Música
BH3F2	Folclor Colombiano	2	2	0	2	2	4	16	6	32	0	32		Teórica	Bellas artes	Música
BH1C1	Guitarra Funcional I	1	1	0	2	0	2	16	3	16	0	16		Teórica	Bellas artes	Música
BH3Q1	Piano Complementario I	1	1	0	2	0	2	16	3	16	0	16		Teórica	Bellas artes	Música
TOTALES		9	8	2			16		26	128	32	160			No. Asignaturas	6

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BH5F3	Música Popular Latinoamericana	3	2	0	3	3	6	16	8	32	0	32		Teórica	Bellas artes	Música

BH6A3	Estructura Musical	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64		Teórica	Bellas artes	Música
BH7D2	Taller Instrumental Escolar I	2	0	2	2	2	4	16	6	0	32	32		Teórica	Bellas artes	Música
BH2C1	Guitarra Funcional II	1	1	0	1	1	1	16	2	16	0	16		Teórica	Bellas artes	Música
BH4Q1	Piano Complementario II	1	1	0	2	1	2	16	3	16	0	16		Teórica	Bellas artes	Música
TOTALES		11	6	4			21		31	96	64	160		No. Asignaturas	6	

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/a/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BH0D2	Taller de Instrumentación de Experimentación	2	1	1	2	2	4	16	6	16	16	32		Teórica	Bellas artes	Música
BH3H3	*Informática Musical I	2	1	2	0	2	4	16	7	16	32	48		Teórica	Bellas artes	Música
BH8D2	Taller Instrumental Escolar II	2	1	1	2	2	4	16	6	16	16	32		Teórica	Bellas artes	Música
BH3C1	Guitarra Funcional III	1	1	0	2	1	2	16	3	16	0	16		Teórica	Bellas artes	Música
BH5Q1	Piano Complementario III	1	1	0	2	1	2	16	3	16	0	16		Teórica	Bellas artes	Música
TOTALES		8	5	4			16		25	80	64	144			No. Asignaturas	6

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/a/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BH7E3	Investigación Educativa	2	2	1	0	2	2	16	5	32	16	48		Teórica	Bellas artes	Música
BH4H3	*Informática Musical II	2	1	2	0	2	4	16	7	16	32	48		Teórica	Bellas artes	Música
BH6D2	Dirección Musical	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórica	Bellas artes	Música
BH401	***Proyecto de Práctica Pedagógica	1	3	0	0	2	0	16	3	48	0	48		Teórica	Bellas artes	Música
TOTALES		7	8	3			10		21	128	48	176			No. Asignaturas	6

SEMESTRE V

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcater de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BH5H2	Administración Educativa	1	2	0	0	2	0	16	2	32	0	32		Teórica	Bellas artes	Música
BH6E2	Ética	2	2	0	2	2	4	16	6	32	0	32		Teórica	Bellas artes	Música
BA8A1	Constitución Política Colombiana	3	3	0	2	2	6	16	9	48	0	48		Teórica	Bellas artes	Música
BHU0N	Trabajo de grado	2	2	0	2	2	4	16	6	32	0	32		Teórica	Bellas artes	Música
TOTALES		8	9	0			14		23	144	0	144			No. Asignaturas	6

Total Horas Teóricas Semanales	36
Total Horas Prácticas Semanales	13
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	49
Total Horas Teóricas Totales	576
Total Horas Prácticas Totales	208
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	784

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	43
NÚMERO DE ASIGNATURAS	30

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADÉMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^n C_i + \frac{C_n}{2}$		UBICACIÓN SEMESTRAL	
I	9	9	0	4,5	0	4
II	11	20	5,5	14,5	5	14
III	8	28	15,5	24	15	24
IV	7	35	25	31,5	25	31
V	8	43	32,5	39	32	39

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 37

(02 de diciembre de 2009)

Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios del Programa Tecnología Eléctrica**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y**CONSIDERANDO**

Que el Director del Centro de Registro y Control Académico solicitó mediante memorando 02 125 298 del 19 de noviembre de 2009, la modificación al plan de estudios del programa Tecnología Eléctrica en el sentido de cambiar la asignatura Humanidades II de segundo semestre por la asignatura Introducción al Emprendimiento de la cual conservará la misma intensidad horaria y número de créditos de Humanidades II.

Que el Consejo Académico en sesión del 02 de diciembre de 2009, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan de Estudios del Programa Tecnología Eléctrica, así:

SEMESTRE I																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ACT1	Acompañamiento Tutorial	0	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64		Teórica	#N/A	
BA172	Humanidades I	2	3	0	1	1	3	16	6	48	0	48		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
BA190	Constitución Política y Ética	3	3	0	2	2	6	16	9	48	0	48		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Derecho
BU101	Deportes I	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
CB115	Matemáticas I	5	4	3	1	1	7	16	14	64	48	112		Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
TE123	Electricidad Básica	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TE153	Física Básica	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64		Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
TOTALES		17	22	5			30		57	352	80	432			No. Asignaturas	7

SEMESTRE II

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
TE252	Introducción al Emprendimiento	2	3	0	1	1	3	16	6	48	0	48		Teórica	Economía, administración y afines	Administración
BU201	Deportes II	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32	BU101	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
CB215	Matemáticas II	5	4	3	1	1	7	16	14	64	48	112	CB115	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
CB223	Álgebra Lineal	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	CB115	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
TE233	Circuitos I	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE123	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TE243	Programación	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80	CB223 (S)	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
TOTALES		17	17	8			25		50	272	128	400			No. Asignaturas	6

SEMESTRE III

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
CB314	Matemáticas III	4	4	1	2	2	8	16	13	64	16	80	CB215	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
TE313	Electrónica I	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE233	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
TE343	Circuitos II	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE233+ CB223 (S)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TE363	Electromagnetismo	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE153+ TE123+ CB314 (S)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TE3A3	Sistemas Digitales I	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE243+ TE223	Teórica	Ingeniería, arquitectura,	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y

																urbanismo y afines	afines
TE3B2	Laboratorio de Circuitos	2	0	4	1	1	2	16	6	0	64	64	TE343 (s)	Práctica	Ingeniería , arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines	
TE3C1	Laboratorio Electrónica I	1	0	3	0	0	1	16	4	0	48	48	TE313 (s)	Práctica	Ingeniería , arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines	
TOTALES		19	20	8			27		55	320	128	448			No. Asignaturas	7	

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
TE423	Electrónica II	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE313	Teórica	Ingeniería , arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
TE453	Máquinas Eléctricas I	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE343+ TE363	Teórica	Ingeniería , arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TE4A3	Instrumentación y Medidas	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE343	Teórica	Ingeniería , arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TE4B3	Sistemas Digitales II	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	TE3A3 +TE313	Teórico - Práctica	Ingeniería , arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
TE4C3	Líneas de Transmisión	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE343+ TE363	Teórica	Ingeniería , arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TE4D2	Laboratorio de Electrónica Analógica	2	0	4	1	1	2	16	6	0	64	64	TE423 (s)	Práctica	Ingeniería , arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
TE4E2	Taller Eléctrico I	2	0	4	1	1	2	16	6	0	64	64	TE343	Práctica	Ingeniería , arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TOTALES		19	18	10			24		52	288	160	448			No. Asignaturas	7

SEMESTRE V

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
TE553	Máquinas Eléctricas II	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE363+ TE343	Teórica	Ingeniería , arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TE5D0	Electivas de Potencia	10	15	0	1	1	15	16	30	240	0	240	Según la electiva	Teórica	Ingeniería , arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TE5C0	Electivas de Electrónica	6	8	0	1	1	10	16	18	128	0	128	Según la electiva	Teórica	Ingeniería , arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TE5E2	Laboratorio de Máquinas Eléctricas	2	0	4	1	1	2	16	6	0	64	64	TE453+ TE553	Práctica	Ingeniería , arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TE5F3	Electrónica III	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE423+ TE4B3	Teórica	Ingeniería , arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
TE5G2	Preparación de Proyecto	2	1	1	2	2	4	16	6	16	16	32	50 CA Aprobados	Teórico - Práctica	Ingeniería , arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TE5H1	Laboratorio de Electrónica Integrada	1	0	3	0	0	1	16	4	0	48	48	TE5F3(s)	Práctica	Ingeniería , arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
TOTALES		27	32	8			40		80	512	128	640			No. Asignaturas	7

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
TE6E3	Control de Procesos Industriales	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE553	Teórica	Ingeniería , arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TE6F2	Laboratorio de Revelación y	2	0	4	1	1	2	16	6	0	64	64	TE6E3(s)	Práctica	Ingeniería , arquitectura, urbanismo	Ingeniería Eléctrica y afines

	Control																o y afines	
TE6H4	Trabajo de Grado	4	2	0	1	1	10	16	12	32	0	32	TE5G2	Teórica	Ingeniería / arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines		
TOTALES		9	6	4			16		26	96	64	160			No. Asignaturas	3		

Total Horas Teóricas Semanales	115
Total Horas Prácticas Semanales	43
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	158
Total Horas Teóricas Totales	1840
Total Horas Prácticas Totales	688
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	2528

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	108
NÚMERO DE ASIGNATURAS	37

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADÉMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^{n-1} C_i + \frac{C_n}{2}$		UBICACIÓN SEMESTRAL	
I	17	17	0	8,5	0	8
II	17	34	9,5	25,5	9	25
III	19	53	26,5	43,5	26	43
IV	19	72	44,5	62,5	44	62
V	27	99	63,5	85,5	63	85
VI	9	108	86,5	103,5	86	103
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			104,5	108	104	108

GAMA: OPCIONALES - ELECTIVAS

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE		BA190	Constitución Política y Ética													
BA193	Constitución Política y Ética	3	3	0	2	2	6	16	9	48	0	48			Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales

UVBA 1	Constitución Política y Ética (Semipresencial)	3	3	0	2	2	6	16	9	48	0	48			Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ELECTIVA BASE		BU2 01	Deportes II													
BUA1	Voleibol	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32			Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA2	Baloncesto	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32			Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA3	Futbol	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32			Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA4	Natación	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32			Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA5	Teokwondo	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32			Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA6	Tenis de Mesa	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32			Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA7	Tenis de Campo	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32			Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA8	Gimnasio	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32			Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA9	Karate	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32			Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUB1	Ajedrez	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32			Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUB2	Fútbol de Salón	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32			Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
ELECTIVA BASE		TE5 00	Electivas de Potencia													
TEA1 2	Taller Eléctrico II (E.P)	2	0	4	1	1	2	16	6	0	64	64	TE4C3		Ingeniería , arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TEA2 3	Distribución (E.P)	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE4C3		Ingeniería , arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines

TEA33	Iluminación e Instalaciones (E.P)	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE4E2	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TEA43	Subestaciones Eléctricas (E.P)	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE4C3	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TEA53	Sistemas Eléctricos de Potencia (E.P)	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE4C3	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TEA63	Generación de Energía (E.P)	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE553-S	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TEA73	Protecciones Eléctricas (E.P)	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE4C3	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TEA82	Mantenimiento Industrial (E.P)	2	3	0	1	1	3	16	6	48	0	48	TE553-S	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TEA92	Laboratorio de Instrumentación y Medidas (E.P)	2	0	4	1	1	2	16	6	0	64	64	TE4A3-S	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
ELECTIVA BASE		TE5C0	Electivas de Electrónica												
TEB13	Electrónica de Potencia (E.E)	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE423	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TEB23	Redes de Datos (E.E)	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE4B3	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
TEB33	Procesamiento de Señales (E.E)	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE4B3 TE423	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
TEB43	Sistemas de Comunicaciones (E.E)	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64		Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
TEB53	Control Digital (E.E)	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	TE6E3-S	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 38

(02 de diciembre de 2009)

Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios del Programa Ingeniería Física**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y**CONSIDERANDO**

Que el Decano de la Facultad de Ingenierías mediante memorando 02 24 985 solicitó la modificación al Plan de Estudios de Programa Ingeniería Física.

Que el Consejo Académico en sesión del 02 de diciembre de 2009, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan de Estudios del Programa Ingeniería Física, así:

SEMESTRE I																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ACT1	Acompañamiento Tutorial	0	4	0	0	0	0	16	4	64	0	64		Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
BA122	Metodología de la Investigación	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48		Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
BA172	Humanidades I	2	3	0	1	0	3	16	6	48	0	48		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
BU101	Deportes I	1	0	2	0	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Ocupacional
CB115	Matemáticas I	5	4	3	1	1	7	16	14	64	48	112		Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
CB152	Dibujo I	2	2	2	1	1	2	16	6	32	32	64		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
TQ133	Química General	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80		Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Biología y afines
TOTALES		15	18	10			22		50	288	160	448			No. Asignaturas	7

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañ a/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BA372	Humanidades II	2	3	0	1	0	3	16	6	48	0	48	BA172(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
BU201	Deportes II	1	0	2	0	1	2	16	4	0	32	32	BU101(Aprob = S ,Nota = 3)	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
CB215	Matemáticas II	5	4	3	1	1	7	16	14	64	48	112	CB115(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas , Estadística y afines
CB223	Algebra Lineal	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	CB115(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas , Estadística y afines
CB234	Física I	4	5	0	2	0	8	16	13	80	0	80	CB115(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
CB242	Laboratorio de Física I	2	0	2	0	2	3	16	5	0	32	32	CB234-S(Aprob = N ,Nota = 0)	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
TOTALES		17	15	8			27		50	240	128	368			No. Asignaturas	6

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañ a/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BA472	Comunicación Oral y Escrita	2	3	0	1	0	3	16	6	48	0	48	BA372(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
CB314	Matemáticas III	4	4	1	2	2	8	16	13	64	16	80	CB215(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas , Estadística y afines
CB323	Programación de Computadores	3	2	3	1	1	5	16	10	32	48	80	CB223(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
CB334	Física II	4	5	0	2	0	8	16	13	80	0	80	CB234(Aprob = S ,Nota = 3) CB215(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
CB342	Laboratorio de Física II	2	0	2	0	2	3	16	5	0	32	32	CB242(Aprob = S ,Nota = 3) CB334-S(Aprob = S ,Nota = 3)	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF352	Biología	2	4	0	1	0	2	16	6	64	0	64	TQ133(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
TOTALES		17	18	6			29		53	288	96	384			No. Asignaturas	6

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
CB413	Matemáticas IV	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	CB314(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
CB423	Métodos Numéricos	3	2	1	2	2	5	16	8	32	16	48	CB323(Aprob = S, Nota = 3) CB413-S(Aprob = S, Nota = 0)	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
CB434	Física III	4	5	0	2	0	8	16	13	80	0	80	CB334(Aprob = S, Nota = 3) CB314(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF442	Laboratorio de Física III	2	0	2	0	2	3	16	5	0	32	32	CB342(Aprob = S, Nota = 3) CB434-S(Aprob = S, Nota = 3)	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF453	Electrónica General	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	CB334(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF462	Laboratorio de Electrónica General	2	0	2	0	2	3	16	5	0	32	32	CB342(Aprob = S, Nota = 3) IF453-S(Aprob = S, Nota = 3)	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF613	Estadística	3	4	0	2	0	6	16	10	64	0	64	CB323(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
TOTALES		20	18	6			33		57	288	96	384			No. Asignaturas	7

SEMESTRE V

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
IF513	Métodos Matemáticos para La Física	5	4	3	1	1	7	16	14	64	48	112	CB434(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF523	Mecánica de Fluidos	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	CB434(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF533	Electrónica Lineal	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	IF453(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF542	Laboratorio de Electrónica	2	0	2	0	2	3	16	5	0	32	32	IF462(Aprob = S, Nota = 3)	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo	Otras ingenierías

	Lineal												IF533- S(Aprob = S, Nota = 3)		y afines	
IF553	Termodinámica	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	CB434(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF563	Programación II	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80	CB323(Aprob = S, Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
TOTALES		19	19	7			27		53	304	112	416			No. Asignaturas	6

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
IF624	Biofísica	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	IF553(Aprob = S, Nota = 3) IF523(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF633	Mecánica Clásica	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	IF513(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF643	Electrónica Digital I	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	IF533(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF652	Laboratorio de Electrónica Digital 1	2	0	2	0	2	3	16	5	0	32	32	IF542(Aprob = S, Nota = 3) IF643-S(Aprob = S, Nota = 0)	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF662	Laboratorio de Biofísica	2	0	2	0	2	3	16	5	0	32	32	IF624-S(Aprob = N, Nota = 0)	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF693	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	CB434(Aprob = S, Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF853	Metrología	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	CB434(Aprob = S, Nota = 3)	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
TOTALES		19	16	8			26		50	256	128	384			No. Asignaturas	7

SEMESTRE VII

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
IF703	Electiva Profesional (séptimo)	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	0	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF713	Física Moderna	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	CB434(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías

IF723	Electromagnetismo	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	CB434(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF733	Electrónica Digital II	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	IF643(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF742	Laboratorio Electrónica Digital II	2	0	2	0	2	3	16	5	0	32	32	IF652(Aprob = S, Nota = 3) IF733-S(Aprob = S, Nota = 3)	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF753	Teoría de Control	4	4	2	1	1	6	16	12	64	32	96	IF533(Aprob = S, Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF761	Laboratorio de Física Moderna	1	0	2	0	1	2	16	4	0	32	32	IF713-S(Aprob = N, Nota = 0)	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
TOTALES		19	18	8			27		53	288	128	416			No. Asignaturas	7

SEMESTRE VIII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
IF803	Electiva Profesional (octavo)	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF813	Mecánica Cuántica	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	IF633(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF823	Óptica	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	IF723(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF653	Instrumentación Biomédica	4	4	2	1	1	6	16	12	64	32	96	IF813(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF833	Programación en Tiempo Real y Programación Digital de Señales	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80	IF733(Aprob = S, Nota = 3) IF563(Aprob = S, Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF973	Ingeniería Económica	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	IF613(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
TOTALES		19	21	6			27		54	336	96	432			No. Asignaturas	6

SEMESTRE IX

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
IF903	Electiva Profesional (Noveno)	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
IF914	Trabajo de Grado I	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	Tener aprobados 111 créditos	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF923	Mecánica Estadística	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	IF813(A prob = S,Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF933	Estado Solido	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	IF813(A prob = S,Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF944	Física de Transductores	4	4	2	1	1	6	16	12	64	32	96	IF813(A prob = S,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
TOTALES		16	16	6			22		44	256	96	352			No. Asignaturas	5

SEMESTRE X

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
IF019	Trabajo de Grado II	8	0	8	0	2	16	16	24	0	128	128	Tener aprobados 120 créditos	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF021	Seminario de Etica	1	2	0	1	0	2	16	4	32	0	32	IF914(A prob = S,Nota = 3)	Teórica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
IF033	Administración	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	IF973(A prob = S,Nota = 3)	Teórica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
IF992	Constitución Política (Presencial)	2	3	0	1	0	3	16	6	48	0	48		Teórica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
TOTALES		14	9	8			25		42	144	128	272			No. Asignaturas	4

Total Horas Teóricas Semanales	168
Total Horas Prácticas Semanales	73
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	241
Total Horas Teóricas Totales	2688
Total Horas Prácticas Totales	1168
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	3856

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	175
NÚMERO DE ASIGNATURAS	61

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CREDITOS ACADEMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^{n-1} C_i + \frac{C_n}{2}$		UBICACIÓN SEMESTRAL	
I	15	15	0	7,5	0	7
II	17	32	8,5	23,5	8	23
III	17	49	24,5	40,5	24	40
IV	20	69	41,5	59	41	59
V	19	88	60	78,5	60	78
VI	19	107	79,5	97,5	79	97
VII	19	126	98,5	116,5	98	116
VIII	19	145	117,5	135,5	117	135
IX	16	161	136,5	153	136	153
X	14	175	154	168	154	168
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			169	175	169	175

GAMA: OPCIONALES - ELECTIVAS

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar/ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE		IF703	Electiva Profesional (séptimo)													
IF663	Instrumentación Para la Docencia (E)	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	IF733(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
IF673	Instrumentación Industrial (E)	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	IF844(Aprob = S ,Nota = 3) IF754(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF683	Instrumentación Química (E)	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	TQ133(Aprob = S ,Nota = 3) IF733(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF773	Medición de la Contaminación Ambiental (E)	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	TQ133(Aprob = S ,Nota = 3) CB434(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
ELECTIVA BASE		IF803	Electiva Profesional (octavo)													
IF863	Óptica de Laser (E)	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	IF823(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
IF873	Procesamiento de Señales	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	IF754(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura,	Otras ingenierías

	s (E)																	
IF883	Relatividad (E)	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	IF633(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías		
IF893	Ciencia de los Materiales (E)	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	IF723(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías		
IF9B3	Física Forense (E)	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	IF633(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Derecho		
ELECTIVA BASE		IF903	Electiva Profesional (Noveno)															
IF963	Magnetismo (E)	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	IF723(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías		
IF983	Relatividad II (E)	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	IF833(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías		
IF9A3	Procesamiento Avanzado de Señales (E)	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	IF873(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías		
IF993	Procesamiento Digital (E)	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	IF873(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías		

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 39

(02 de diciembre de 2009)

Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios del Programa Administración de Medio Ambiente

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Director de Centro de Registro y Control Académico mediante memorando 02 125 311 del 30 de noviembre de 2009, solicitó la modificación al Plan de Estudios del Programa Administración del Medio Ambiente, en el sentido de eliminar una electiva II (Gestión para el unos Sostenible de la Biodiversidad) y reemplazarla por la electiva (Cambio Climático).

Que el Consejo Académico en sesión del 02 de diciembre de 2009, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudios del Programa Administración del Medio Ambiente, así:

SEMESTRE I																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AA1A1	Administración General	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64		Teórica-Práctic	Economía, administración y afines	Administración
AA1B2	Administración Ambiental	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48		Teórica-Práctic	Economía, administración y afines	Administración
AA1D3	Biología General y Laboratorio	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80		Teórica-Práctic	Matemáticas y ciencias naturales	Biología y afines
AA1Y3	Química y Laboratorio	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64		Teórica-Práctic	Matemáticas y ciencias naturales	Química y afines
AA2B3	Ciencia Tecnología y Ambiente	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64		Teórica-Práctic	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
AA5G3	Matemáticas Básicas	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64		Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
ACT1	Acompañamiento Tutorial	0	4	0	0	0	1	16	5	64	0	64		Teórica	#N/A	
TOTALES		17	19	9			25		53	304	144	448			No. Asignaturas	9

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AA1W3	Cálculo Diferencial e Integral	3	2	3	1	1	5	16	10	32	48	80	AA5G3(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
AA2A3	Desarrollo Organizacional	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	AA1A1(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica-Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AA2C3	Química II y Laboratorio	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	AA1Y3(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica-Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Química y afines
AA2D3	Física	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	AA5G3(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
AA2F3	Economía General	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64		Teórico-Práctica	Economía, administración y afines	Economía
AA3E3	Teoría General de Sistemas	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64		Teórico-Práctica	Economía, administración y afines	Administración
TOTALES		18	15	10			25		50	240	160	400			No. Asignaturas	6

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AA3A3	Contabilidad Administrativa y Presupuesto	3	2	3	1	1	5	16	10	32	48	80		Teórica-Práctica	Economía, administración y afines	Contaduría Pública
AA3C3	Bioquímica y Biotecnología	3	2	3	1	1	5	16	10	32	48	80	AA2C3(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica-Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Química y afines
AA3D3	Ecología General	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	AA3E3(Aprob = S, Nota = 3) AA1D3(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica-Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Biología y afines
AA3E2	Administración Pública	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	AA1A1(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica-Práctica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
AA3F3	Práctica Ambiental Interdisciplinaria	3	0	4	1	1	4	16	8	0	64	64	AA1B2(Aprob = S, Nota = 3), haber aprobado 28 créditos	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Trabajo Social, Gerontología, Familia

AA4C3	Estadística	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	AA1W3(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
TOTALES		17	12	13			25		50	192	208	400			No. Asignaturas	6

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña / . Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AA4A2	Administración Financiera	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	AA3A3(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica-Práctic	Economía, administración y afines	Administración
AA4B3	Cartografía y Sensores Remotos	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	haber aprobado 42 créditos	Teórica-Práctic	Ciencias sociales y humanas	Geografía
AA4F3	Química Ambiental y Laboratorio	3	2	3	1	1	5	16	10	32	48	80	AA3D3(Aprob = S, Nota = 3) AA3C3(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica-Práctic	Matemáticas y ciencias naturales	Química y afines
AA5J3	Ecología Aplicada	3	2	1	2	2	6	16	9	32	16	48	AA3D3(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica-Práctic	Matemáticas y ciencias naturales	Biología y afines
AA6A2	Bioestadística	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	AA4C3(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica-Práctic	Matemáticas y ciencias naturales	Microbiología y afines
BA1B3	Constitución Política y Derecho	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	haber aprobado 42 créditos	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
TOTALES		16	14	8			25		47	224	128	352			No. Asignaturas	9

SEMESTRE V

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña / . Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AA4D3	Metodología de la Investigación	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	haber aprobado 55 créditos	Teórica-Práctic	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
AA4E3	Hidroclimatología	3	2	3	1	1	5	16	10	32	48	80	haber aprobado 55 créditos	Teórica-Práctic	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
AA4G3	Política Ambiental	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	AA3E2(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica-Práctic	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
AA5A3	Sistemas de Información Geográfica	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	AA4B3(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica-Práctic	Ciencias sociales y humanas	Geografía

AA5B3	Geología	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	AA4B3(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica-Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Geología
AA5C3	Cultura Ambiental I	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	haber aprobado 55 créditos	Teórica-Práctica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
TOTALES		17	13	11			24		48	208	176	384			No. Asignaturas	10

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AA5E3	Procesos Industriales y Ambientales	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	AA4F3(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica-Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
AA6A3	Modelos de Sistemas y Simulación	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80	AA6A2(Aprob = S, Nota = 3) AA3E3(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica-Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AA6B3	Manejo y Conservación de Suelos	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	AA5B3(Aprob = S, Nota = 3) AA4E3(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica-Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Agronómica
AA6D3	Cultura Ambiental II	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	AA5C3(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica-Práctica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
AA6E3	Formulación y Administración de Proyectos	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	AA4A2(Aprob = S, Nota = 3)	Teórica-Práctica	Economía, administración y afines	Economía
AA6F3	Práctica Ambiental Interdisciplinaria II	3	0	4	1	1	4	16	8	0	64	64	AA3F3(Aprob = S, Nota = 3), haber aprobado 68 créditos	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Trabajo Social, Gerontología, Familia
TOTALES		18	11	14			25		50	176	224	400			No. Asignaturas	10

SEMESTRE VII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AA7B3	Desarrollo Comunitario	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	haber aprobado 82 créditos	Teórica-Práctica	Ciencias sociales y humanas	Trabajo Social, Gerontología, Familia

AA7D3	Sistemas de Producción Faunísticos y Pecuarios	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	AA5J3(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica-Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Agrícola, Forestal, Pecuaria y afines
AA7E3	Sistemas de Producción Agrícolas y Forestales	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	AA6B3(Aprob = S ,Nota = 3) AA5J3(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica-Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Agrícola, Forestal, Pecuaria y afines
AA7F3	Modelos de Desarrollo	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	haber aprobado 82 créditos	Teórica-Práctica	Economía, administración y afines	Economía
AA8A3	Comunicación Para el Desarrollo	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	haber aprobado 82 créditos	Teórica-Práctica	Ciencias sociales y humanas	Comunicación Social, Periodismo y afines
AA8E3	Gestión Integral y de Residuos Sólidos	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	AA5E3(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica-Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
TOTALES		18	12	12			24		48	192	192	384			No. Asignaturas	8

SEMESTRE VIII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AA0C3	Gestión de Tecnologías Ambientales Apropriadadas	3	1	3	1	1	4	16	8	16	48	64	haber aprobado 97 créditos	Teórica-Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
AA7A3	Educación ambiental	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	AA8A3(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica-Práctica	Ciencias de la educación	Educación Media
AA8B3	Evaluación de Impacto Ambiental	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	haber aprobado 97 créditos	Teórica-Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
AA8C3	Economía Ambiental y De los Recursos Naturales	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	AA7F3(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica-Práctica	Economía, administración y afines	Economía
AA8D3	Desarrollo Territorial	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	AA7F3(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica-Práctica	Economía, administración y afines	Economía
AA8F3	Gestión Integral del Recurso Hídrico	3	2	3	1	1	5	16	10	32	48	80	AA4F3(Aprob = S ,Nota = 3) AA4E3(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica-Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
TOTALES		18	11	14			25		50	176	224	400			No. Asignaturas	10

SEMESTRE IX

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña / . Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AAOB3	Gestión Ambiental Empresarial	3	1	4	1	1	5	16	10	16	64	80	haber aprobado 130 créditos	Teórica-Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
AAOC2	Eco Marketing	2	1	2	1	1	3	16	6	16	32	48	haber aprobado 130 créditos	Teórica-Práctica	Economía, administración y afines	Economía
AA9A3	Gestión del Riesgo	3	1	3	1	1	4	16	8	16	48	64	AA8D3(Aprob = S ,Nota = 3) AA8B3(Aprob = S ,Nota = 3) AA5B3(Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica-Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Geología
AA9B3	Gestión de Sistemas Ambientales Urbanos	3	1	4	1	1	5	16	10	16	64	80	haber aprobado 130 créditos	Teórica-Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
AA9C3	Gestión de Sistemas Ambientales Rurales	3	1	4	1	1	5	16	10	16	64	80	haber aprobado 130 créditos	Teórica-Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
AA9E3	Práctica Ambiental Interdisciplinaria III	3	0	4	1	1	4	16	8	0	64	64	AA6F3(A prob = S ,Nota = 3) AA9C3-S(Aprob = N ,Nota = 0) AA9B3-S(Aprob = N ,Nota = 0)	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Trabajo Social, Gerontología, Familia
TOTALES		17	5	21			26		52	80	336	416			No. Asignaturas	10

SEMESTRE X

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña / . Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AA001	Electiva I	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	haber aprobado 140 créditos	Teórica-Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
AA002	Electiva II	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	haber aprobado 140 créditos	Teórica-Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines

AA003	Electiva III	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	haber aprobado 140 créditos	Teórica-Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
AA0A0	Proyecto de Grado	0	0	0	1	0	0	16	0	0	0	0	haber aprobado 135 créditos	Teórico-Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
TOTALES		6	6	3			9		18	96	48	144			No. Asignaturas	10

Total Horas Teóricas Semanales	118
Total Horas Prácticas Semanales	115
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	233
Total Horas Teóricas Totales	1888
Total Horas Prácticas Totales	1840
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	3728

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	162
NÚMERO DE ASIGNATURAS	88

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADÉMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^n C_i + \frac{C_n}{2}$		UBICACIÓN SEMESTRAL	
I	17	17	0	8,5	0	8
II	18	35	9,5	26	9	26
III	17	52	27	43,5	27	43
IV	16	68	44,5	60	44	60
V	17	85	61	76,5	61	76
VI	18	103	77,5	94	77	94
VII	18	121	95	112	95	112
VIII	18	139	113	130	113	130
IX	17	156	131	147,5	131	147
X	6	162	148,5	159	148	159
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			160	162	160	162

GAMA: OPCIONALES - ELECTIVAS

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE		AA001														
AA9D2	Auditoria Ambiental (Electiva I)	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	Haber aprobado 140 créditos	Teórico-Práctica	Bellas artes	Diseño

AAE12	Monitoreo y Evaluación de Impactos de Proyectos Ambientales (Electiva I)	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	Haber aprobado 140 créditos	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AAE22	Gestión Integral de Cuenclas Hidrográficas (Electiva I)	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	Haber aprobado 140 créditos	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AAE42	Gerencia Ambiental Urbano Regional (Electiva I)	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	Haber aprobado 140 créditos	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
ELECTIVA BASE		AA002														
AA0L2	Cambio climático (Electiva II)	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	Haber aprobado 140 créditos	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
AAE32	Gestión Empresarial de Sistemas de Acueducto y Alcantarillado (Electiva II)	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	Haber aprobado 140 créditos	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
AAE52	Bienes y Servicios Ambientales (Electiva II)	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	Haber aprobado 140 créditos	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
AAE62	Agroecología (Electiva II)	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	Haber aprobado 140 créditos	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Biología y afines
AA0E2	Gestión de Sistemas Naturales para el Tratamiento de Aguas Residuales (Electiva II)	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	Haber aprobado 140 créditos	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
ELECTIVA BASE		AA003														
AA0J2	Metodología de Investigación Interdisciplinaria Sistemas Blandos (Electiva III)	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	Haber aprobado 140 créditos	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
AA0K2	Gestión Social del Ambiente (Electiva III)	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	Haber aprobado 140 créditos	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Trabajo Social, Gerontología, Familia
AA0H2	Pensamiento Político Contemporáneo	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	Haber aprobado 140 créditos	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales

	(Electiva III)															
AA012	Pedagogía y Medio Ambiente (Electiva III)	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	Haber aprobado 140 créditos	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Educación Media

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario